

R. 42.819

ANT

XVIII

16



De vestigio in vestigio Domini mei Episcopi Cambisiorum

CENTINELA  
CONTRA JUDIOS,  
PUESTA  
EN LA TORRE  
DE LA  
IGLESIA  
DE DIOS,

CON EL TRABAJO, CAUDAL,  
y desvelo del P. Fr. Francisco de Torrejon-  
cillo, Predicador Jubilado de la Santa Pro-  
vincia de San Gabriel, de Descalzos de la  
Regular Observancia de N. Serafico  
Padre San Fran-  
cisco.

CON LICENCIA:

---

EN PAMPLONA. Año de 1720.

LIBRO DE LOS REYES

DE CASTILLA Y LEON

EN EL AÑO DE MIL E CINCO CIENTOS

Y CINCO

Y CINCO

Y CINCO

Y CINCO

Y CINCO

COM EL TRATADO

Y TRATADO DE LOS REYES

DE CASTILLA Y LEON

EN EL AÑO DE MIL E CINCO CIENTOS

Y CINCO

Y CINCO

EN PARÍS

**APROBACION DEL LICENCIADO DON DIEGO**  
*Benito Holguin Azañero de Tapia, Abogado de*  
*los Reales Consejos, primero de Pobres, por Titulo*  
*de su Magestad en su Carcel Real de Corte, Al-*  
*calde Mayor de la Ciudad de Truxillo, y su*  
*tierra, y aora de la de Plasencia,*  
*y su Partido.*

**D**E orden del Señor Don Juan Patrón de  
Arjona, Comissario de el Santo Oficio,  
Governador, Provisor, y Vicario General de  
esta Diocesis de Plasencia, he visto un libro,  
intitulado: *Centinela contra Judios*, su Autor  
el R. Padre Fray Francisco de Torrejoncillo,  
dignissimo hijo de la Santa Provincia de San  
Gabriel, de Descalzos de nuestro Padre S. Fran-  
cisco; y aviendoseme remitido para su censura,  
hallo en el admiracion en la enseñanza, curio-  
sidad en lo antiguo, celebridad en lo moder-  
no, modestia en lo docto, elegancia en el estia-  
lo, laconismo en el periodo, fuerza en la fras,  
utilidad en el fin, claridad en el contexto; y  
à aver de explicar mi concepto, en el breve  
circulo de este dictamen, en dilatado volumen  
aun no hallara termino. Solo combida el ti-  
tulo para la aprobacion de la obra, pues en  
aquel halla suficiente lustre esta, aviendose  
como consecuencia de tal antecedente. No è el  
epigrafe tan singular, como es el de *Centinela,*

cuya utilidad es de tal consideracion; que de ella dependen la vida, y seguridad de muchos; cuyos no suficientemente llorados descuydos, no con poca ansia, lo refieren antiguas Historias, *apud Inst. lib. 1. & Libium, lib 25.* Y es tan punible en la militar, y humana disciplina, que el Derecho antiguo en la ley, *qui excebias,* y en la ley *dessertorem. §. Qui stationes. ff. de remilitar.* dà pena de muerte; y la gran prudencia del antiguo, quanto Sabio, Rey Don Alonso, le añadió, no contento con el ultimo suplicio, la gravedad de su execucion, mandando se despenassen los que con floxedad indigna exerciellen cargo de tanta confianza, *lib. 9. tit. 18. part. 2.* Luego ministerio tan alto (si creemos al Filosofo) que afirma que de los contrarios ay la misma razon, que su omision aun leve, es digna de castigo tan grave, su vigilancia serà de necesidad, no solo digna de la licencia que pide, sino es de eterno aplauso, y memoria condigna. Esto sientò, &c. Plasencia, y Marzo 11. de 1673.

*Lic. Don Diego Holguin y Tapia.*

*Licencia del Ordinario.*

**N**Os el Doctor Don Juan Patron, y Arjona, Comissario del Santo Oficio, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Plasencia, por el Excelentissimo Señor Don Diego de Valladares, y Sarmiento, Obispo de dicho Obispado, Inquisidor General, de la Junta de Gobierno, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, à qualquier Impressor, para que guardando las leyes de estos Reynos, sin incurrir en pena, pueda imprimir un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, que es el que vâ con esta en ciento y noventa y quatro hojas, su Autor el R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, Predicador de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Descalzos de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, atento que por nuestro mandado, y por Nos està visto, y examinado, y no tiene cosa mal sonante, ni contra nuestra Santa Fè Catholica. Dada en Plasencia à 18. de Abril de 1673.

*Doctor Don Juan Patron  
y Arjona.*

Por mandado de su merced:

*Joseph Suarez.*  
APRO-

**A P R O B A C I O N** DEL REVERENDISSIMO  
P. Antonio Gonzalez de Rosende , Provincial que  
ha sido de la Provincia de España , de los Clerigos  
Menores , Calificador de la Suprema , y General  
Inquisicion , Examinador Synodal ,  
y Predicador de su Ma-  
gestad.

M. P. S.

**P**OR orden de V. Alteza se me cometiò el  
Libro intitulado : *Centinela contra Judios*,  
su Autor el M. R. P. Fr. Francisco de Torre-  
joncillo , Predicador Jubilado de la Santa Pro-  
vincia de San Gabriel , de Descalzos Franciscos  
de la Regular Observancia , hijo zelosissimo  
de la honra de su Madre la Iglesia , que desde  
el titulo publica su desvelo , y su trabajo estu-  
dioso manifiesta la utilidad en su servicio, pues  
esta Viña Catholica se ha visto en todos tiem-  
pos infestada de estos Lobos sangrientos , mas  
que raposas astutas , que pasan entre nosotros  
disimulados con las pieles mentidas de ovejas,  
para hacer con el descuydo los tiros mas à su  
sa vo. Isaias en el Capitulo 21. introduce las  
Centinelas de el Evangelio. preguntandose re-  
peticamente unas à otras : *Custos, quid de nocte?*  
*Custos, quid de nocte?* Y à las voces respondiò  
una dellas : *Dixit Custus: Venit manè, & nox.* Son  
ter-

terminos encontrados *dia*, y *noche*: amanecer,  
y anochecer, seranlo en el tiempo; pero no  
en el mysterio; porque con la mañana alegre  
de nuestro Evangelio, aun lloramos unida la  
noche cerrada de el Judaismo, sin que aquellas  
lucos tan eficaces ayan despejado, tan porfia-  
das tinieblas; y assi son necesarios los avisos,  
que dà la Centinela, para que se aplique el  
cuydado en la separacion: *Statue tibi speculum:*  
*pone tibi amaritudine.* Fue consejo, ò mandato  
de Jeremias, al Capitulo 31. Centinela colo-  
cada sobre la Atalaya de la Iglesia, muchas  
amarguras descubriràs, porque todas son  
amarguras para el Catholico los ultrages del  
Judio; pero es necesario servirse de la Atala-  
ya para el remedio, aunque se encuentre con  
el dolor. Por San Marcos se apareció Christo  
Bien nuestro à sus Discipulos: *circa quartam,*  
*vigiliam noctis*, capitulo 6. Y viendole à aque-  
lla hora lugetar con sus plantas Divinas la caza-  
viz crespa, y las olas hinchadas del mar: *Put-*  
*averunt phantasma esse*, imaginaron, que era  
ilusion, ò fantasma, porque aun reynaba en  
sus ojos la noche. Esto mismo piensan los Ju-  
dios aora, que la Redempcion del mundo ha  
sido fantasia, y engaño; porque la noche obsti-  
nada del error, reyna en sus corazones, sin  
querer reconocer, y venerar, para labrar su  
dureza, el valor de la Sangre que der ramaron.

El estilo Militar reparte la noche en vigili-  
as, ò en Centinela. Que el Gran Doctor de la Igle-  
sia San Geronymo llamò: *Estaciones Militares*;  
y la quarta vigilia era la ultima Centinela de  
la noche, hasta el despuntar la luz: y à esta  
Centinela le toca el dár noticia de Jesu Chris-  
to, verdadero Dios, y Hombre, contra la ce-  
guedad rebelde de el Judio, que le tiene por  
fantasma. La quarta, y ultima vigilia corres-  
ponde à nuestro siglo, en que esta nueva Cen-  
tinela avia de dár à conocer los estragos lasti-  
mosos que ha hecho, y hace en la Viña fe-  
cunda de la Iglesia la perfidia Judayca, colo-  
cada sobre el Monte de la perfeccion Evan-  
gelica, que levantò el Gran Serafin Serafico  
San Francisco, para cautelar los odios rabiosos,  
que describe en su capitulo diez de estos ene-  
migos capitales de los verdaderos Catholicos,  
siguiendo el consejo del Evangelico Profeta  
Isaias al Capitulo quarenta: *Super montem ex-  
telsum ascende tu, qui Evangelizas Sion: exalta  
in fortitudine vocem tuam, qui Evangelizas Hie-  
rusalem: exalta, noli timore. Dic Civitatibus  
Judà: Ecce Deus vester. O tu, que anuncias la  
Sion Celestial de la verdadera Iglesia Militante,  
y Triunfante, ponte para tu seguridad sobre  
un monte levantado: Esfuerza con inven-  
cible fortaleza la voz; levanta el grito, no te-  
mas, y di; No yà à las Ciudades de Juda, sino*

à los Judios ; que no tienen Ciudades ; que Jesu-Christo es su verdadero Dios : Errada Sinagoga , que aun para blasfemar de su Autor no la tienes desembarazada , y libre , siendo este el argumento mas concluyente de tu despeño ; una Centinela , puesta sobre el Monte ; te avisa , sin temer la rabia , con que lo oyes , la ojeriza con que lo miras , que te enfureces con tu Dios , quando injurias à Jesu-Christo : *Quibus docendi forma commissa est* ( dixo nuestro Doctor Español San Isidoro , *lib. 3. sent. cap. 45.* ) *multum subeunt periculi si contradicentibus veritati resistere voluerint.* Los que mas declaradamente contradicen à la verdad , son los Judios : y los que lo resisten , son los que se exponen à mayor riesgo ; pero el miedo no ha de arredrar la enseñanza , porque la Cathedra de la Doctrina Catholica se coloca sobre la eminencia mas descollada ; y assi no debe atarse con el temor , à quien por Evangelico Predicador le cometieron este ministerio ; ni à mi , à quien V. Alteza se ha servido de cometer la censura , embarazar ningun respeto el decir , que esta Centinela tan perspicaz debe andar impressa à los ojos de todos , para huir , y guardarse de los enemigos mas perniciosos , por lo que tienen de ocultos , que se mezclan como cizaña entre las mieses Catholicas. Assi lo siento , salvo , &c.

En

En nuestra Casa del Espiritu Santo de Madrid  
à 10. de Octubre de 1673. años.

*Antonio Rosende.*  
*de los Clerigos Menores.*

---

*Licencia de la Religion.*

**F**ray Diego Fernandez de Angulo, Lector Jubilado, Predicador de su Magestad, Calificador de su Real Consejo, de la Santa General Inquisicion, Comissario General, y siervo de toda la Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, en esta Familia Cismontana, &c. Por virtud de las presentes, damos licencia al Padre Fray Francisco de Torrejoncillo, Predicador, y hijo de nuestra Provincia de San Gabriel de Descalzos de la Regular Observancia, para que pueda imprimir un libro, intitulado; *Centinela contra Judios*, atento estar aprobado por un Religioso de satisfacion, à quienes por nuestro orden fue remitido por el Reverendo Padre Fray Juan de Membrio, Lector de Theologia, Definidor General de nuestra Orden, y Ministro Provincial de dicha nuestra Provincia, para su censura, &c. guardando lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y Pragmaticas Reales. Dada en nuestro Convento de San

San Francisco de Madrid, en 15. de Septiembre  
de 1673.

Fr. Diego Fernandez de Angulo.  
Comissario General.

Por mandado de su Reverendissima;  
Fr. Francisco de Ribera.  
Secretario General de la Orden.

---

CENSURA DEL M. R. P. Fr. FRANCISCO  
Pies de el Castillo, Lector Jubilado, y Calificador  
del Santo Oficio, Padre, y Vicario Provincial que  
ha sido de la Santa Provincia de San Miguel,  
y Comissario Visitador de la de los  
Angeles de Audiencia.

**P**OR Comission del Señor Don Juan Patron,  
y Arjona, Comissario del Santo Oficio,  
Provisor, y Vicario General de este Obispado  
de Plasencia, &c. he leído un Libro, intitulado:  
*Centinela contra Judios*, que ha escrito  
el R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, hijo de  
la Santa Provincia de S. Grabiél, y he hallado,  
que despues de no contener cosa contra nues-  
tra Santa Fe, y buenas costumbres, cumple  
el Autor con lo que en su Prologo promete, y  
muestra el zelo que tiene à la Christiana Reli-  
gion, y odio à los que ciegos la aborrecen, y  
asi

assi le hallo digno de la licencia que pide. Este es mi parecer, &c. San Francisco de Plasencia, y Marzo 16. de 1673.

*Fr. Francisco Pies del Castillo.*

---

*Prologo al Lector.*

**A**Dvierto, que no pretendo en este Tratado referir Abolengos, Genealogias, ni Descendencias aunque se, que el buen Historiador, antes que llegue à tratar de los hechos del que hace Historia, tiene obligacion à referir, y dár noticia de sus padres, abuelos, ascendientes, y de su patria, nombres, apellidos, y luego de las hazañas, ò cosas memorables, que el tal ha hecho. No es mi intento (digo) seguir aqueste rumbo; porque si huviera de decir, y relatar las descendencias de los Hebreos, y las obligaciones, que debian tener, por ser hijos de un tan buen Padre como Abraham, à quien ellos aclaman por Padre suyo, como lo dixeron à Christo Nuestro Bien, en la ocasion, que tomaron piedras para apedrearle: *Numquid tu major es Patre nostro Abraham* & fuera alargarme mucho; y assi, solo intento darlos à conocer por sus costumbres, que entonces son mas vituperables, siendo malas, en quanto blasonan de un tan buen Padre como Abraham. Tantas Aprobaciones tiene este

este Libro , quantas cosas las que refiere de diferentes Autores , todos graves , y tan gravísimos , que vãn citados : Todos ellos tienen calificadas , y aprobadas sus obras , como lo podrá ver en ellas el que dudare de alguna , que aquí se relatare . En este Tratado no se hace otra cosa , que referir lo que hombres doctísimos , y la Sagrada Escritura han dicho en muchas partes ; y así ellos aprueban , y dãn por llano , y corriente , sin algun error , ni daño , aqueste Libro : no temo el que sea murmurado , dicha que puedo agradecer à la materia que trata , pues no avrà alguno que no quiera ser tenido por Christiano viejo ; y el que no lo fuere , si es prudente , pretenderà desmentir sospechas con callar de comprehendido : Y es evidente , que para murmurar de lo que dicen los Autores , que en èl cito , que es menester ostentar primero la informacion de limpieza : De Pedacicos , sacados de unos , y otros he juntado este todo , y nada mio , mas de una voluntad , de que sean los Judios conocidos . Vale .

*Fr. Francisco de Torrejoncillo,*

*Suma de la Licencia:*

**T**iene licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla, Juan Micon, Impresor de Libros, para poder imprimir un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, Escrivano de Camara de su Magestad à 30. de Octubre de 1720.

---

Fee de Erratas.

**E**ste Libro intitulado: *Centinela contra Judios*, està fielmente impresso, y corresponde à su original. Madrid à 20. de Enero de 1720.

*Lic. D. Benito del Rio, y Cordido.*

---

T A S S A.

**T**Assaron los Señores del Consejo Real un Libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, à 25. de Enero de 1720.

# T A B L A

DE LOS CAPITULOS, QUE SE  
contienen en este Libro.

- C**AP. 1. Como los Judios son, y siempre han sido presumidos, y mentirosos, fol. 1.
- Cap. 2. Que los Judios son, y han sido traydores, fol. 7.
- Cap. 3. Como los Judios fueron menospreciados, y abatidos, fol. 35.
- Cap. 4. Como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fe Catholica, fol. 43.
- Cap. 5. Que los que favorecen à los Judios, por interesses que les dan, nunca tendran buen fin, ni medraràn con ellos, fol. 67.
- Cap. 6. Como no se debe tener confianza de los Judios, ni creer en sus obras, fol. 85.
- Cap. 7. Las ansias que tienen los Judios, de ver venir al Mesiàs, fol. 97.
- Cap. 8. Como los Judios, donde quiera que estàn, son unos para otros, como un cuerpo mistico, fol. 113.
- Cap. 9. Porque se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios, y de como antiguamente los llamaban marranos, y por que, fol. 124.
- Cap. 10. Como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fe, son enemigos capitales nostros, fol. 141.

Cap. 11. De las diferencias que ay de Judios, señalados por providencia Divina, fol. 167.

Cap. 12. Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos, y de ordinario, donde estàn siembran discordias, fol. 186.

Cap. 13. De como los Hebreos no tienen de presente honra, ò nobleza alguna, y la grande que tenian la perdieron en la muerte de Christo, fol. 204.

Cap. 14. De la piedad, que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrá con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion, fol. 217.



## CAPITULO PRIMERO.

COMO LOS JUDIOS SON,  
y siempre fueron presumidos,  
y mentirosos.



A verificación de el Capitulo propuesto consta del Capitulo octavo de San Juan, que tratando de ellos, dice: *Nemine servivimus unquam.*

Que se alaban de que jamás fueron siervos, ni criados de alguno. La presumpcion fuya yà se ve que està inclusa en alabanza: La mentira tambien es evidente, pues fueron siervos de los Egypcios quatrocientos años; y saliendo de Egipto, y tomada possession de Canaan, idolatrarón; y Dios en castigo de su rebeldia los entregò en manos de sus enemigos, y los vendian por esclavos.

Tambien sirvieron ocho años à Chusán Rasathain, Rey de Mesopotamia: Libertòlos Othoniel: Duròles la libertad quarenta años, porque muerto Othoniel, bolvieron otra vez à idolatrar, y los entregò Dios à Eglon, Rey

Moabita, y les durò la seruidumbre diez y ocho años: Libertòlos Aod, Juez de Israel, dando muerte à traicion à Eglon: duròles esta libertad ochenta años, y en muriendo Aob, bolvieron à idolatrar, y Dios los entregò à *Jain*, Rey Camaneo, que los affligiò veinte años: Debora los rescató, duròles la libertad quarenta años, y por otra idolatria los entregò Dios à los Madianitas siete años, de que los librò Gedeon; despues estuvieron sugetos à los Philisteos, y conociendolos por grandes traydores, les pusieron ley, que no tuviessen en toda su tierra ningun herrero; y assi si avian de hacer rexas para labar, y cultivar los campos, ò cuchillos para cortar, iban à los Philisteos, que se los hizieran, 1. Reg. 12.

Tenian por cierto los Judios ( porque era tradicion entre ellos ) que mientras tuviessen en piè el Templo de Salomon, estaban seguros de qualquier peligro; por esso lo estimaban tanto, no por la veneracion de Dios, sino por la seguridad de si mesmos, y assi la acusacion que hicieron à Christo Señor nuestro, de que avia destruido el Templo de Dios, fue porque temian, que destruido el Templo, avian ellos de quedar padeciendo trabajos.

Quarenta y dos años despues de la Ascension de Christo nuestro Señor à los Cielos, les destruyeron Tito, y Vespasiano el Templo, y arro-

arrojaron , y despeñaron infinitos Judios de el muro abaxo: Cautivò desta vez el Exercito Romano noventa mil Judios , murieron dexando el cerco un cuento, y cien mil Personas de ellos: de los cautivos guardaron los mas hermosos , y bien tallados, diipuestos para llevar en el triunfo por las calles de Roma.

Costumbre antiquissima fuè el llevar à los rendidos delante , quando los vencedores entraban triunfando. En la Primitiva Iglesia se observò , llevar delante , en las Procesiones de las Letanias, un Dragon, que significaba el Demonio yà vencido , pues avia yà Dios dado sobre èl , poder à los hombres , segun aquello de San Matheo: *Dedit eis potestatem egiciendi spiritus immundos.* Desde entonces se quedò esta misma costumbre para el dia de Procesiones solemnes , como en el Corpus , y en otras festividades: pero hahe mudado el nombre de Dragon en Tarasca , y assi la llaman, y llevan, significando , y acordando , que el Demonio yà delante vencido , como antiguamente llevaban à los enemigos , y llevaron en el caso que queda dicho , por las calles de Roma à los Judios; de los demàs que quedaron , muchos fueron embiados à Egypto , para trabajar en los edificios , fossas , y otras obras publicas , otros distribuyeron por las Provincias , para que echados à las fieras en los espectaculos publi-

cos, festejassen con su sangre su desventura.

Despues de estos cinquenta años, se siguiò la guerra de Adriano, en que dice Eusebio, *lib. 4. Hist. Eccles.* murieron Judios sin numero, aunque era fuerza que fuessen menos, por aver quedado pocos de la calamidad passada. Mandò Adriano, que ningun Judio entrasse, ni pudiesse el piè en el Campo Gerosolimitano de alli adelante; con que les cortò las esperanzas de recobrar el Templo.

Despues en tiempo de Constantino Magno se atrevieron otra vez à sacudir el yugo, ansiosos por su Templo; pero con tan poca dicha, como quien tiene à Dios por opuesto à sus deseos. Mandò Constantino, que por nota ignominiosa de su traicion, y secta, se les cortassen à todos las orejas, y los desterrassen por varios Reyes, y Provincias: *Sanct. Chrysoft. orat. ad vers. Judæos.* Vino Juliano Apostata, grande enemigo de el Pueblo de Christo, animò à los Judios, y dixoles, que ofreciessen sacrificios Gentilicos: ellos le respondieron, que no les era licito sacrificar fuera de el Templo, el qual estaba arruinado, y destruido: No quede por esto (respondiò Juliano) edifiquese à mi costa: quedaron los Judios muy alegres con esto, y muy tristes los Christianos; pero San Cyrilo, que à la sazón era Obispo de Jerusalèn, consolò à los Christianos con viva confianza, de que Dios

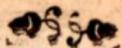
cum-

cumpliria su palabra de no consentirlo, dada por Daniel. 9. y San Matheo 24. Sucediò assi: Abrieron las zaujas, començaron la obra, y la siguiente noche huvo un terremoto, que arrancò de su lugar las piedras, mezclandolas con otras de los edificios vecinos: Vino mucha gente de diversas partes à ver este prodigio: y estando todos juntos, baxò fuego de el Cielo, y consumió todos los instrumentos de los Arquitectos, y todos los materiales que se avian juntado para el edificio: durò el fuego todo el dia; luego el dia siguiente amanecieron los vestidos de los Judios sembrados todos de hermosas Cruces, formadas de clarísimos rayos de resplandor, con que ellos morian de pena, sin ser bastantes diligencias suyas à poder borrarlas. Refiere esta Historia Rufino, *lib. I. cap. 17.* Y San Juan Chrylostomo dice, que fuè testigo de vista: *Hujus rei nos omnes testes sumus nostra enim etate ante annos viginti, hæc acciderunt.*

Poco despues, en el año de 430. siendo Sumo Pontifice Celestino Primero, y Emperadores de el mundo Teodosio el Segundo, y Valentiniano el Tercero, tuvieron los Judios otra aventura semejante en la Isla de Candia, segun lo cuenta el Doctiss. Illefcas, *tom. I. cap. 12.* y Niceforo, *cap. 40. hist. tripar. II. cap. 5.* Un demonio con cuerpo humano se hizo adorar por Melsias, diciendoles, que venia à premiar la per-

fove-

severancia de sus ansias , y à libertar su santo Pueblo ; Prometiòles el regalo del cuerpo , sin tratarles de su alma , y los gozos , y contentos de su antigua patria. Creyeronle , y al punto le siguieron , porque les prometìò passar por el Mar sin riesgo , imitando el transito antiguo de el Mar Bermejo ; y el dia en que avian de caminar su jornada , y à experimentar las promesas , saliò el demonio por Capitan , guiandolos por una aspereza , y montañas , que solo el romper por ellas podia servirlos de castigo: ellos le iban sirviendo , y regalando. Subiòlos sobre unos riscos muy altos ; persuadiòles , que se arrojasen de alli para abaxo , que los Angeles los recibirian en sus manos ; y unos que se arrojaron , obedeciendole , sujetos à su mandato , y otros que el demonio arrojò , se hicieron pedazos , de suerte , que si quedò alguno , que fueron de los que cayeron en el agua de el mar à los quales sacaron unos Pescadores , fuè por permission de Dios , que quiso que quedassen testigos de tan grande yerro ; y para que se verificasse su mentira , y presumpcion , pues à tantos sirvieron , y fueron esclavos con tantos trabajos.



CAPITULO II.

*Que los Judios son, y han sido traydores.*

**D**emás de lo dicho en el capitulo passado, donde con evidencia se ha probado, y verificado, que los Judios son presumidos, y mentirosos, hallo otra cosa digna de todo aborrecimiento en ellos, y en todos aquellos en quien se halla, que es el ser traydores. En el año de 148. dice el mismo Illescas, que siendo Pontífice Clemente VI. huvo una grande peste en gran parte del mundo, y se tuvieron por autores de ella à los Judios, que con venenos inficionaron las aguas; y por esta causa, sin poder refrenar el vulgo de España, y Italia, Francia, y Alemania, fueron muertos en ellas Provincias innumerables Judios.

Castigo tuvieron de Dios, que los arrojò como pelota por todo el mundo: así lo dixo Justino *contra triphonem: per omnes partes dispersi sunt, ut testes sint iniquitatis sue, & veritatis nostra.* Fueron lanzados por Tito, y Vespasiano, como yà dixè, de Jerusalèn, y no podian bolver à ella sino es con licencia; y si venian, era como peregrinos: aunque era patria suya; allí derramaban lagrimas, y se lamentaban con suspiros de la destruccion del Templo, y pagaban un tributo, para que los dexassen lle-  
gar

gar à èl. De Roma los arrojò como pelota. Claudio Emperador, à los nueve años de su Imperio ; y à los cincuenta y uno despues de la muerte de Christo, aora sea porque eran muy reboltofos, ò por otras muchas maldades, ò como dicen Hugo, Lyra, y el Cartujano : porque hacian judayzar à Agripina, muger de Claudio con quien tenian entrada, como dice Oros. & Suet. *citat. à Dorm. super 18. in Acta Apostol.* De Italia, y Flandes los echaron con confusion el año de 1290. Por el Rey Felipe Longo fueron echados tres veces de Francia. La primera, por las muchas oncenas con que iban destruyendo el Reyno. Otra vez, por aver echado ponzoña en los pozos, para matar los Christianos. Otra, porque se hallò, que en desprecio de la Persona de Christo mataban todos los años un niño, crucificandole, y executando en èl las mismas crueldades, y penas. Otra vez, que fuè yà quarta, los arrojò de Francia el Rey Luìs, cien años antes, que fuessen echados de España ; el qual Rey haciendoles mil regalos, y favores, por ver, si querian dexar su ceguedad, y pertinacia, nunca lo pudo acabar con ellos ; y assi echò entonces quatrocientos y veinte y tres mil de ellos. Hasta los mismos Moros les dieron otro rechazo en el año de 1122. De España los echaron el Rey D. Fernando, y D. Isabel en el año de 1490. De Portugal dos veces.

La primera en el año de 1493. por el Rey Don Juan II. y por el Rey Don Manuel el año de 1500. ocho años despues de ser echados de España segunda vez; y aun hasta de Guadalupe los echaron con confusion, y mandaron que no bolviessen alli; esto fuè en el año de 1485. Esto no es tenerlos el mundo como pelotas, con que todos jueguen? Si por cierto, y esto lo que profetizo Isaias, quando dixo: *Init, & te (pilam losoriam, leyò Lyra aqui)* jugando todos con ellos à la pelota, sin dexarlos parar en una parte, ni en otra.

Quando Dios prometìò à Abrahan, *Genes. 23.* la propagacion, y multiplicacion de el Pueblo Judayco, le dixo, que lo multiplicaria como las estrellas de el Cielo, y arenas del Mar: *Multiplicabo semen tuum sicut Stellas cæli, & sicut arena, quæ est in litore maris.* Pues por què à Estrellas, y arenas lo compara? Por què estas nunca tienen quietud, siempre andan en continuo movimiento, y las arenas de el Mar combatidas de las ondas, y de los vientos, nunca tienen lugar cierto. Así es esta gente, y nacion, no quiere Dios tengan quietud, ni ellos donde viven la dàn à nadie; pues por què no paran? Porque los castiga Dios por donde ellos pecaron: *Per quæ quis peccat, per hæc torquetur, & ipse, Sap. 11.* En los Actos de los Apoltoles, dice San Lucas, y lo nota el Doctissimo Lorino, que

que quando Christo Señor Nueſtro començò à fundar la Iglesia Catholica , y à predicar la Ley de el Evangelio , embiaron los Judios à muchos de los suyos por diverſas partes de el mundo à pedir à otras Naciones , que no le recibieſſen , antes le destruyeſſen una falſa Secta que de nuevo levantava un Christo , Hijo de un Carpintero , con doce Discipulos suyos , hombres baxos , y Pescadores ; aſi lo testifica Juſtino contra Triphonem : *Viros miſiſtis per omnem terram , qui aicerem impiam hæreſim ſurrexiſſe Chriſtianorum , & ut criminofa quedam diffamarent adverſum nos.* Y aſi los caſtigò ſu Mageſtad à ellos , arrojandolos , como pelotas , por todo el mundo , ò poniendolos como quartos de malhechores deſquartizados en unas , y otras partes , para que todos vean el caſtigo de ſus maldades , y la verdad de nueſtra Santa Fè : *Per omnes partes.*

Quando el Rey Philipo Primero , Rey de Francia , los echò de ella , les quitò primero por traydores , las haziendas. En Eſpaña , què perſecuciones no han tenido ? Donde ha quedado ſu nombre tan infame , y ſangre tan vil , y aborrecida , que por lexos que venga eſta raza , mancha mucho.

Son innumerables las veces que los Pueblos ſe han alborotado contra ellos , y ſus traiciones , de ſuerte , que ſin poder la Juſticia  
refre-

refrenarlos , han muerto millares de Judios. Ultimamente , el tiempo que se sufrió su compañía , fueron compelidos à andar señalados, porque todos se recatassen de su traydor trato, como de gente maldita , y aun esto se practica oy en Roma , y otras partes. Inocencio III. cap. & si Judeos , de Judais , avisa , que todos se guarden de ellos , porque son traydores, y dice , suelen dàr el pago aun à sus mayores amigos , y à los que mas se fian dellos : *Sicut mus , in pera , serpens in gremio , & ignis insinu.* Como el Raton en la Alforja , la Culebra en el Regazo , y el Fuego en el Seno. Quien se fiare de ellos experimentará bien lo que le passa , y lo que con ellos medra , sino es , que sean de su nacion. Diràn algunos : yo no soy como mis padres , ni como mis antepassados ; pero yo tengo por cierto, y aun certissimo entre esta gente lo que dice Fabio , lib. 5. que de ordinario se presume , y aun se cree , que son los hijos como sus padres : *Similes parentibus suis filij plerumque preduntur.* Ezech. cap. 16.

O que bien que cae aqui aquella Fabula de los Cangrejos , que trae Esopo , y la intitula de *matre , & caneris.* Es el Cangrejo ( dice ) un Pescadillo , que nada , ò anda al revès de los demás peces , por lo qual corre peligro su vida ; porque , los pescadores grandes , quando conocen ser el tiempo de su passo , les esperan al cami-

no, sin que ellos vean el enemigo se los van tragando à todos: Finge aora el Autor de la Fabula, que atendiendo estos naufragios la cangrejuela, ò cangrejuelo mayor, llamó à consejo à sus hijos, y aconsejandoles, como padre, ò como madre, que deseaba su buen acierto para vivir, les dixo lo siguiente: Hijos mios, ya veis el peligro con que todos vivimos, y todo nace, de tener este modo de andar, tan contrario à los demás peces; y assi serà cosa muy acertada, que de oy mas nademos como nadan ellos, con esso verèmos al enemigo, y nos librarèmos de sus peligros: Si madre, ò padre (respondieron estos) no ay sino que seais la guia, que como vos anduvieredes, assi andarèmos todos vuestros hijos: comenzò à nadar la madre, ò el padre, y andaba àzia atràs, como tenia de costumbre antes, y lo mismo hacian los hijos que caminaban en su seguimiento.

Esto es lo que sucede à los Judios cada dia, venfe por sus traiciones, embelecòs, y marañas perseguidos, desterrados, atormentados, quemados, y muertos: proponen à sus hijos estos peligros, y dicenles, que siquiera en la apariencia imiten à los Christianos en sus buenas correspondencias, para ser libres de estos peligros: dicen ellos, si padres mios, no ay sino que seais la guia, que como vosotros nadaredes, y anduvieredes, assi lo harèmos nosotros.

Comienza el padre à nadar , y à nadar la madre àzia atrás , echando atrás , y como dicen, echando al trezado todas las buenas correspondencias , y à ser traydores , embelecadores , embusteros , logreros , y menospreciadores de todos , siguiendo su natural ; pues que tales han de ser sus hijos , y hijas , fino como sus padres ? Porque como queda dicho : *Similes parentibus suis filij plerumque creduntur.* Y como dice Ezequiel , *cap. 16. Sicut mater ita , & filia ejus.* Que tal suele ser la hija , como la madre : *Et malum ovum , malus corvus.* Si es malo el huevo , malo ha de ser el cuervo.

En la Ciudad de *Ramasse* , que fuè adonde Moysés celebrò con los hijos de Israel una Pasqua solemníssima , y adonde vivió el Hermitaño San Pablo , y San Antonio , y adonde cerca de ella moraron infinidad de Hermitas , y hubo aquellos Conventos ilustres , que dice el *Vitas Patrum* , de quinientos , de ochocientos , y mas Monges ; dice Rabì Salomon , que estaba un Perro de bronce hecho con tal artificio , que quando algun Judio salia de Egypto huyendo de los Gitanos , que le maltrataban tan rigurosamente , como Moysés lo dice en el *Exodo* , *cap. 1, & 3.* daba voces terribles , diciendo : *Hebraeum fugere , è terra.* Cuydado , cuydado , que vâ huyendo un Judio de esta tierra. Y segun esto , expone este Rabino aquellas palabras de el

*Exodo , cap. 11. Apud autem omnes filios Israël non mutiet canis cum fugerent de terra Ægypti ille canis , qui est in Ramasse non latrabit contra filios Israël.*

A este mismo proposito dice el Padre Abulense en el *Exod. cap. 14.* Que en el territorio de Zamora hubo una cabeza de perro, fabricada con tal arte , que quando algun Judio entrava en el lugar donde ella estaba dava voces , diciendo : *Servate, servate Hebraum locum introisse.* Cuydado , cuydado , guardaos , guardaos todos , porque ha entrado un Judio en el Lugar : como si dixera , vivid alerta, no os haga alguna traicion. Esto mismo dice el Padre Fray Domingo de Yepes , y que sucediò entre Zamora, y Benavente, en una Villa que llaman *Tabara*, y que èl se informò de la verdad siendo alli Prior, y lo cuenta asì.

Dice , que en una Torre de esta Villa de *Tabara* estava una cabeza de metal, de la qual hace mencion el Tostado sobre el Capitulo Vigesimo de los Numeros , que era obrada por Arte Magica : y habiendo cometido un hijo de un Herrero Judio un delito , por el qual fuè ajusticiado , el Herrero padre suyo , por vengarse de los Christianos, se hizo loco, y dissimuladamente hacia abrojos , que echaba en el suelo de noche , para ofender à los Christianos , y tuvo tal ardid , que passando algunos dias tratò de  
hacer

hacer ciertos garrios, con que prendiò las puertas de todos, y presas, puso fuego à la Villa, à lo qual acudiendo los vecinos, no pudieron socorrerse, por la traza, è invencion que el Judio havia dado: con que se quemò grande multitud de gente, y otra le enclavò en garrios, y abrojos, que havia echado. Haviendo oido esto el Rey, mandò que todos los Judios fuesen arrojados del Lugar: y sucediò, que qualquiera que despues entrasse, era sentido, porque la Cabeza gritaba, y daba voces, y decia: Judio en *Tabara*, Judio en *Tabara*; y si salia, decia: Judio, fuera de *Tabara*; lo refiere  *Fortalitium Fidei*.

Es tradicion antigua en el Lugar de Torrejoncillo, y aun consta de papeles, que estàn en su Archivo, Jurisdiccion de la Ciudad de *Coria*, cuya Aldèa es, que dicho Lugar de Torrejoncillo le comenzaron à fundar unos Pastores, que comunmente se llaman acà en la *Estremadura Serranos*; y que estos baxaron de la tierra de *Zamora*, y à imitacion de la Torre desde donde daba voces el Perro contra los perros Judios, los dichos Pastores, ò *Serranos*, un quarto de legua de el Lugar de Torrejoncillo, camino de *Olguera*, edificaron una Torre, ò torreoncillo, de que aun ay oy vestigios. y cimientos; y llamaron aquel sitio *el Valle de Torrejon*, De alli se mudaron despues al sitio, que  
 aora

aora tiene el dicho Lugar, por ser mas enjuto,  
 y sano; de donde le vino à quedar el nom-  
 bre de Torrejoncillo: y como los fundadores  
 trataron en diferentes officios de el campo, à  
 unos los llamaron Baqueros, à otros Colme-  
 neros; porque trataron, unos en Colmenas,  
 otros en Bacas; y por haver algunos hecho co-  
 bertizos de Chozas, con que poder passar,  
 mientras pudiesen edificar casas, cubriendo-  
 las con Corchas, se les quedò el apellido de  
 Corchos, aunque el de Serranos nunca le per-  
 dieron; mas antes bien este apellido ha sido, y  
 es el mas acreditado, y calificado en el dicho  
 Pueblo, y con actos positivos de Inquisicion, y  
 otros officios muy honrosos ilustrados, y como  
 los fundadores de dicho Lugar eran tan opues-  
 tos, y contrarios à los Judios, por aver oïdo  
 aquel prodigio de la boca de la Cabeza de el  
 Perro de bronce, assi sus descendientes jamàs  
 han consentido en dicho Lugar, Judio algu-  
 no, ni se ha conocido Linage maculado. Re-  
 fiere el Metafraste, *in Historia Sanctæ Arctæ  
 Martyris*, que un Judio, llamado *Dunaam*, vino  
 con un grande Exercito à ganar una Ciudad  
 en la tierra de Arabia, llamada la Ciudad  
 Negra: defendiòse la Ciudad valerosamente;  
 y visto por el Judio el valor de los Ciudadanos,  
 tratò de hacerse amigo con ellos, dandoles  
 palabra, que no los ofenderian: creyeronle,

y recibieronle de paz; quiso entrar à vèr la Ciudad, prometiendoles, y jurandoles à fee de amigo, de no les hacer agravio: entrò con unos pocos de Judios, y estando dentro, solicitò à los Ciudadanos, que se hiciessen Judios como ellos; pero como los de la Ciudad eran Fieles, y Catholicos, no quisieron tomar su consejo; y èl entontes, por no perder la costumbre de ser traydor, y perjuro; mandò à los suyos (que yà se avian entrado con palabra de paz) que destruyessen aquella pobre Ciudad, haciendo Martyres à quantos en ella estaban. Aconteciò alli, que estando quemando à una muger, por que no renegaba de la Fè de Jesu-Christo nuestro Bien, y Señor, el maldito Judio tenia de la mano à un niño, hijo de dicha muger, que estaba ardiendo, y el niño, ardiendo mas en el zelo de la Fè de Christo, que su madre en el cuerpo, procuraba soltarse de la mano del Judio, y como no quisiesse soltarle, le mordió el niño en un muslo, con que le pudo escapar, y acogerse à la hoguera, adonde murió Martyr con su madre.

El Emperador Justino, alcanzando esta traicion, y maldad, escriviò à Lesban, Capitàn de los Etiopes Arabes, y muy Christianos, rogandole, que contra aquel Judio traydor, vengasse la injuria de Dios, y èl lo hizo, juntando un Exercito, de suerte, que le acometiò;

y quitò la vida à èl , y à los suyos. Despues Lesban , agradecido à Dios de la victoria contra el Judio perjuro , traydor , y mentiroso , dexò desde luego las insignias Reales : hizose Eclesiastico , y vistiendo una xerga por penitencia , se encerrò en una cueva , adonde acabò su vida fantamente.

Quando los echaron de España por el Rey Sesebuto , y recogiendo en Francia , fuè avisado el Rey Francès de una celada , y traicion que le tenian ordenada. Ellos entregaron el año 816. la Ciudad de Toledo à los Moros , y despues lo quisieron hacer de toda España. En tiempo del Rey Don Juan II. de Castilla intentaron tambien los Judios de Toledo quemar la Ciudad con polvora , dia de el Corpus , mientras andaba la Procefsion ; mas permitió el Señor fuessen descubiertos , y castigados.

Quando los Reyes Catholicos mandaron echar de España à los Judios , que no se hiciesen Christianos , entre los vecinos de Cordova havia uno , el qual tenia particular amistad con un Christiano viejo de aquella Ciudad : al qual acudiò , pidiendole , que pues siempre le havia favorecido , y le havia tenido amistad , le favoreciesse tambien en aquella ocasion , dando orden para que la hacienda que tenia la vendiese por suya , y darle lo procedido de ella

en la Raya de Portugal : hizolo assi el Christiano viejo, y honrado , lo qual queriendole pagar el Judio lo mucho que le debia, le dixo : Señor, quiero por despedida daros un buen consejo, con el qual me parece, que satisfago à la deuda de nuestra grande amistad ; y es, que en quanto vivieredes esteis con aviso , para no os fiar de ninguna de nuestra generacion , aunque estè bautizado ; porque os certifico , à ley de buen Judio , que del vientre de nuestras madres nacemos grandísimos enemigos , y somoslo tan de verdad de los Christianos , que de ninguna otra cosa tratamos tanto , como de engañarlos, y destruirlos : y os certifico, que aunque me aveis hecho tanto bien , como conozco que os debo , que si en este punto pudiera haceros algun tiro , que no perdiera la ocasion , no porque vuestras obras lo merecen, sino porque ello no es en mi mano , sino en las de mi casta ; y si alguna vez se ofrece ocasion de poder hacer mal , ó engañar algun Christiano , y la dexamos , es porque en los unos estorva la prudencia, y en otros la cobardia, y temor de las penas : con lo qual oí lo, nunca aquel Christiano bolvió à tener trato con Judios , antes siempre que salia de casa se santiguaba , y decia : Libradme, Señor de los lazos del demonio, y de las trazas , y embustes , embelecos, y traiciones de los Judios.

Tan antiguo es el ser traydores que en un Concilio Toledano se hace mencion de una conspiracion , que contra el Rey de España tenian ordenada. Considerese bien , que si los que salieron de España en tiempo del Rey Don Fernando , y la Reyna Doña Isabel fueron ciento y veinte mil familias , fuera de otros muchos que quedaron por acá con capa de Religion ; y las Personas que salieron de ellos fueron quatrocientas y veinte mil, como lo dice el doctissimo Velazq. fol. 18. in statuto Toletano, quantos traydores avria.

Como los malaventurados Judios, despues de la muerte de Jesu-Christo , incurrieron en las grandes penas de ella , y acabaron del todo desde el grande castigo que entonces padecieron : Aquellos que escaparon , para manifestacion de los Divinos juicios , unos vendidos por los Romanos en varias partes de el mundo , y otros fueron à ellas à juntarse con muchos que yà estaban en nuestra Europa ( cuyos embelecocos, trazas , maldades , y usuras tenian destruido lo mejor della ) de que cupo la mayor parte à Flandes , Francia , Inglaterra , Alemania , y Italia , de donde echados los primeros , ò con intento de extinguir los Catholicos , ò con codicia del aumento de las haciendas ( en que por medios ilicitos se adelantaron ) fueron muertos en ellas , ò lanzados de todas

por

por gravísimas culpas, que el despojo natural, y las posesiones, les hacian cometer en tan notable perjuicio de la Fe Santísima que professamos, y de los Fieles Christianos, que no solo estos los echaron de sí, mas los que no tenian conocimiento de ella, sin otra causa, que los grandes daños, que de su comunicacion resultavan. Donde en el año sexto del Imperio de Tiberio Cesar se ordenò que tres mil Libertinos, inficionados de la supersticion Judayca, saliesen de Roma, y fuesen echados de Italia; y despues fueron expulsos por Claudio, como claramente se lee en los Actos de los Apostoles, donde cuenta San Pablo, que habiendo salido de Atenas encontrò en Corinto cierto Judio, por nombre Aquila, que havia poco que havia llegado de Italia con su muger Praxila, desterrado por el Emperador. Y en tiempo del Papa Clemente VI. y del Emperador Enrique, el año de 1345. hallaron los Alemanes, que los Judios de aquel Reyno les tenían llenas de ponzoña las fuentes, pozos, y rios donde bebían, por lo qual con particular acuerdo de los Ministros del fueron quemados todos quantos pudieron aver, y los demás desterrados del Reyno, con penas graves. Y en el mismo Reyno, en tiempo del Emperador Federico, en la Ciudad de Viena, el año de 1420, algunos que quedaron allí, y avian-

venido de otras Ciudades, mataron tres niños Christianos, que una mala muger les avia entregado (à quien ellos los compraban) por el qual crimen fueron quemados trecientos, y la vieja atenazeada. Y porque en Inglaterra se viò un notable suceso, hallado en las Historias, dignas de Fè, y muy conformes con mi opinion; me ha parecido referirle especificadamente, para que assi los Christianos; hijos de este Reyno, sin embargo del conocimiento de sus muchas culpas, vean, que el castigo continuo del proviene casi en lo principal de lo que obran estos, pues contra lo que los ordinarios sucesos acreditan, y la honra de nuestra Sagrada Religion pide, no acaban de desengañarse, en que Dios nuestro Señor, ofendido por momentos con las culpas atrocissimas, que la malicia Judayca confiesa no levantará en este Reyno el brazo de su justicia, hasta que por algun camino (que su piedad nos muestre) se vean fuera de los que con tan notable descredito, y escandalo son Judios, rebozados con el Santo Bautismo. Cuenta, pues que lastimado un cierto Rey Ingles de los excessivos, y rigurosos castigos con que el Cielo castigaba aquel Reyno, con daño universal, y con admiracion de todos, (valiendose de Personas Religiosas, y santas) y saber la ocasion dellos, para que con ayunos, y penitencias se alcanzasse  
del

del Señor la piedad, y perdon necessario; y negociando esto un grande siervo suyo, le fuè revelado, que todos los males de aquel Pueblo nacia de los enormissimos pecados, con que los Judios, moradores en aquel Estado, ofendian de ordinario à su Divina Piedad. Lo qual visto por el Rey, zeloso de la honra de nuestro Salvador, y de la mejora de los suyos, tratò de hacer bautizar todos los que avia en aquel Estado, habilitandolos para las honras de el, en que brevemente se adelantaron à los naturales, teniendo todos las mayores del Reyno, sin que con todo esso cessassen las plagas ordinarias, y el azote Divino. Lo qual visto por el mismo Rey, recurriò à los mismos medios que antes, procurando la emmienda de los suyos; y le fuè dicho que todos los males le venian de los Judios, que avia hecho bautizar, que entoces disfrazados, hacian mas abominables pecados. Lo qual viendo el buen Rey, mandò pregonar, que cierto dia, que aplazò para el caso, se juntassen todos los que avia en Inglaterra de la generacion Hebrea, assi bautizados, como por bautizar, con pena de muerte, que para esto les puso; y alli con ellos en aquella parte, les dixo: Que el estava arrepentido de averlos hecho dexar su ley, porque Dios querria ser servido voluntariamente, por donde entendia, que le venian

todos

todos aquellos daños : pero que alli avia mandado levantar dos Altares , en uno de los quales estava un Christo crucificado ; y en el otro una Biblia , que los que de su voluntad quisiesen seguir la Ley de Jesu-Christo , se passassen àzia èl ; y los que no , àzia la Biblia. Y oïdo esto de los sobredichos , ni uno solo , de tanto numero , quedò que no passasse à la Biblia. Lo qual visto por el dicho Rey , y enterado con el suceso de la verdad revelada al Santo , mandò , que uno à uno viniesen à la Tienda donde estava , para darles passaportes para las partes , y Ciudades donde avian venido , y alli los fuè matando à todos , sin dexar cosa viva. Pareciòme caso prodigioso ; y no sè si por nuestras grandes culpas , conforme à lo que se ve en este Estado ( con licencia de los buenos Christianos Hebreos , que en èl viven ) donde por lo que vemos con la vigilancia del Santo Oficio , que cada dia lo descubre ( tan enemistado de todos ) no està segura la opinion de tantos , pues sin esta astuta prevencion parecen cada dia tantos sambenitados , confesores del Judaïsimo , y en varias partes del mundo muchos circuncidados , y en habito Judayco , que pocos años ha con dissimulacion hacian fiestas en nuestros Reynos al Santissimo Sacramento , à la Virgen , y à otros Santos particulares , à quien sumamente aborrecen , y lo

confiellan despues : de los quales algunos ( que vimos presos estos años passados , y por falta de mayor prueba no pudieron ser castigados ) huyendo despues , se supo , que Judayzando actualmente avian muerto en las manos de los mismos de su casta , y ley : y confessaron viviendo , à Personas , que los vieron , dignas de fee , que oy viven en Portugal , que siempre fueron aquellos , y que los mas à quien se tienen respetos , son los mismos. Viòse esto antes en Fernan Mendez el de Arreo , llamado despues Don Salomon ; en Amato Lusitano , Protomedico del Gran Turco ; en Juan Lopez , que governò la hacienda del Papa Sixto Quinto , y despues de muerto oïdo por lo mismo en muchos otros , de que se pudiere tratar , y por respetos se omiten que no todo se debe descubrir , y huïdos todos de entre los Fieles de aquel Reyno , y algunos , de pocos años à esta parte estàn viviendo en otros Reynos , tan pagados de verse Judios , que ninguna otra cosa parecen que procuran , salvo manifestacion del buen empleo de sus vidas , para conocimiento de los demàs. Lo qual bien se justifica con lo que el año de 1620. aconteciò à cierta Persona de calidad , que con otras principales , y Religiosas venia de la India Oriental , por tierra : el qual estando en Alepo de Suria con el Consul de Francia , y los demàs

compañeros, viò un hombre vestido de colorado en habito Judayco, el qual despues de saludarle, y preguntarle en nuestra lengua, de donde venia, y para donde iba? El le dixo; Que avia nacido en Lisboa en cierta Parroquia de ella, y que supuesto que entonces le veì in de aquel modo; con todo esso avia sido bien criado, con cavallos, y gustos diferentes de los que alli passaba, sustentandose solamente de ser corredor de forasteros, y de otros mas baxos officios, y peores, lo qual sentia mucho, por la crianza que avia tenido. A lo qual el Christiano respondiò: V. m. tiene la culpa de estos trabajos, pues naciendo en tan buena tierra, y donde de fuerza avia de ser Christiano, la quiso perder por esta, para passar tan miserablemente; y lo peor, fuera de la Iglesia de Dios. A que respondiò el dicho, le dixo: Yo, si bien es verdad, que nací donde digo, con todo esso no soy Christiano, ni lo fui nunca; porque mis padres tenian una Quinta, donde llaman las Ingresinhas, en la qual quando mi madre se sentia en dias de parir, hacia asistencia; y de alli à dos, ò tres meses se bolvia, y veniamos sin bautizar. A esto respondiò el Portuguès: Y entonces como se llamaba V. m.? Con los de casa, dixo el, era Jacob, y con los de fuera, Jacome. Y afirmó la misma Persona, que contando esto à algunos hombres de negocios

gocios en aquella Ciudad , le avia dicho uno :  
Esse mozo no nació sino en tal feligresía. Tan  
cierto , y sabido era el caso entre ellos. Ni en  
nuevo este ardid diabolico, pues yà en la India,  
confessando cierto Religioso un niño , por la  
obligacion de la Quaresma , quando le quiso  
dàr la cedula , preguntandole , como se llama-  
va ? dixo : El nombre de en casa de mi padre,  
ò el de fuera ? El de casa , respondiò el Padre.  
Abrahan , dixo èl ; y el de fuera ? Francisco.  
Con lo qual averiguò , que ay poco que fiar  
en esta gente , no teniendo ( respondiendò à  
sus objeciones ) por malas las buenas obras,  
que muchas hacen con que califican sus Per-  
sonas mas , ni por esto assegurandolas con ellas,  
de que no pudieron ser los mismos que otros,  
con las propias que confessaron acusados de  
tantos de su casta ; y son publicas en el mundo  
estas , y otras cosas aprobadas entre los mis-  
mos , que todas se pueden congeturar de la  
gran sagacidad con que se conservan , sino en  
el conocimiento de los Tribus ( lo qual no  
puden ) à lo menos en los parentescos cer-  
canos , de que no salen , casandose con sobri-  
nas , primas , y parientas , por levantar assi  
los que desean propagar con acrecentamientos  
eternos , que à este fin , mas que à otro nin-  
guno honesto , baten ( como dicen ) por tantos  
caminos las dificultades , inquietando los Mi-  
nistros

nistros Reales, que cada dia los expelen con requerimientos, si es verdad, que algunos pueden parecer justos, son con todo llenos de odio disfrazado, que tienen à nuestra Santa Religion, y al verdadero Jesus, que seguimos, y disimulan sus intentos, para justificacion de la Ley, y para mayor daño de todos. Y sufrese en aquel Reyno este modo de vida conocido, y murmurado de todos, no se si por castigo afrentoso de los hijos del, si por providencia Divina, que por tan extraordinarios caminos quiere que se paguen culpas, que la comunicacion con estos, llevò à Portugal; que esto se debe entre empresas tan gloriosas à los poco necesarios favores que el Rey Don Manuel les hizo aquellos mismos dias, en que los otros se hicieron gloriosos con su destruicion, aunque la ocasion de ellos pareciessè de algun modo justa. Y antes del caso referido, el año de 1290. reynando Eduario el primero, por un Concilio que se hizo en la Ciudad de Londres, se determinò, que de todo punto se lanzassen de dicho Reyno los Judios, que vivian en èl, y eran infinitos para que assi apartadas las ovejas de los cabrones (que son palabras de Polidoro Virgilio, que cuenta esto) nunca mas los huviesse en aquellas partes, donde siempre se les avian visto delitos enormissimos. Y de esta vez la gente fugitiva se salio de todo

pun.

punto miserable , hasta que totalmente Dios la destruya. Del mismo modo los hizo lanzar de Milàn el glorioso San Ambrosio , que era alli Obispo , cuyo intento fuè siempre quitarlos de entre los Christianos , estrañando su fuma maldad , como en un Hymno de los suyos vemos , que los persuade à la Iglesia. Y por edicto del Senado Veneciano fueron tambien lanzados de muchas Ciudades suyas el año de 1509. Y porque en Francia el Rey Felipe II. tuvo tambien noticia de los grandes insultos , que los Judios que vivian en su Reyno cometian , crucificando en los dias de su Pasqua niños inocentes , que para esto hurtaban, firviendose indecentemente de los Vasos Sagrados , que les empeñaban , y de Christianos , que persuadian à sus mismas culpas , cometiendo tantas , y tales usuras , que vinieron à ser señores de la mayor parte de las hazien- das de los naturales. Entrò personalmente en la Juderia de Paris , y por sus proprias manos matò gran numero de ellos , y des- poderando à los demàs de quanto tenian , los echò de sus tierras , que de esta manera fueron tratados en todas. Pasò lo sobredicho en el año de 1307. y antes en el de 1182. por conse- jo de un Santo Monje , llamado Bernardo. Otro Rey de Francia , tambien Felipe , à quien lla- maron Augusto , se resolvió de echarlos de sí,

porque hallò que eran Señores de casi todo  
 París con usuras, y tenían cautivos, y llegados  
 à estado miserabilissimo los mas, y diò por li-  
 bres à todos sus deudores. Lo qual, si bien se  
 advirtiera, vieramos oy, sino por los mismos  
 caminos, por otros, que la industria, y su saga-  
 cidad les enseña, apoderandose de todos, yà  
 con dadivas, yà con empréstitos, impossibili-  
 tando con esta suave tiranía à la justicia, y li-  
 bertad de los Ministros, haciendose señores  
 de las voluntades ajenas por conservacion  
 propia, teniendo este, como otros muchos,  
 por negocio asentado, sin que se entienda de  
 los moradores del Reyno ( por tantas vias es-  
 clavos ) que se puede remediar, no desenga-  
 ñandose con las confesiones de tantos, como  
 cada dia prenden, y lo confiesan, para guar-  
 darse de la maldad de los demás. Y fuera de  
 muchos, y muy grandes castigos, con que en  
 el dicho Reyno de Francia de muchos años  
 à esta parte se hizo Justicia en la generacion  
 Hebrea; en que nunca los moradores del con-  
 siguieron mayor provecho, que el odio ordi-  
 nario con que cada dia la contradecian; aora  
 estos años passados sucediò, que en los Apos-  
 tatas Portugueses, que de diferentes partes se  
 passaron à San Juan de Luz, se viò un exem-  
 plo maravilloso de la manifestacion de su mal-  
 dad, y de los juicios del Señor, y fue, que  
 vivien

viviendo alli muchos Judios huídos , entre los quales avia algunos Clerigos : uno de estos dixo Missa en cierta Iglesia , donde una Judia Portuguesa , à fin de hacer desacato à Christo nuestro Salvador en la Hostia Consagrada , comulgò , la qual sacando de la boca la Particula del Santissimo Sacramento , la metiò en la manga , no tan à su salvo , que no fuesse vista de un mozo Francès , que ayudaba à Missa , el qual dando luego noticia de lo que avia visto à los Clerigos de dicha Iglesia , salieron tras la vieja Judia ; y alcanzandola , la buscaron las mangas donde hallando la Sacrosanta Hostia , tratando de entregarla à la Justicia , los mozos , y la gente del Pueblo la tomaron en las manos , y sin aver cosa que lo pudiesse impedir , la llevaron à una plaza , donde con barriles de alquitran la quemaron viva , y luego juntos todos aclamaron la voz de Dios , y la honra de su Santa Religion , contra los advenedizos Portugueses ; y queriendoles entrar de las casas , no les pudieron sossegar de otro modo , que echando à todos miserablemente fuera del Lugar aquel mismo dia , de donde juntos se passaron para cierta poblacion pobre , vivienda de pecadores , siete , ù ocho leguas de la otra parte , que se llama Biarnes , donde viven en la observancia de sus ceremonias , y en el odjo de nuestra Santa Fe. El año de 1391.

à cinco de Agosto, dia de Nuestra Señora de las Nieves, viendose los Fieles Christianos de la Ciudad de Barcelona tiranizados de los Judios, entraron en la Juderia, y la saquearon. Lo mismo refieren graves Autores, que sucedió en todas las Juderias de España, donde murieron muchos. En tiempo del Rey Don Enrique III. de Castilla hubo otro motin tan grande contra los Judios, que llegó desde Sevilla hasta passar los Montes Pirineos, Islas de Mallorca, y de Cerdeña, donde los Christianos mataron infinitos: y estaban tan gloriosos, y con tanto poder en el Reyno, que manifestamente decian, que en él tenia el Centro la casa de Judà. El año de 1358. reynando en Castilla el Rey Don Pedro, mandò prender los mas poderosos Judios, y informado de sus grandes culpas, los mandò matar en la prision, y los que quedaron, nunca mas tuvieron officios en la Casa Real. Lo mismo hizo Enrique II. antes, y despues de ser Rey, mandando, que se diferenciassen de los Christianos en el vestido, con señal, que lo demostrasse. En el año de 1496. los Senadores Venecianos que echaban de ver quanto importaba apartarlos del comercio Christiano, y darlos à conocer, los mandaron traer sombreros colorados, ò amarillos, lo que para verguenza de los presentes Apostatas no huviera sido muy contra

razon ( supuestas todas las de estado en este particular ) pues es tanto de ver , que antes de ayer fueron judayzantes , y fueron castigados , y oy andan à cavallo , y en coches , vistiendo sedas , compran , y tienen officios , y viven de manera , que parece , que mas los autorizaron los pecados cometidos , y castigados , que les dieron de afrenta. Y el Rey Don Juan de Portugal , no solo se conformò con la voluntad de su padre , mas juntamente les quitò la jurisdiccion , que tenian en los casos criminales , privandoles de los cargos de la Republica , como yà antes coligen muchos , que lo tenian hecho los Emperadores Romanos , de las palabras que les dixeron , entregandolos al Señor : A nosotros no nos es permitido matar à nadie ; lo qual todo parece en la ley veinte y una , titulo veinte y quatro , partida septima , donde dice de esta manera : *Tenemos por bien , y mandamos , que todos los Judios , y Judias , que vivieren en nuestros Reynos , traygan alguna señal cierta sobre sus cabezas , para que conozcan las gentes manifestamente , qual es Judio. ò Judia ; y si alguno no la traxere , cada vez que fuere hallado , pague diez maravedis de oro ; y sino los tuviere , reciba diez azotes publicamente por ello.*

Sisebuto , Quinto Rey de España , despues de recibida la Fè el año de 500. bautizò por fuerza todos quantos Judios avia en su Reyno,

y à los que lo rehusaron mandò matar. El valeroso Rey Egica , Godo, viendo, que los bautizados Judios manchaban nuestra Sagrada Religion , y se rebelaron contra èl, despues de aver muerto muchos, sentenciò à los demàs à perpetuo cautiverio, con sus mugeres, y hijos, y como tales los mandò vender , y desterrar por varias partes de España. Y de moderar este justo, y merecido castigo otro Rey Godo (engañado de sus sagacidades) sucediò la infeliz entrada de los Moros en Toledo, como consta de las Historias.

En el año de 1492. reynando en Castilla los Catholicos, y felicissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, estando en la Ciudad de Santa Fe, mandaron pregonar la total expulsion de todos los Judios, que vivian en sus Estados, que no se bautizassen; fuè por el mes de Febrero de el dicho año. Para cuya execucion les dieron quatro meses de termino, para que en ellos, vendidas sus haciendas, se saliesen de el Reyno, de donde fueron echados ciento y veinte y quatro mil familias, de las quales se passaron algunas à Flandes, Francia, Italia, Alemania, Constantinopla, Solonique, Thessalonia, y al Cayro; y de estas entraron en Portugal mas de veinte mil. Y porque despues hallaban muchos, que presos negaban ser de los expulsos, por ultimo edicto mandaron  
los

los gloriosos Reyes, que todos los que fuesen hallados en qualquier parte de su Reyno, si luego no se hiciesen Christianos, fuesen castigados con gravissimas penas. Esto sucediò por Septiembre de 1499. de que se siguiò la total destruicion del Reyno de Portugal; no obstante el buen zelo con que el Prudentissimo Rey Don Juan los amitiò en èl, dandoles plazo para que saliesen, y embarcaciones necessarias. Mas como en los demàs concurrían respectos particulares, eligiò su malicia hacerse Christianos, antes que perder la tierra, en donde à su parecer disimulados, podían urdir tantas patrañas, y usuras, como cada dia se experimentan en ellos; y executàran muchas mas, si el Supremo Consejo de la Inquision no reprimiera tan eficazmente sus orgullosas ansias contra las costumbres Catholicas, y Mysterios de su Fè Santa, à quien tienen universal aborrecimiento.

### CAPITULO III.

*Como los Judios fueron menospreciados,  
y abatidos.*

**E**L Pontifice Gregorio XIII. mandò por Bula suya, que los Judios no fuesen Medicos, por el odio, y aborrecimiento que nos

tienen. En el Derecho Civil, y Canonico se manda, que no tengan officios honrosos, ni publicos. En los Sacros Canones, que no traten en rentas. El Concilio Toletano, *dist. 54. cap. 9. cum sit de Juda, cap. Sarra*, que no residan en Puertos de Mar. El Cardenal Baronio dice, que no se les permitia antiguamente tratar mas de en canastas, en cosas viles, en ropas, y trastos viejos; y Malvana dice, que solo trataban en vidrio quebrado, y otras cosas semejantes; y se lamenta, diciendo: Ha, quanto importara el tratarlos aora de la misma manera, y quitarlos las haciendas, dexandoles solo para passar, como lo hizo el Emperador Honorio, y como lo hizo Philipo, Rey de Francia, el año de 1183. Pues es cosa muy notoria en los que tienen licion de libros, que lo mismo es ser Judio rico, y avariento con los pobres, que un Leon con los cuytaditos animales.

Refiere Marcial, que preguntandole un hombre, que se llamaba Prisco, que tal le parecia que seria, si fuera rico? Le dixo, Preguntame, que tal seràs, si te vieses rico? Respondeme tu à mi; que harias, si te vieses hecho Leon? Que fue, como si dixera: Sabes, que harias? Dessollarias los hombres, comerias-te los pobres, y finalmente te quisieras levantar, y quedar con todo, como lo hizo el Leon, de quien cuenta *Plinio, lib. 1. de Leone*, que des-

pues

pues que el Oraculo declarò , que Alexandro era hijo de Jupiter , se determinaron los Principes , y Señores , de embiarle algunas cargas de escudos , y monedas , para tenerle grato ; y que yendo por el camino la Requa cargada con este presente , saliòle el Leon al encuentro con otro poco de dinero : Preguntò , donde era el viage ? Respondieronle , que llevaban aquel presente à Alexandro , porque era hijo de Jupiter : Pues yo voy à lo mismo dixo el Leon , y pues he tenido tan buena fuerte en encontraros , recibiria merced , en que me llevasedes mi dinero con el vuestro , que como no estoy enseñado à llevar carga , cierto que voy fatigado. Compadecidos los harrieros , lo hicieron asì , y fueron todos caminando : Aviendo yà hecho alguna jornada , el Leon ( que llevaba en si trazado yà lo que avia de hacer ) les dixo : Amigos , yo no puedo caminar con vosotros , que andais mucho , dadme mi dinero , que me quiero detener , y descansar aqui algunos dias , abren el Talego donde le avian echado para darselo ; y comenzandosele à contar , dixo entonces el Leon , què haceis ? Què apartais , villanos ? Todo esse dinero es mio , y yo lo tengo de llevar , que mis escudos han parido todos estos que àì estàn ; y sino , mirad como los unos se parecen à los otros , y tienen un mismo sello : y diciendo esto , diò un bramido,

mido , con que de espanto desampararon todos la moneda , y se quedò el Leon con todo , quedando los harrieros solo con el dolor de aver perdido sus riquezas.

Esto es lo que hacen ordinariamente los Judios ricos con los pobres Christianos viejos , à quienes quitan el remedio que tienen : y si acaso hablan los pobres , les dãn un bramido como Leones , con que los atemorizan ; y para que no llegàran à esto , mejor fuera sujetarlos , y abatirlos.

Suetonio refiere , que los Romanos los trataron tan mal , y los tenian tan avassallados , que hasta de los arboles que plantaban , y bosques que hacian , pagaban tributos , quedandoles solo libres el heno , y los cestos , que esta era toda su riqueza , y mercancia ; y si alguno para disimular el tributo , negaba ser Judio , lo desnudaban , y puesto à la vergueza por la señal de la circuncision , se lo hacian pagar al doble.

Con tener comunicacion casi con todo el mundo por sus riquezas , dice *Josepho* , de *Bello Judayco* , solo el Gran Turco , aunque es tan amigo de dineros , no los ha querido admitir en su tierra. Los Mos para aver de admitir à alguno à su secta los hacen bautizar primero ; y sino se bautizan , y hacen primero Christianos , no los admiten Judios.

Refiere tambien Josepho , que en otros tiempos los vendian , y daban veinte por seis reales , y no avia quien los quisiessse comprar por caros.

Aunque los Judios eran menospreciados de todos , y de todas las Naciones aborrecidos , con todo , entre ellos mismos notó Arias Montano , *sup. Isaias , cap. 56.* Que los Eunucos , ò Capones , eran despreciadilissimos , porque no podian servir de Sacerdotes , ni los admitian à officios publicos , ni hacian caso de ellos para nada: en siendo Judio capon , era hombre excluido , dice Arias Montano , por infame de toda manera entre ellos mismos.

En la Iglesia adonde està el corazon de el Glorioso Padre San Agustín , puesto en una Urna de cristal , jamás han sido admitidos , ni han podido entrar Hereges , ni Judios , y algunos , que han querido hacer fuerza para entrar , han quedado muertos à la puerta ; y no me admira esto despues que lei en Baronio , *in Annotationibus Martirolog. 21. de Octubre.* Y el Obispo Lindano , de el lugar donde están sepultadas las once mil Virgines , que no confiente en sí ningun cuerpo muerto , aunque sea de Niño recién nacido bautizado ; y si lo entierran de dia , la siguiente noche le ex. ele. No ha permitido la pureza de el corazon de Agustino cuerpos muertos de Infieles Judios entrar

entrar en su Templo, mas luego los arroja de sí, ù dà muerte à su puerta.

El Doctissimo Fray Juan de Ceita hace una pregunta, de porque à los Judios de ordinario, menospreciandolos, los llaman perros, ò canes, que es lo mismo? Y acerca de esto trae el mismo Autor en el Sermon de la Epiphania, fol. 104. la respuesta, como se sigue: Dice, que todos los Santos afirman, que tuvo Dios con su Pueblo, donde nació, un cumplimiento muy honrado; porque suponiendo, que las promesas del Mefsias le fueron à él hechas, y para mayor firmeza juradas, y aun selladas con el Sacramento de la Circuncision, no quiso Dios, que le quedasse alguna razon de quexa de que los despojaba de su possession, y derecho, dando el conocimiento de si primero al Gentil expurio, que al hijo legitimo, que era el Hebreo, quitando el pan de la boca de los hijos, para darlo à los perros, ò canes: (habio de aquesta manera, dice Ceita) porque assi habló, y llamó el Señor à la Cananea Gentil, en oracion que le pidió la salud para su hija: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Los milagros, y doctrina presencial mia, es el pan de aquestos; y assi no es bien que se le quite à los hijos, para darlo à los perros. El can, ò perro, es el animal mas herido, y azotado, que todos, y el mas leal amigo, y acari-

acariciador de su señor, y dueño. De Càn, hijo de Noè, y de Canaan su nieto, procediò gran parte de la Barbara Gentilicia, y idolatria: aun trayendo en los propios nombres paternos el nombre de Canes, que Christo Señor nuestro en el Evangelio les puso; y aun quando embiò à Moysès à Egypto à librar à su Pueblo, que en el poder del Gentil rebenataba con trabajos, no le diò otra espada, ni armas algunas, sino una vara, ò pedazo de palo, como quien iba contra perros, para que en el proterbo Gentil diese muchas varadas, ò palos con las terribles plagas, que alli multiplicò: y por su Capitan Josuè, con poder, y dominio sobre el Sol, los mandò echar fuera de su tierra, que era Canaan, entrando, y dando en ella, y de essa possession à sus hijos, y con tratarlos Dios tan mal, à la menor seña, que el Cielo les diò, corriò en busca del Señor, humillando la cerviz à los pies de su doctrina, y Evangelio. El privilegio de la hidalguia judayca, era ir el Gentil detrás de èl, como can, ò perro tràs su señor, y quando mucho de las migajas, y sobras fuyas sustentarse èl; pero esto se trocò yà, pues por la muerte que dieron al Salvador, quedaron los Judios por canes, ò perros, y con nombres de tales; y los Gentiles favorecidos, y estimados; y aun les diò primero à los Gentiles ( esto es à los Reyes Ma-

gos, que lo eran) cuenta, y noticia de los favores de el Cielo, y de el Niño Dios nacido, para que viniessen à tomar possession de su hacienda propria, quitandola à aquellos que no la merecian. En fin, llama su Divina Magestad à los Judios, perros: *Circunderunt me canes multi*: Y assi, à imitacion suya, todos les dàn yà este nombre, llamandoles en Portugal canes; en Castilla perros, y en todas las demàs Naciones en su idioma les dàn aqueste titulo, por ellos bien merecido; con que son abatidos, y menospreciados de todos.

El doctissimo Velazquez en el cap. 35. de causa 6. dice, hablando de esta vil canalla, que deben ser mas menospreciados, que Judas, pues en hecho de verdad, son peores que *Escariotes*; y dà la razon, diciendo: Porque Judas sola una vez vendiò à Christo nuestro Bien, pero confesò, que avia pecado: *Ille se peccasse confessus est*; y demàs de esto, dixo que avia entregado la Sangre de el Justo: *Fassus fuit se Sanguinem Justi tradidisse*. Y tuvo gran dolor de lo hecho, aunque por ultimo remate se desesperò, y ahorcò; pero los Judios ninguna cosa de estas hacen, antes se alegran en todas ellas, blasfemando à Christo Dios, y Hombre tres veces al dia: *Christum Deum diebus singulis ter blasphemantes*, como lo dice San Geroymo sobre Isaias, cap. 49. y no solo à Christo; pero à su

Madre Santissima dicen mil injurias; por lo qual hasta el mismo Dios los ha dexado, y les tienen grande odio, y aborrecimiento, como dice Pedro Galitano, *lib. 9. de Arcanis catholicae veritatis contra Iudeorum perfidiam*, cap. 10. Y si es cosa cierta, que à los hijos de Judas Iscariot (que tuvo algunos siendo casado) como lo dice el Maestro de las Historias; *super Evangelia*, por estas palabras: *Furebatur eaque asportabat habebat enim uxorem, & filios sicut scriptum est de eo fiant filij ejus orfani, & uxor ejus vidua.* Psalm. 108. *Uxori ergo, filijsque furabatur.* Si es cosa cierta, buelvo à decir, que à los hijos de Judas ningun Christiano que tuviera honra, hiciera caso de ellos, sino que los tratara como à hijos de tal padre, siendo peores los Judios que Judas, como avemos probado, y visto, atiendase como deben ser tratados, y estimados sus hijos, y descendientes.

CAPITULO IV.

*Como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fe Catholica.*

**D**ice el Padre Ceita en su *Quadragesima 2.* que siempre han vivido, y viven ciegos los Judios en sus esperanzas, que tienen de que aun ha de venir el Mesiás, y que esta ceguedad  
la

la estiman en tanto , como si fuera declaracion de Escrituras Divinas , estàn contentos , y viven con su ceguedad ; y aun dice Tertuliano , que ellos rezan , y en la oracion que à Dios hacen , es , que en esto los ciegue , y los enfordezca mas , viniendo à ser el oficio , que ellos llaman Divino , terrible especie de infidelidad.

Y el Doçtor Velazquez , *in statutu Toletano* , dice de ellos , que quando la Ley de Moyès era Santa , y buena , no la querian guardar ; y aora que es mortifera , no la quieren dexar ; pero son tan cobardes , y timidos , que ninguno se expone à morir por ella : porque como tenemos experiencia , quando la Santa Inquision los prende , por hallarlos comprehendidos en sus ritos , y ceremonias , viendose apretados , piden misericordia , diciendo , que los perdonen , que quieren guardar como Fieles Christianos la Ley Evangelica.

Uno en el Auto de la Inquision , que se hizo en la Ciudad de Llerena el año de 1662. llevandole à quemar , se convirtiò , y pidió misericordia , por lo qual la tuvo aquel Santo Tribunal de el , como la tiene , y tendrà de todos los que reconocidos , y humildes la pidieren. Era el Judio de buen ingenio , y hizo patentes muchas copias de su arrepentimiento , en las decimas que se figuen. Si las dixò de corazon , y no por miedo de las llamas que le  
aguar.

aguardaban, y à que iba condenado, tambien feria de Dios oïdo, y misericordiosamente perdonado: y quando fuesse solo por engañar, y dilatar la vida (que esto solo Dios lo sabe) y verse libre de la opresion en que se hallaba, sirva aora en este Tratado à qualquiera que le leyere de Acto de Contricion, que aunque aya salido, y aya sido arrojado de la boca de un Judio, no por esso debe ser menospreciado; antes bien estimado, y plantado en el corazon de todos nosotros, para con èl pedir à Dios misericordia, y perdon de nuestras culpas.

CONFESION DE UN JUDIO, EN EL  
Auto de la Inquisicion de Llerena,  
en el año de 1662.

**D**ios Eterno, firme, y fuerte,  
Como me atrevo à invocarte?  
Pero atrevase à nombrarte  
El que se atreviò à ofenderte:  
Dios mio, si tengo suerte;  
Si tendrè, que la he tenido;  
Y tiene el que te ha ofendido;  
Y llega con afliccion  
A ti, à pedirte perdon,  
De su culpa arrepentido.  
Tu Criador, yo vil criatura,

Tu Señor, yo pecador  
 Te ofendí, qué grande error,  
 Por mi culpa, qué locura!  
 Borrè la hermosa pintura  
 Del alma con el pecado,  
 Con el error la he manchado;  
 La afeè con el delito;  
 Yà me pesa, estoy contrito,  
 No estès conmigo enojado.

El sèr que tengo me diste  
 De nada, y con tu poder  
 Formando de nada el sèr,  
 Vine à ser lo que quisiste:  
 A semejanza me hiciste,  
 Con la forma, y parecer  
 Tuya, solo por tu ser  
 Piadoso, y omnipotente;  
 No por mi, que es evidente;  
 No me avias menester.

En mi aquesta alma infundiste  
 Con tres potencias cabales,  
 Y sentidos corporales,  
 Tambien cinco me pusiste:  
 Conocimiento me diste  
 De todo, y libre alvedrio:  
 Pero yo (qué desvario!)  
 Las gracias de ello, que he dado,  
 Son el averte enojado;  
 Y es el pago como mio;

Què justos son tus enojos;  
Y que injusto es el pecar?  
Yo te he de desenojar  
Con lagrimas de mis ojos:  
Recibe yà los despojos  
De mi triste corazon,  
Recibe tanta afliccion,  
Recibe tanto tormento,  
Recibe mi sentimiento,  
Y dame, Señor perdon.

Tu clemencia lata es mar;  
Para nadie se ha secado,  
Y para mi, aunque he errado,  
Tampoco se ha de secar:  
Noche, y dia he de llorar,  
Para que aquestos dos ricos  
De los tristes ojos mios  
Vayan à ser mas clemente,  
Y alcancen por su corriente,  
Perdon de mis desvarios.

El no responder, Señor,  
A lo que te estoy diciendo:  
Dice, que me estàs oyendo  
Para perdonar mi error:  
Mas yà te oygo ( ay dolor! )  
Decir à tanto pesar,  
Juntamente con callar,  
Que te dè alguna disculpa;  
Si yo pequè por mi culpa,

Que disculpa te he de dâr?

Yo disculpa (ò trance amargo!)

No tengo à delito tanto;

Solo te podrè dâr llanto,

Valgan mis lagrimas algo:

Como te he de dâr descargo,

Dandome conocimiento,

Memoria, y entendimiento,

Voluntad libre alvedrio,

Y sentidos? Criador mio,

Yo disculpa no la siento.

Nunca, Señor, te has mostrado

A un contrito justiciero:

No levantes, no, el acero,

Buelve en piadoso lo ayrado;

Yo confieso mi pecado,

Conozco mi inadvertencia;

Y no ignoro mi imprudencia;

Y aunque es grave el error mio,

Le hace gota de rocío,

Esse Mar de tu Clemencia.

No pido prosperidad,

Ni esto llora el corazón,

Solo te pido perdon

De mi culpa, y mi maldad:

Señor, tu tienes piedad,

La clemencia està contigo,

De mi error eres testigo,

Yo te doy muy mala cuenta;

Pero

Pero aquel que se presentã  
Merece menos castigo.

Yã delante de ti llego;  
No levantes, no, la espada  
De la Justicia, que nada  
De lo que dixeres niego:  
Dicesme que vivì ciego;  
Confieso tienes razon,  
Justos tus enojos son;  
Mas valgame aora el sagrado  
De tus Pies: pues he llegado;  
No me niegues, no, el pèrdon.

Aqui llorando he de estãr  
A tus Pies, Señor, asido,  
Que quien tanto te ha ofendido;  
Què ha de hacer, fino llorar?  
Ciego vivì por pecar,  
Por un gusto breve: luego  
Para que lo que te ruego  
Me concedas, serã justo,  
Pues vivì ciego por gusto,  
Que viva por llorar ciego.

Yã Señor, mis tristes ojos  
No son ojos, fino fuentes,  
Que con estas dos corrientes  
Pienso aplacar tus enojos;  
No tengo fino despojos  
Del alma que darte, echado  
A tus Pies, donde he llegado;

No tengo sino dolor;  
 Mas què ha de tener, Señor,  
 Quien nació con el pecado?  
 Si me cierras el oïdo,  
 Donde Pecador he de ir?  
 A quien triste he de pedir;  
 Justo Dios, si à ti no pido?  
 Mil veces arrepentido  
 Estoy yà por cada error;  
 Y si por llegar, Señor,  
 Soy atrevido à hablarte;  
 Mas no soy, que fuè agraviarte  
 Atrevimiento mayor.

Yà, Señor, estoy aqui:  
 Mas ay, que quando pecaba,  
 Yo muy lexos de ti estaba,  
 Y tu muy cerca de mi!  
 Fueron delante de ti  
 Mis pecados cometidos:  
 Sean por estos gemidos  
 De ti, Señor, perdonados;  
 Y pues soy de los llamados,  
 Sea de los Escogidos.

Por ser tanta tu Clemencia,  
 Te suplico que me acojas,  
 Y por saber que te enojas  
 Nunca de esta impertinencia;  
 Tambien, pues, que en tu presencia  
 Estoy, te he de suplicar

Muchas cosas con llorar,  
 Pues tanto el llanto te agrada:  
 Mas , què puedo pedir? Nada;  
 A lo que tienes que dàr.

Dichoso el Judio , si de corazón hablò ;  
 pero es de advertir como queda dicho , que le  
 llevaban à quemar por Maestro pertinaz de su  
 ley : y assi , quiera Dios no fuesse su conversion  
 temor que tuvo de la quema , y llamas , porque  
 dice el Doctissimo Velazquez *ubi supra* , que  
 preguntando à algunos , que por què no quie-  
 ren morir por su ley , pues juzgan ser verdade-  
 ra? Responden : *Quia lex illis non data fuit , ut  
 pro ea morerentur , sed ut viverent* : que la ley  
 no les fue dada à ellos para morir por ella , sino  
 para vivir con gusto , y alegria muy largos años.  
 Y concluye Velazquez el capitulo , diciendo :  
*Digna quidem interpretatio vili ; & abjectio timi-  
 doque Judæo.*

Finò Adriano , hablando dellos , en el *cap. 8.*  
 del *lib. 9.* dice : Que de lo que mas se precian  
 estos tales , es de blasonar , y decir , que son hijos  
 de Abraham ; pero dice este Autor , que si mal  
 han hablado los Judios de el Salvador del Mun-  
 do , y de su Santa Ley , hablan tan mal , y han  
 hablado , y sentido de el que aclaman por pa-  
 dre , que es Abraham ; pues dicen dèl , que en su  
*Talmud* , enseñò Artes Magicas , embustes , è  
 invenciones de el demonio : Què buenos hijos!

Si afsi honran à fu Padre Abraham ; què honras de obras , ni palabras podrá nadie esperar de el que fuere Judio ? Atendiendo à sus malas intenciones , y maldicientes lenguas , temiendose de èl , que los Judios lo avian de deshonorar , y desacreditar con èl Cesar , le escrivio Poncio Pilatos la carta siguiente.

*CARTA, QUE ESCRIVIO PONCIO PILATOS  
( dicefe que fuè Francès de Nacion ) al Cesar,  
previniendole contra las calumnias  
de los Judios, dice  
assi :*

Pontius Pilatus C. Tyberio Neroni Imperatori,  
salutem.

**N**uper contigit , cujus rei ipse testis esse possum , Judæos sese ipsos posterioresque suos universos , per invidiam crudeli damnatione perdidisse ; cum enim ex oraculorum promissis majorum ipsorum , per Virginem juvenulam mitteret , qui jure Rex eorum diceretur hunc , me Præsidæ , misit in Judæam. Is ( quod omnibus notum est ) cæcis visum restituerebat , leprosos mundabat , resolutos nervis curabat , viderunt , quoque ipsum dæmonia abjicisse , atque obsessos à spiritibus immundis liberasse , mortuos item ex sepulchris

chris ipſus reſuſcitavit, obediebantque ipſi ventorum turbines, ſiccis pedibus in mare ambulabat, fecit alia quoque per multa miracula, ut vulgo etiam inter Judæorum, Plebem, Dei Filius diceretur. Principes verè Sacerdotum æmulatione, & livore inſtincti adverſabantur illi, captumque illum, illum mihi traderunt ementis ſcleribus eum reum facientes magnam appellant, atque, legis eorum deſertorem, & contradicctorem, quibus perſuaſionibus ſeductus ipſe fidem quærelis eorum adhibuit, flagellatum ipſe tradidi, ut pro arbitrior in eum animadverterent Crucifixerunt igitur illum, & ſepulchro conditus erat cuſtodias adhibuerunt, inter quos etiam ex meis militibus nonnulli erant, qui tertio die ipſum à mortuis reſurgentem viderunt. Nequitia autem Judæorum magis, hoc factò exarſit, numeraruntque magnam pecuniarum vim ipſis militibus quatenus Diſcipulos ipſius noctu corpus rapuiſſe prædicarent, acceperuntque hi quidem pecunias, nihilominus tamen, publicæ ubique profeſſit ſunt atque teſtantur ſe viſiones Angelorum vidiffe, atque; ſexum illum à mortuis verè reſurrexiſſe. Hæc autem ideò ſcripſi, nequis nugis, ac mendacijs Judæorum, ſidere geſta aliter loquatur fidem a'hibeat. Vale.

Quieren decir eſtas palabras en ſuma en nueſ-

nuestra lengua Castellana, como lo trae la Historia Eclesiastica, *lib. 2. cap. 2.* y en Latin Nicodemus, *Historia de Resurrectione Domini*, y Niceforo Calixto, *lib. 2. cap. 8.* lo que se sigue:

Poncio Pilatos, al Emperador Claudio Tiberio Cesar, salud.

**D**E poco acá tengo experiencia, que los Judios movidos por embidia han encendido fuego contra sí, y contra sus descendientes, porque como sus antepassados tuviesen promesa de Dios, que le embiaria al mundo à su Hijo nacido de Madre Virgen, que fuesse Rey, y Messias: Siendo yo Presidente de este Reyno, apareció este Rey de los Judios, alumbrando à los ciegos, limpiando à los leprosos, curando à los perlaticos, sacando à los demonios de los cuerpos de los hombres, resucitando à los muertos, y mudando à los vientos, y andando à pie sobre las aguas de el Mar, y haciendo otras muchas maravillas: por estas cosas le cobró el Pueblo en opinion de Hijo de Dios: lo qual despertò contra él la embidia de los Principes de los Sacerdotes; de manera, que ellos me lo entregaron preso, para que yo lo condenasse à muerte, acusándole ellos falsamente de Magico, hechicero, y que todas las cosas hacia con quebrantamien-

to de su ley: Yo, creyendo, que con razon le acusaran, hicle azotar, y coronar, y entreguèle à su voluntad, y ellos le crucificaron, y le pusieron en el sepulcro guardas de gran recado; y aun por mi mandado se pusieron hombres armados, que guardassen su cuerpo; mas èl resucitó al tercero dia, de lo qual recibieron tan grande alteracion, y pesar los Judios, que dieron gran dinero à las guardas del Sepulcro, porque hiciesen entender al Pueblo, que sus Discipulos lo avian hurtado de noche, contra los quales testificaron mis hombres la verdad delante del Pueblo. Estas cosas hago saber à V. Celsitud, porque no aya lugar à la falsedad de los que de otra manera lo querràn contar: Y por avisar à todos, que no den credito à los Judios, que con facilidad levantan testimonios, digo yo, que lo haria.

Niceforo *lib. 2. cap. 10. Histor. Eccles.* dice: Que la bendita Magdalena contò en Roma lo que Pilatos avia hecho contra nuestro Redemptor, y que por ello le aborreció à Pilatos mucho Tiberio, y que Cayo Caligula le tratò despues muy mal, aviendo sucedido en el Imperio, y que Pilatos de pena desesperò como Judas el traydor (dicese de Judas, que fue Calabrès, de un Lugar llamado Escariot) y se matò à si mismo.

Cosa notable, y digna de toda alabanza es lo que se dice de Cataluña; esto es, que no se ha hallado en toda ella algun Catalàn, ò Catalana, que aunque mas pobre, y necesitado estè, y aya estado, que se aya sujetado jamás à casarse con persona maculada de judios. Quàm re dicit Didacus Velazq. fol. 78. *Singulari laude digni Cathalani, qui praeligunt paupertate premi, quam antiquissimam nobilitatem suam pecuniosis congiis obscurare.*

Buelvan los advertidos los ojos à Castilla, y à otros Reynos, y Provincias, y veràn matrimonios de nobles, y nobles casas muchas llenas de Judios, y aun mas adelante, que por la honra nuestra me corro de referirlo; solo digo, que si el Deuteronomio *cap. 23.* era prohibido, que el hijo expurio entrasse, ni fuesse recibido, en el Templo hasta la decima generacion; y si à los Amonitas, y Mohabitas, aun despues de la decima generacion, y para *in æternum*, como se puede ver *in 2. Esdr. cap. 13.* les era vedada la entrada en la Iglesia del Señor, porque no quisieron socorrer en el camino à los hijos de Israel con pan, y agua, quando salieron de Egypto: con quanta mas razon debiamos de excluir de Iglesias, y Religiones à los Judios, y à sus descendientes, cuydando todos, para que no sean admitidos en ellas, acordandonos de los delictos execrandos de

sus antepassados ; pero la lastima es , que me temo , que yà ellos lo quieren cundir , y manchar todos hijos judios , y hijos expurios , que no solo anhelan para la entrada en la Religion , sino para gobiernos de Reynos , y Provincias ; con que todo andarà adonde esta desgracia sucediere , como de tales gobiernos : por lo qual , y para no los admitir , debieramos acordarnos de lo que refiere Velazquez , fol. 102. que decia comunmente un Judio : *Ejiciunt nos de Sinagogis nostris , nos eos ex suis Ecclesijs expelemus.* Ellos nos quitan nuestras Sinagogas , pues dexadlos , que nosotros los arrojarèmos de sus Iglesias. En orden à esto , dice el mismo Doctor : *Satagunt contiones habere multas , & sacras confessiones audire.* Son muy solicitos los que son Predicadores , y Confesores , para confessar , y predicar , y todo es por engañar à los Christianos ; y así cuydado es menester en saber con quien se confiesa cada uno ; y si los oyeren predicar : atender bien à lo que dicen , porque no son seguros en cosa alguna.

Como podràn predicar el Mysterio de la Santissima Trinidad , si no es possible à ellos hacersele creer ? Antes le niegan , porque niegan la gloria al Padre , blasfemando al Hijo , y niegan al Espiritu Santo , y enseñan à sus hijos à que en el fin de los Psalmos no digan

*Gloria Patri , & Filio , & Spiritui Sancto* , aunque de las cosas que hacen en sus ritos , y ceremonias pudieran persuadirse à ello , y creer este Mysterio.

Dice Rafael Arquilino *Tratado 1.* que quando las Judias estàn preñadas , en la cama donde han de parir , ponen estos tres nombres , *Sanoy* , *Sanfoni* , *Sanagalaps* ; al cabo de los quales tres nombres ponen el nombre de *Saday* , que es nombre de Dios Divino ; lo qual hacen para que les suceda bien à las preñadas en el parto : Y aunque comunmente entre los Judios entienden ser aquellos nombres de Angeles ; con todo , los doctos entre ellos confiesan ser nombres Divinos , y que cada uno de ellos significa un ramo de la Divinidad ; porque aquellos no son nombres Hebreos , sino Egypcios , y al fin ponen el nombre Hebreo *Saday* , como dando à entender , que en la Divina esencia , como es un tronco de un solo arbol , ay tres ramos , ò pimpollos , que son las tres Divinas Personas : y esto ponen , como digo , en sus cimas , para que defiendan à sus mugeres , y no lo entienden. Quando se han de lavar las manos , solas tres veces les han de echar agua. Quando han de escribir algo de importancia , se bañan tres veces. Al salir de casa tienen junto à la puerta al lado derecho un pergamino , escrito con aquellas palabras del

cap. 6. del Deuteronomio : Dominus Deus noster, Deus unus est, y encima està el nombre de Dios Saday, el qual està escrito con tres letras, y al salir de casa tocan con tres dedos aquel nombre, con el un dedo tocan el ojo derecho, con el otro el izquierdo, y con el otro la boca.

En la mesa ponen tres panes, uno encima de otro; y lo primero que hacen, cortan tres pedazos de pan, y los dãn à los de casa; y con tener todas estas vislumbres de Mysterio de la Trinidad, y aver venido luz Divina à predicarle, no lo quieren admitir, ni creer, antes se rien de nosotros, y de nuestra Santa Fè, y muy en particular del nombre inefable de *Jesvs*; del qual dice San Justino, *contra Triphonem*, que convencido un Judio en Roma por un Christiano, en materia de ser el Mesias venido, respondiò el Judio: Desengañaos, que aunque nos mostreis mas claro que el Sol, que *Jesvs* es verdadero Mesias, solo por esse nombre no le hemos de aceptar, recibir, ni creer; y pudieran acordarse de lo que se dice en su *Talmaud Jerosolimitano*, que fuè escrito ciento y quarenta años despues de la muerte de Christo, Libro de grande autoridad entre los Rabinos, que alli se dice, que estando un Judio à la muerte, y yà desconfiado de la vida, de una esquinencia, otro Judio, llamado *Jaco-*

bo, le puso acaso el Santissimo Nombre de Jesus escrito en un papel sobre la cabeza, y fue cosa muy maravillosa, que de repente alcanzò el Judio salud, quedando sano, y bueno de el cuerpo; y deseando saber donde le avia venido tanto bien, y por què camino, le refirió Jacobo, como èl le avia aplicado el Santissimo Nombre de Jesus. El Judio, aborreciendo el hecho con gran blasfemia, dixo: Antes quisiera morir mil muertes, que sanar por virtud de aqueste Nombre de Jesus; y al punto que arrojò la blasfemia de su boca, cayò muerto en tierra, y fue arrojada su alma en los infernos.

Hasta el mismo demonio castiga en estos Judios la ingratitud, y oposicion que tienen à aqueste Divino Nombre de *Jesus*.

En los Actos de los Apostoles nos dice San Lucas, que atreviendose los Judios, hijos de *Esceva*, Principe de los Sacerdotes, à querer lanzar un demonio fuera del cuerpo de un endemoniado, llegaron à èl, y le dixeron: *Adjuro te in Nomine Jesu, quem Paulus predicat, act. 19.* En nombre de Jesus, que predica Pablo, sal luego de aqueste cuerpo. Respondiò el demonio: *Jesum novi, & Paulum scio, vos autem quis estis?* Bien reconozco el poder de Jesus dixo el demonio, y sè lo que dice Pablo; pero vosotros quien sois? Y que arremetiendo à ellos  
los

los despojò; y desnudò, y tratò malísimamente, como si dixera: Vosotros pronunciais à Jesus con vuestra fucia boca, teniendole tan refinado odio en el corazon, y no creyendo en Jesus, os mostrais, y fingis Christianos, haciendo exorcismos en su nombre? Pues bien mereceis la muerte.

Pero dirà alguno: Esse odio tendrianle al Santísimo Nombre de Jesus, los Judios antiguos; pero yà todos reconocen esse Santísimo Nombre: Es engaño, porque la primera cosa que todos ellos enseñan à sus hijos, y à otros à quien engañan, diciendo, les enseñan la ley de Moysés, es decirles, que si acaso dixeren el Padre Nuestro à Moysés, cuyden, y se guarden, que no digan, ni nombre en el fin de èl el Santísimo Nombre de Jesus; y oy dia en Francia, como lo advierte el docto Fevardense, se diferencian los Judios de los Christianos, porque como en tiempo de San Geronymo, en nombrandose el Nombre de Jesus, los Catholicos Christianos lo reverenciaban, poniendo las rodillas en tierra, y descubriendo la cabeza; los Judios, y Calvinistas no lo hazen, así, por la oposicion que le tienen, y tienen à nuetra Ley.

Ninguna secta nos ha perseguido mas que la secta de los Judios. El Idolatra, y Gentil no soñaba poner manos en Christianos, ni en  
Cif.

Cismatico de dividirse de la ley; ni el Apóstata de bolverle las espaldas, ni el Herege de hacerle cara, quando yá de menos de los Judios estaba la Fè de Christo nuestro Bien descalabrada. Vee-se en el Martyr San Estevan muerto à pedradas por ellos: En fin, negando la venida de el Mefsias, persiguen con motines, y celadas à los Christianos; y para venir estos casi por generacion, como si fuera pecado original, à ser enemigos de Christianos, de Christo, y de su Ley Divina, no es necesario ser de padre, y madre Judios, uno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta un quarto, y aun octavo: y la Inquisicion Santa ha descubierto en nuestros tiempos, que hasta distantes veinte y un grados se han conocido Judayzar. Muchos Hereges se hacen Catholicos, muchos Gentiles se convierten à nuestra Fè; pero nunca, ò raro se verà un Judio convertido, sino por mucho miedo de castigo, como ni hombre de otra secta convertido en Judio, porque todos huyen de ellos. *Velazquez.*

San Didimo *Epist. Petri. i.* dice: Que tan proprio es de el mundo ser malo, como de los Judios el ser perfidos; y que como no ay esperanza que mejore el mundo, assi no la ay de que estos sean buenos. Esto significa, dice *Ruperto,*

perto ; citado del Santo , el aver cortado San Pedro la oreja derecha al Judio ; dando à entender en esto nuestro Señor con su providencia , que siempre los Judios han de mirar nuestra Fè à izquierdas , y la han de perseguir ciegos en su error , que es el mismo que el de los antiguos Judios sus antepassados , y oy los que lo son le tienen mayor , y mas ciegos viven que los otros. Esto lo manifiesta bastantemente el Profeta Daniel en el *cap. 2.* Refiere el Profeta el suceso que tuvo aquella Estatua de Nabucodonosor ; soñò , que viò una piedra , que se arrancaba de un Monte , y que deshacia una muy grande , y misteriosa estatua , y que creció esta piedra tanto , que quedó de la grandeza de un Monte , y tan grande , que llenò , y assombrò la tierra : *Lapis qui percusserat statuam, facta est mons magnus , & implevit universam terram.* Gran maravilla fuè despegarse la piedra del Monte , sin ayudarle nadie , y juntamente quebrantar la estatua ; pero mucho mayor fuè crecer tanto , que vinièssè à ser tan grande el Monte como el mundo , cuya grandeza tuvo principio en una pequeña piedra. El Glorioso San Agustin , *tom. 9. tract. in Joanne , & tract. 7. in Joann. & tom. 10. serm. 24. in Joann.* Entiende por esta piedra à Christo ; y por el Monte al Reyno de los Judios ; el qual se apartò del como piedra arrancada del Monte : y

notò mas el mismo Santo ; quan diferentemente pecaron los primeros Judios ; digo, los que vieron nacer à aquesta Piedra Christo en Belèn , desde donde la vieron començar à crecer , de lo que pecan oy los que han quedado , y oy viven en el mundo ; porque aquellos primeros no miraron à Christo nuestro Señor , ni lo conocieron , porque le vieron Niño chiquito ; pero con todo fuè ceguedad , porque yà el Profeta Jacob lo avia adorado , y enseñado à adorar la piedra que representaba à Christo , quando despues de dormido recordado ungiò una piedra : *Non adoravit*, dice San Agustín, *sed magnificavit* ; no la adorò , mas mostròla à sus descendientes , para que hiciessen de ella mucho caso , y aprecio , por lo qual profigie el Santo , que *ignoscendum est Judæis , qui offenderunt in lapidem , qui nondum crederat*. Son dignos de perdon los Judios antiguos , que encontraron con la piedra antes de creer ; pero los Judios que han visto la piedra hecha Monte , quales , dice el Santo : *Sunt illi qui in ipsum Montem offenderunt illam* , de quibus dicam , *cognoscitis , qui negant Ecclesiam toto Orbe diffusam*. Estos son los Judios destes tiempos , mas ciegos , que los antepassados , pues estando la Iglesia Catholica estendida yà por todo el Mundo , tan crecida , que *in omnem terram exivit sonus eorum* ; y siendo yà esta piedra

dra Christo tan conocida: *Notus in Judea Deus, & in Israël magnum nomen ejus.* Tan conocido que aunque en Judea, esto era una piedrecita del mundo; pero despues que murió, dice San Geronymo, *in hunc locum*, yà en todo el mundo *Ante Resurrectionem Christi notus in Judea Deus;* pero aora: *Post Passionem Christi, & Resurrectionem, cunctorum gentium, & voces, & littera sonorat.* Todo el mundo con palabras, y escritos celebran los Mysterios de su Sagrada Passion, y Resurreccion; y que sean los Judios tan ciegos, que no lo conozcan, reciban, y vean! Gran ceguedad! No ver un cegacho corto de vista una puerta, no es mucho; pero no ver una pared, un monte, un mundo todos ceguedad grande!

Miren lo que dice Isaías en el cap. 5. en nombre de los Judios: *Palpavimus sicut cæci parietem, & quasi absque oculis,* como si dixera: Somos tan ciegos, que andamos à tentadillas como si no tuvieramos ojos, tropezando en una piedra, y en otra piedra, diciendo: Este serà el Mefsias, aquel serà el Mefsias; y esto en medio del dia, quando teniamos al mismo Christo verdadero Jesus, levantado en alto en una Cruz à vista de todos: Amenaza fue, como dice Jeremias, cap. 2. con que Dios los avia amenazado: *Statuam vos tamquam terram in viam.* Tan ciegos andareis como aquellos

que andan por tierras donde no ay camino, ni rastro del; yo os privarè de luz, para que andeis como topos, ò como dicen algunos; andareis pacièdo como brutos. Y aun aquel lugar de los Cantares: *Si ignoras te inter mulieres.* Explica el Docto Sotomayor. *in Cant.* y lee: *Si ignoras te, ó Sinagoga, egredere post vestigia gregum tuorum.* Judios, si no me conoceis por ciegos, andad detràs de los animales; que ellos os enseñaràn, y de ellos aprendereis mi conocimiento; pues *cognovit bos possessorem suum, & asinus praeseps Domini sui, Israël autem me non cognovit.*

El buey conociò à su dueño, el jumento, el pefebre, y casa de su Señor; pero los Judios ciegos no le conocieron: Gran ceguedad, y desdicha! *O duriora saxis Judæorum pectora,* dixo San Ambrosio, que se ablandassen las piedras, quebrantandose unas con otras, y siempre los corazones de los Judios con mayor pertinacia! Pilatos se ablandò, el Centurion cree, Judas se confiesa, el Cielo se escurece, la tierra tiembla, las sepulturas se abren, toda la naturaleza se buelve, algunos de los Judios de aquel tiempo se convirtieron: *Revertabantur percutientes pectora sua. Luc. 22.* Y que ayá quien permanezca dellos oy en su dureza. Gran ceguedad! Pero tambien se dice, que al fin del mundo conoceràn su error; pero de aqui allà que

que persecuciones avrán hecho en nuestra Iglesia, y Santa Fe Catholica?

CAPITULO V.

*Que los que favorecen à los Judios por intereses que les dan, nunca tendrán buen fin, ni medrarán con ellos.*

**E**N el insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de donde han salido tantos hombres tan graves, y tan ilustres, que fuera el referirlos gastar mucho tiempo, y papel; por lo qual solo quiero nombrar uno por todos, que oy vive, que es el Excelentissimo Señor Don Diego Sarmiento Valladares, Obispo de la Ciudad de Plasencia, Inquisidor General, y governador de el Reyno, ay una costumbre immemorial, y digna de toda ponderacion, y advertencia, y es, que todos los años en el dia de el Viernes Santo se juntan los Colegiales en su Refectorio, adonde se lee devotamente à la comida la Passion de el Señor en Latin: y en acabando de comer, salen fuera de la sala, ò Refectorio todos, y todos los Familiares, que han servido, y administrado la comida, quedando solos los Colegiales à puertas cerradas, se ponen en dos filas en dicha sala, ò Refectorio, y el Rector dice en voz alta

estas palabras: *Quid vobis videtur de illis per-  
finis Judæis, qui hodie Christum Dominum nostrum  
crucifixerunt?* Què dirèmos, ò que juicio se pue-  
de hacer (como si dixera) de aquellos perfidos  
Judios, que oy crucificaron à nuestro Señor  
Jesu-Christo? Y comenzando luego à hablar  
por los mas antiguos, cada uno tiene obligacion  
à decir, y referir algun linage maculado, y el  
lugar adonde se halla, y que todos se guarden  
dèl; y asì, aviendo hablado, y dicho todos los  
Colegiales lo que saben, haciendo satira de los  
Judios, concluyen el Acto de Comunidad, y sa-  
len del Refectorio.

O què bien conocia à los Judios, y què lin-  
damente hablò, y defengañò de ellos à las gen-  
tes el Insigne Inquisidor Bartholomè de Fonseca,  
que murió à 10. de Febrero de el año de 1621.  
quando tratando de la institucion de el mayo-  
razgo que dexò, manda en èl, que nunca cosa  
alguna de su hacienda se arriende à Christiano  
nuevo, y que el suçessor de su casa no tenga tra-  
tos, ni contratos con ellos, ni lo lleve à cierta  
quinta, heredad, ò casa de campo que le dexò  
vinculada, que llaman Valle Hermoso, à hom-  
bres que tengan raza de Judios, porque no ay  
que fiar de ellos, y à tal gente no se les ha de  
hacer agasajo, sino darlos à entender, y cono-  
cer con despego, y castigo.

En otra ocasion se quisieron valer los Ju-  
dios

dios del favor, y autoridad del Ilustrissimo Señor Don Juan Siliceo, Arzobispo de Toledo ( que fuè . segun dice el doctissimo Velazquez, *cap. 1. de stat. Toler.* el que hizo estatuto para que en aquella Santa Iglesia no entrasse alguno maculado ) digo que se acogieron à su Ilustrissima, para que los amparasse: y conocido el Señor Arzobispo lo dañoso que es para los Christianos viejos el que esta vil canalla halle amparo en personas grandes, y calificadas, quien de ordinario se acogen, viendose oprimidos; en vez de favorecerlos, para que todos fuesen mas conocidos, mandò su Ilustrissima componer algunos versos, entre los quales, aunque todos fueron bien admitidos, y recibidos, los que mas se celebraron, fueron los siguientes.



VERSOS CONTRA JUDIOS, QUE SALIERON  
 en tiempo de el Ilustrissimo Señor  
 Don Juan Siliceo Arzobispo  
 de Toledo.

## D E Z I M A S.

**L**A Santa Ley que mantengo;  
 Y la enemistad crecida,  
 Que al rito Judayco tengo,  
 Me fuerza tanto, que vengo  
 A descubriros su vida:  
 Y aunque decir se concede  
 Desta perversa Nacion,  
 Quanto dixere no excede  
 La suma, y comparacion  
 De lo que decir se puede:  
 El Christiano corazon,  
 Si la tentacion le toca,  
 El nombre de Dios invoca;  
 Dios queda en el corazon,  
 Y Dios sale por la boca;  
 Y estos del Hebrayco vando,  
 Tanto le dan à olvidar,  
 Que de veras, ni burlando;  
 Aunque estèn agonizando,  
 No les vereis pronunciar.

*Credo in Deum.*

Quien

Quien ve al Hijo, al Padre ve:  
Y estos aunque al Hijo han visto,  
Como està entre ellos malquisto,  
Ninguno en el Padre cree,  
Y es por no creer en Christo:  
Porque estàn tan obstinados  
En guardar el arancel  
De aquellos preceptos dados  
Por Moysés, que estàn jurados  
De no llamar sino à el.

*Patrem Omnipotentem.*

Manifiesto es entre nos,  
Y està por fee averiguado,  
Que Dios Padre es increado,  
Y el Hijo increado Dios,  
Aunque de Madre engendrado:  
Pues como estos oyen, que  
Tiene el Hijo de Dios Madre,  
Aunque es punto de la Fe  
No quieren creer que fuè  
Juntamente con el Padre.

*Creatorem.*

Con los que muestran valor,  
Y tienen algun poder,  
Nadie se puede valer,  
Porque quieren al mayor,  
Como al menor someter:  
De tal suerte es su vivienda,  
Que si los Inquisidores

No les tuviessen de rienda,  
 Segun su mucha hacienda,  
 Se tendrian por señores.

*Cæli, & terra.*

Mas puesto que al Padre crear,  
 Si Concilio han de hacer,  
 Luego se ha de proponer,  
 Diciendo miren, y vean,  
 Que al Hijo han de aborrecer;  
 Y assi toda su querella,  
 Su blasfemar, y rencilla  
 De esta nefanda quadrilla,  
 Viene à parar en aquella,  
 Que le parió sin mancilla.

*Et in Jesu Christum Filium ejus.*

Si estos pueden grangear  
 Con un real un ducado,  
 No se curan de mirar  
 Si se ganó à logrear,  
 O si vende al fiado:  
 No son nada escrupulosos,  
 Antes advertiros quiero;  
 Que como son codiciosos,  
 Son del dinero golosos,  
 Y llaman solo al dinero.

*Unicum Dominum nostrum.*

El que es de ellos mas amigo  
 De Christo, y de su Passion,  
 Es por temor del castigo.

Mas dentro del corazon  
Su capital enemigo;  
Y es la causa porque assombre,  
No quererse persuadir,  
Que debaxo humano nombre  
Se pudiesse concebir,  
Sin ajuntamiento de hombre.

*Qui conceptus est de Spiritu Sancto.*

Son todos estos (señores)  
No es menester dàr exemplo,  
Tratantes, Arrendadores,  
Logregros, y Cambiadores,  
A quien Christo echò del Templo:  
Ellos con sus profecias  
Viven, esperando el Nombre  
Del prometido Messias,  
Aviendo yà tantos dias,  
Que para salvar al hombre.

*Natus est de Maria Virgine.*

A estos, si algo les debeis,  
Luego el Alguacil os llama,  
Ni se irà sin que le deis,  
O la capa que traeis,  
O las mantas de la cama;  
Y sino teneis hacienda  
Con que la deuda pagueis,  
Por tomar de vos emmienda  
Hacen que el cuerpo se os prenda,  
Y en la carcel acabeis.

*Passus sub Pontio Pilatos:*

Si à algun Judio agraviassen,  
 Perdonarle es escusado,  
 Hasta verse del vengado,  
 Como si en èl se vengassen  
 De Christo crucificado:  
 Y aunque el delito sea leve,  
 Al Juez de intencion rea,  
 Le dicen, Señor, en breve,  
 Pues confiesta que lo debe,  
 Conviene luego que sea.

*Crucifixus.*

Y fino sale à contento  
 Sentencia, y condenacion;  
 Como les mueve passion,  
 Llevan el pleyto al momento  
 En grado de apelacion:  
 Y es la passion tan crecida  
 Contra el que hacen padecer  
 Esta gente descreida,  
 Que aunque cueste hacienda, y vida  
 No paran hasta le ver.

*Mortus, & sepultus.*

Como en nobleza no sobre  
 Para verse en mucha alteza;  
 Adquierenla con riqueza,  
 Quitando el sudor al pobre  
 O usando de otra vileza;  
 Ninguno ay que de caida,

Bien;

Bien ; ò mal ha de subir,  
Y es de suerte la subida,  
Que no ay descender en vida;  
Pero despues al morir.

*Descendit ad infernos.*

A muchos desta semilla  
Vereis con quatro cordones,  
Dos cintas, y una bolsilla,  
Tres docenas de botones  
Poner una tiendecilla;  
Y aunque su pobreza es tal  
En el trato que mantienen,  
Con todos en general  
Ganan credito, y caudal,  
Y no saben lo que tienen,

*Tertia die.*

Ninguno perdido vi  
Venir à necesidad,  
Que no tenga, sino afsi  
Dinero, y en cantidad  
Para bolver sobre si:  
Entonces, pregunto yo;  
Señor, hacienda, y daudal  
De fulano en que parò?  
Es verdad, que se perdiò?  
Verdad es pero viviò.

*Resurrexit.*

Su sobervia tan essenta  
Es cosa que escandeliza,

Tanto

Tanto fausto , tanta renta,  
 De suerte los entroniza,  
 Que sale fuera de cuenta,  
 Tienen armas , y blason;  
 Y assi aunque sean confessos,  
 Nadie entiende que lo son,  
 Sino es que la Inquificion  
 Venga à descubrir los hueffos.

*A mortuis.*

Como es gente , à mi sentir;  
 Que no contempla que ay Cielo,  
 Mas de nacer , y morir,  
 Procuran siempre vivir  
 En los regalos del suelo:  
 Pues como no vemos uno,  
 Segun como compra , y vende,  
 Que obras para el Cielo emprende,  
 Es de creer , que ninguno  
 De ellos , como no se emmiende;

*Ascendit in Cælum.*

Van aunque de los cabellos,  
 Estos à Missa , y Sermon  
 Donde ay mas congregacion,  
 Y es , porque alli hallan ellos  
 Toda su contratacion:  
 Y si alguno tarde fuè,  
 Y quando yà no ay lugar  
 Todos se han de levantar,  
 Y ha de passar su merced,

Y allà junto del Altar.

*Sedet.*

Su presuncion es espanto,  
Y esto tanto en ellos cabe,  
Y viene à subirlos tanto,  
Que quieros deciros quanto,  
Por si acaso no se sabe:  
Si un Hidalgo, y un Hebreo,  
Se passean juntamente,  
El Judio en el passeio  
Quiere à la buelta, y rodeo  
Ir continuo muy potente.

*Ad dexteram.*

Logreando noche, y dia,  
Vienen à alcanzar dineros,  
Compran la Veintequatria,  
Y luego son Cavalleros  
De linage, y nombradia:  
Y no solo quieren ser  
Servidos con reverencia,  
Mas à todos someter,  
Porque vean que su poder  
Es mayor que la potencia.

*Dei patris Omnipotentis.*

Como son entremetidos,  
Y agudos de natural,  
Mediante su gran caudal,  
Luego los vereis subidos  
A cargo muy principal:

El que de ellos es Jurado,  
 O yà fiel Executor,  
 O si es alguno letrado,  
 Tened por averiguado,  
 Que presto à Corregidor.

*Inde venturus est.*

Aquestos son los que caben  
 Entre Principes, y Reyes,  
 Y quieren, aunque no saben  
 Dos maravedis de Leyes,  
 Que de sabios los alaben:  
 Las dadivas tales son,  
 Que aunque en ellos no ay cimienta  
 De Bartulo, ni Jasson,  
 Alcanzan Corregimiento,  
 Y vienen contra razon.

*Judicare.*

Y en teniendo vara en mano,  
 Por mas tigre que uno fuere,  
 Ninguno avrà mas tyrano;  
 Deldichado del Christiano,  
 Que en las manos le cayere!  
 Tendrà en la bolsa paciencia,  
 Allí quedaràn vengados  
 Quando no ay mortal sentencia,  
 Y al tomarle residencia,  
 Vereis, que quedan burlados.

*Vivos, & mortuos.*

Si à un Christiano delinquente

De muerte le hacen cargo;  
Danle un dia de descargo,  
Y luego al otro siguiente  
Le sentencian sin embargo,  
Y qual al que hace vivir  
A toda la gente Hebrayca,  
A crucificarlo han de ir:  
Y para la dura parca  
Aun no le dexan decir.

*Credo.*

En los de aquesta Nacion  
El mundo todo se encierras  
La locura, y ambicion,  
De manera, que estos son  
Los que gobiernan la tierra;  
Y en teniendo algun oficio  
Provechoso, y levantado,  
Por mandar, que es su exercicio,  
Cometeràn qualquier vicio,  
Y tambien qualquier pecado.

*In Spiritum Sanctum.*

De nuestra Ley verdadera  
Dicen, que no ay que fiar,  
Que es falsa, y percedera,  
Que la suya es la primera,  
Y en ella se han de salvar:  
Y assi dan estos profanos,  
No tan solo en perseguir,  
Como à enemigos tiranos,

A qualesquiera Christianos  
Mas quisieran destruir.

*Sanctam Ecclesiam Catholicam;*

La caridad con su manto  
Encubre muchos errores;  
Y esta con Dios puede tanto,  
Que hace à los pecadores  
Del ayuntamiento Santo:  
Mas si aquestos infernales  
No dàn caridad un dia,  
Por no menguar sus caudales;  
Como quereis de estos tales,  
Que se haga compañía.

*Sanctorum.*

Cada qual por cumplimiento,  
Si enfermedad le dà Dios,  
Pide apriesa el Sacramento,  
Despues al recibimiento  
Responde, que tienes tòs:  
Y pues bocado tan fuerte:  
No gustan para vivir,  
Quien duda si es de esta fuerte,  
Que recibiràn la muerte  
Primero, que recibir.

*Communionem.*

Todas las veces, que oramos,  
Como flacos pecadores,  
Perdon à Dios demandamos,  
Asi como perdonamos

A todos nuestros deudores;  
 Mas el Judio obstinado,  
 Al deudor no ay perdonar;  
 Hasta verse de el vengado,  
 Y pues mueren en pecado,  
 Cierto es que no han de alcanzar;

*Remissionem.*

En los que fian de su tienda,  
 No ay de remission un pelo,  
 Porque ha de crecer su hacienda;  
 Mas afsi ninguno entienda,  
 Que la ha de alcanzar del Cielo;  
 Allegar es su opinion  
 Gran tesoro; y afsi saco,  
 Que aunque grande sea el bolsón;  
 Y de dinero el monton,  
 Que serà mayor el saco.

*Peccatorum.*

Por su riqueza cobrada  
 Se tiene en tanto cada uno;  
 Que à todos tiene en nada;  
 Y esta es cosa averiguada  
 De no tener à ninguno:  
 Tan sola la Inquisicion  
 Los espanta, y apostema;  
 Y sabida la razon,  
 Es, que segun ellos son;  
 Temen el fuego, y la quema;

*Carnis.*

Y con clara mente vèr,  
 Que los tienen de quemar,  
 Con Moysés se han de tener,  
 Y no les haràn torcer,  
 Ni el rito antiguo mudar:  
 Mas pues viven de manera,  
 Que es de su damnacion notoria,  
 Y en la agonía postrera  
 Mueren, como nadie muera,  
 No esperen para la gloria.

*Resurrectionem.*

Ofrecese en pan, y vino,  
 Christo, bondad sin medida,  
 Al pecador, aunque indigno,  
 Para passar el camino  
 A la perdurable vida;  
 Y sabiendo aquesta gente,  
 Que se dà Christo en manjar,  
 Por no llegarle à gustar  
 En aquel Pan excelente,  
 Se privan de no gozar.

*Vitam aeternam.*

Mirando su hipocresía  
 Que es muestra de fantidad,  
 Y el vèr Missa cada dia,  
 Quien avrà, que no diria,  
 Que es grande su Christiandad?  
 Mas dicen, quando con brios  
 En Sinagogas se esconden;

Plegue à Dios, hermanos mios,  
Muramos todos Judios;  
Y à esto, todos responden:

*Amen.*

El favor, que les hizo el Señor Arzobispo de Toledo, fuè darlos à conocer aun mas de lo que ellos se avian manifestado.

Perfiguieronlos grandemente en tiempo del Rey Don Juan de Portugal en todo aquel Reyno: Acudieron al Pontifice con grandes quejas, intentaron, que Duarte de Pez, su Agente en Roma, à colta de muchos dineros, en que le dixeron, que no reparasse, que traxesse de que en las Bulas de la Cruzada viniesse inferta clausula, para que los que pecassen en la heregia fuesen absueltos de ella, presentandose al Nuncio. Clemente VII. los favoreció; y aun en Portugal con los dineros de los Judios se aprestò por entonces parte de la infeliz jornada de Africa: y assi el Pontifice, como el Rey, tuvieron tan infelices sucessos, pues el Pontifice viò assolada à Roma por Borbon, con tanto desacato de la Tiara Pontifical; y Portugal tan lastimoso sucessò, que siempre se llorarà; como tambien las Naos que entonces se perdieron en la Barra de Lisboa, cuyo fin, ò fines desastrados mostrò, que el caudal de ellos avia sido de el dinero del perdon, que les avian alcanzado. Assi me-

drán en las haciendas los que los favorecen; y no solo en las haciendas lo padecen, mas aun en sus personas lo pagan.

Mandò en una ocasion el devotissimo Rey de Francia Luis, en el año del Señor de 1239. conociendo los grandes defacatos, y blasfemias de los Judios, y necedades de su *Talmud*, y lo que cometian contra Jesu-Christo Señor nuestro, y su Sacratissima Madre, y Santos del Cielo, con pena de muerte, que los Judios entregassen todos los volumenes, y libros que tuviessen, y se quemassen luego. Acudieron los sobredichos à cierto Prelado ambicioso del Consejo de el Rey, regalandole para que les favoreciera; y èl se diò tan buena maña, que disuadiendo al Rey, hizo que se les levantasse el edicto, y que se les bolviessen los libros que les avian quitado. Cobrados, pues, por los Judios, ordenaron, que en memoria de tan señalado beneficio, de alli adelante todos los años se hiciesse aquel dia una fiesta solemne en memoria de la merced recibida: Sucediò, que el año siguiente, estando en la dicha fiesta los Judios, passò el dicho Prelado para el Consejo, y alli le diò por justo juicio de Dios tal dolor de Tripas, que como Arrio murió rebentado, y blasfemando con las tripas de fuera. Sabido por el Rey, al punto se saliò de Paris, y mandò que luego se les bolviessen à quitar

tar los libros, y los quemassen; y sino, que no avia de bolver à entrar en aquella Ciudad. Atiendan à esto los que los favorecen, y amparan, y de ellos reciben dones, è interesses.

## CAPITULO VI.

*Como no se deve tener confianza de los Judios, y no creer en sus obras.*

**A** Firman, y dicen los Judios, que los Christianos somos; faltos de entendimientos; assi dicen, que si un Judio toma à otro juramento de que ha de hacer tal, ò tal cosa, ò ha de cumplir tal, ò tal trato; si el juramento lo hace el Judio delante del que se lo toma en esta forma: Tu juras à la ley, y à Dios, segun mi entendimiento, de hacer, ò cumplir esto? Si assi lo jurare, y prometiere, afirman los Rabinos, que por aquella palabra *ad meum intellectum*, segun mi entendimiento, es valido el juramento, y para no lo cumplir, es necessario revocacion; pero que si el Judio hiciere del Christiano el mismo juramento, aunque sea con las mismas palabras, y circunstancias, ni està el Judio obligado à cumplirlo, ni ha menester revocacion, porque le hizo delante del Christiano, que es lo mismo que una bestia sin entendimiento, *Stat. Tolet. fol. 18.*

CARTA, QUE LOS JUDIOS DE  
Constantinopla embiaron à los  
de Toledo.

**H**ermanos, y amigos nuestros, una carta vuestra recibimos, en la qual nos significais las miserias, y trabajos en que quedais: y para salir de ellos nos pedis consejo, y ayuda, la qual os dieramos de muy buena gana, y voluntad con nuestras personas, y haciendas, como nuestra Ley, y Nacion nos obliga, si la distancia tan grande no nos la impidiera; mas os daremos un consejo provechoso con que podais conservar vuestras haciendas, y vengaros de los Christianos, y de essa gente Española, que tanto ha procurado, y procura la dimucion de nuestra Santa Ley, y estado del Judaismo; y es, que lo mejor que pudieredes sosseguéis el animo, y disimuleis con paciencia vuestro dolor: y los que tuviereis grandes haciendas, y posesiones, y las pudieredes vender sin daño, las vendais, y os vengais por acá, que nosotros os ayudaremos à conservar vuestro estado, de modo, que no sintais mucho la ausencia de la Patria; y los que no pudieredes hacer esto, bautizaos, como el edicto de este Rey lo manda, solo para cumplir con él; pero conservando siempre en vuestro pecho vuestra santa ley.

Y pues decis, que os quitan vuestras haciendas, haced vuestros hijos Abogados, y Mercaderes, y quitarànselas à ellos, y à los suyos las suyas. Y pues decis, que os quitan las vidas, haced vuestros hijos Medicos, Cirujanos, Boticarios, Barberos, y quitaríelas han à ellos, à sus hijos, y descendientes las suyas. Y pues decis, que los dichos Christianos tienen violadas, y profanadas vuestras ceremonias, y Sinagogas, haced vuestros hijos Clerigos, y Frayles, para que facilmente puedan violar sus Templos, y profanar sus Sacramentos, y sacrificios.

Ellos lo cumplieron tambien desde entonces, que Medicos, Cirujanos, Boticarios, &c. casi todos han sido convencidos deste delito. Así lo cuenta Ignacio Maldonado de el Villar, de donde saqué esta carta; y dice mas en particular, que en cierto Lugar de España, siendo preso un Medico, confesò, que avia muerto en èl con ponzoña mas de trecientas Personas; y de otro, que era casado con otra de la misma casta; siempre que venia de las visitas le aguardaba la muger, y quitandole la capa, le decia: Venga en buen hora nuestro vengador; y èl levantando la mano en alto, decia: Venga, y vengará. Otro tanto se dice de otro, que fue quemado en Lisboa, que avia muerto muchos Religiosos, Clerigos, y Hidalgos; porque cada dia de doce matava uno,

y le decian unã hermanas fuyas, quando venia de visitar. Venga en buen hora nuestro defensor, y guardador de la Ley de Moyfes. Y èl respondia: **Y tambien vengador.**

Aviendo experimentado todas estas cosas de ellos, ay provision en Portugal para que ninguno sea Boticario, Medico, Clerigo, &c. que no sea Christiano viejo, y consignada renta para los Christianos viejos, que quisieren estudiar Medicina. Tambien avian mandado los Reyes antiguos de Castilla, como dice Velazquez *ubi sup.* que nadie tomasse purga, ni medicina de Medico Christiano nuevo, porque siempre, ò por el modo que pueden, tratan de matar Christianos.

En los Autos de la Inquificion, dice San Cypriano *prat. Dom.* estàn muy humildes; pero en saliendo del auto, se dàn, dice el Santo, unos à otros mil parabienes, y se visitan, y abrazan, como si vinieran con palmas, y coronas por el Judaismo, y con mas fuerza de alli adelante burlan de nuestra Iglesia. Los otros los enriquecen, y los casan con los mas estimados de ellos.

Tienen grande ansia de guardar la ley de la Circuncifion, diciendo, que la diò Dios en pacto, y concierto à Abraham, y que ha de durar eternamente. A quienes pudieramos preguntar: La generacion de los hombres no ha de

de tener fin? El mundo no se ha de acabar? Si. Pues donde aveis de ir entonces à buscar à quien circuncidar? Si no es que querais decir con Aristoteles, que el mundo ha de ser eterno: error tan evidente contra la Sagrada Escritura!

Otros Judios dicen, que guardan la ley de Moysen, y la de Christo, y que todo se puede guardar, y que asì ganan muchas indulgencias; pero lo mas comun es, aborrecer de muerte à la Ley de Christo. Tanto es el odio, que la tienen, que en tiempo del Emperador Constantino, quando yà la Fè de Christo Señor nuestro avia cobrado algunas fuerzas, oñaron apedrear publicamente à qualesquier Judio, que se convirtiesse à Christo: Sobre que el Emperador hizo ley, *lib. I. de Jud. cap. Theodos.* que luego fuesse quemado con los complices, quien de alli adelante à tal se atreviesse.

Tanta es su hambre, que mandandoles el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, à quien se dieron por cautivos, y el Rey Don Manuel à los Portugueses, que criassen los hijos de los Judios, porque los padres no los enseñassen, muchas madres los mataban en pariendo los, teniendo por menos inconveniente, el no tener hijos, que el verlos Christianos: y à otros que embiaron à la Isla de Santo Tomè, aun allà buscaron orden para que

se les enseñasse la Ley de Moysen ; y como por debaxo de capa ( como decimos ) la aprehendian.

A los Christianos, dice Ceyta en su Quadragena, echaban mil maldiciones, y tantas maldiciones vienen à caer sobre los Judios, quantos dineros con logros, y usuras les quitan à los Christianos. Notò el Abad Ruperto, que en el *Psalm. 108.* adonde se habla de Judas, en pocos versos estàn treinta plagas, ò maldiciones, que el Profeta Rey David yà les echaba mucho antes. Comienzas desde el *constitue super eum peccatorum, & diabolus stet à dextris ejus*, que quiere decir: Plegue à Dios que el diablo te lleve: *Cum judicatur, exeat condemnatus.* En hierros, cadenas, y manos de justicia mueras. *Et oratio ejus fiat in peccatum.* Nunca de Dios seas oïdo: *Fiant dies ejus pauci.* Pocos dias tengas de vida: *Et Episcopatum ejus accipiat aliter.* Otro logre el bien que tienes. Treinta maldiciones le echa David aqui al Discipulo traydor. Pues por que treinta? dice Ruperto; porque à cada dinero que llevò por Christo, se acarrea para si una maldicion. Considere-se, y atiendase, dice Ceyta, quantos dineros, y quantos millares de dineros quitan, y han quitado los Judios, ò Christianos nuevos, à los Christianos viejos que todos estos dineros son maldiciones contra ellos.

Dice mas Ceyta , que estos tales Judios son como aquellos à quien llamó Alciato *Lien Republica*. Bazo de la Republica. Pues que tiene que ver el Bazo con el Judio? Tiene el Bazo , dice el docto Ceyta con Alciato , esta diferencia de las otras partes del cuerpo , que quando èl engorda , todos los demàs miembros del cuerpo enflaquecen , y notablemente desmedran. Visteis un hombre ( dice el docto Portuguès ) opilado de Bazo , que no se menea? Los pies tiene entorpecidos, apenas pueden dàr dos passos , que no se siente luego , las manos no las bulle , los ojos sumidos , y encobado ; el rostro palido , y descolorido : hasta en aver de coger aliento, y resollar, parece que se le sale el alma. Valgame Dios, que es aquesto? Señor, es bacera , tiene bazo. Ven este bazo lleno, y opilado? Pues los demàs miembros lo pagan. Si desengorda el bazo, luego los pies se bullen, las manos trabajan , el rostro cobra color , y la respiracion sale con facilidad.

Apenas dàn un oficio à qualquiera de estos, quando luego quiere hincharse , llenarse de bienes, de alhajas, de riquezas, y esto de donde viene? De donde sale? De los otros pobres miembros de los Christianos viejos , que à los nuevos , poco , ó nada les quitan. El huerfano llora , la viuda grita , todos los miembrecitos quedan desmedrado . Por qué? Porque el bazo,

el Judio Mercader, Tratante, Juez, ò Letrado, &c. ha engordado mucho, y les ha chupado à todos la sustancia. Philon Judio *in legat. ad commun.* dice de ellos, que se parecen al Virrey Pilatos, que sentenció à Christo, porque dice d'el, que era tan codicioso de dinero, que todo por dinero lo vendia, la justicia, los officios, los agravios, y aun hasta las mismas muertes: *Venditas sententias, rapinas, injurias, clades, tormenta, crebras cedas in damnatorum, & crudelitatem sevissimam.* Y pregunto, como bolvieran los pobres miembros à su vigor, fortaleza, y estado? No avia otro remedio, sino hacer con que desopilar el bazo: Pero quien lo ha de hacer?

Tienen los Judios un libro, que llaman *Talmud*, todo de blasfemias contra Dios, y sus Santos. Ay quien afirme, dice Ceyta, aver sido los Judios autores de la heregia de los Iconoclastas. Tambien ay quien diga aver sido autores del Alcoràn de Mahoma, sino de todo, de parte d'el; este es Nicolàs de Cusa. Ellos dicen, que es licito el matar, y es heregia. De ellos saliò la heregia de los Saduceos, que negaron la immortalidad del alma. Tambien niegan la futura Resurreccion. Tambien en la heregia de los Elefaitas, como dice San Agustin, que tenian por licita la mentira, y que se podia negar la Fè en los tormentos, cosa que ellos hacen cada dia con su secta, exteriormente, que

en

en el corazon siempre la tienen: *Invenies hæc omnia latè in Velazquez Statut. Toletan.*

Mas dice Acolta en *superfidia*; que los Judios introduxeron en Portugal, y en el Africa el pecado de la *sodomia*, y el tratar con hijas, madres, y hermanas; pero este pecado heredaronle de sus antiguos, como consta de dos lugares de Escritura. El primero es, que entre las cosas maravillosas, Idolos, Altares, y Sacrificios, que el Santo Rey Josias destruyò en su tiempo, fue la mas principal poner por tierra las casas publicas de mozos, que avia en el Reyno, como se vè en el quarto libro de los Reyes. El otro es el segundo de los Machabeos, en el qual se escribe, que entre las gracias que Simeon, hermano del gran Pontifice Onias, alcanzò de Antioco, fue alcanzar licencia por ciento y cinquenta talentos de plata, que le diò, para hacer manebias publicas de mozos; los quales dice el Texto, que eran los mas escogidos: de donde se echa de vèr, que es antiguo en sus ascendientes este defecto, delito, y pecado.

San Gregorio *Hom. 10. super Evangelia*, dice de ellos; que son, y fueron de mas duros corazones, que los Elementos, y que todas las cosas insensibles (hablando à nuestro modo), y pruebalo; porque dice que el Cielo conociò à su Dios, pues al mismo punto le embiò

una

una Estrella ; el mar le conociò, pues se sugetò à que con sus plantas le pisasse ; la tierra, pues muriendo Christo toda se estremeciò ; el Sol, pues escondiò sus rayos: las piedras ; y paredes, pues en su muerte se hicieron pedazos ; el infierno, pues à los muertos restituyò. Y San Cypriano dice , que no pudo el mundo sufrir la perfidia Judayca ; y que los Elementos tuvieron mas sentimiento que ellos , que segun naturaleza debian ser mas piadosos con Christo nuestro Bien , y que anduvieron con èl mas fieros, dice en el *tract. de Resurrect. Christi*, que las fieras, que no tienen entendimiento ; por lo qual ellos, y todos sus descendientes quedaron llenos de infamias , y maldiciones.

Dicen algunos , que ellos no compraron el ser Judios que lo heredaron : es verdad , dice Velazquez ; pero assi como un hijo hereda la sangre noble de su padre , y sus meritos , y obras que haga es noble : Assi , dice este Autor *in statu*. Ellos heredaron la maldad de sus antepassados , y juntamente son tales como ellos. El mismo Autor dice , que ningun pariente de Christo nuestro Bien vino en la maldad de los Judios. Todos los demàs , dice Pineda, vinieron en que muriera Christo, y para esto escribieron los de Jerusalem à todas las Sinagogas de el mundo , consultando si seria bien que muriesse aquel hombre , y todos vinieron

nieron en que muriera, excepto, la de Toledo: y así los Judios, que descienden de esta, y Nicodemus, y Gamaliel, son muy nobles, y se precian, y con mucha razon de ser aquellos Judios.

Quando se destruyò Jerusalem, muchos Judios de los que quedaron, honraron mucho à un Judio, llamado *Mais*, para que fingiese aver dado Moyses dos Leyes, una escrita, y otra de palabra, llamada *Misnam*, que quiere decir, dice Velazquez, *Ley segunda*. Fingió, pues, que Dios le avia dado aquella ley, y que le mandò que la manifestasse por la necesidad de los Judios, porque el Judaismo no se acabasse, porque muchos Judios se convertirian entonces à la Ley de Christo: en la qual ley *Misnam* avia muchas cosas contra el *Pentatenco*, que son los cinco libros de Moyses, que es su ley, y la llaman *Torath*. *Finus in flag-contra Jud.*

Despues de mas de trecientos años muchos Rabinos de los Judios interpretaron aquella ley, llamada *Misnam*, y añadiendo muchas cosas hicieron el *Talmud*, que es la Secta que oy guardan. Pusieron en esta secta muchas blasfemias, y disparates: dicen, que Dios antes de hacer este mundo, se enseñò en hacer otros muchos; hasta que vino à hacer este bien hecho; así lo refiere Fray Luis *in Simb. Fidei*.

Y que en tres horas del dia llora tres lagrimas, las echa en el Mar Oceano, y se dà golpes en los pechos por las miserias de los Judios, y que Dios pecò, porque hizo la Luna menor, que el Sol; y que quexandose la Luna ( y con justa razon ) por esto le avia dado Dios las Estrellas, que le acompañassen, y fuesen sus criadas, y que para ser libre Dios de aquel pecado, y purgarse del, ordenò, que todos los meses hicieran los Judios el sacrificio del cabron.

Demàs de esto dice alli, que Dios tiene muy gran dolor, y pena por aver destruido el Templo de Jerusalem, ù de Salomon, y Ciudad de Jerusalem, y que este dolor lo siente su Magestad en cierta vigilia de la noche, dando bramidos como Leon, diciendo: Ay de mi, que destruí mi casa! Ay de mi, que quemè mi Templo! Ay de mi, que sugetè mis hijos los Judios à la servidumbre de los hombres!

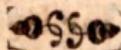
Ponen mas, diciendo: Que Dios en las tres primeras horas del dia aludia en su ley Talmucion; y en las otras tres horas enseña à los Infantes esta ley; y en otras tres horas juzga al mundo; y en otras tres se entretiene en juegos, deleytes, y entretenimientos; y que à la noche monta sobre un Querubin, y và à visitar, y ilustrar diez y ocho mil mundos, que ay: *Assi Finus Adrian. adver. Jud. lib. 9. c. 5. & deinceps.*

Mas dicen en el *Talmud*, que todas las ve-



haceis andar los tullidos , sanais los leprosos , ahuyentais los demonios , y de espiritus im-  
mundos , y sanais los enfermos de muchos t em-  
pos , y refucitais los muertos ; lo qual oïdo , as-  
sentè conmigo , que , ò vos soys Dios , que venif-  
reis del Cielo à obrar tan grandes cosas , ò sois  
Hijo de Dios ; por lo qual me parece el escri-  
viros , y rogaros de que ayais por bien de tomar  
el trabajo de veniros à esta tierra à quitarme  
esta enfermedad , que ha mucho que tengo ;  
y porque sè que los Judios tratan de os per-  
seguir , y murmuran de vuestras cosas , os pido ,  
que oy vengais à esta Ciudad , que aunque es  
pequeña , bien bastará para ambos.

Christo nuestro Bien , como tan cortès ( de  
quien dice nuestro Padre San Francisco en sus  
Opusculos , hablando con sus Frayles , y Hi-  
jos , que sean corteses , porque la Religion està  
fundada en una buena cortesía , y es una de las  
propiedades del Señor : *Fratres habere curiali-  
tatem , quia sine curialitate non potest esse Religio ,  
quia curialitas est una de proprietatibus Domini .* )  
Digo , que le respondiò al Rey à la carta , se-  
gun lo refiere Eusebio , citado de la Ponti-  
fical , lib. I. cuyo tenor de la carta ,  
es como se sigue ,



## Carta.

**B**ienaventurado eres, Abagaro, porque creíste en mi que así está de mi escritor, que los que me vieren no me han de creer, para que los que no me vieren crean, y vivan. A lo que me escribes, que me vaya à ti, sabete, que todas aquellas cosas para que yo fui embiado, se han de cumplir en esta tierra donde vivo, en acabandolas de cumplir tengo de bolver al que me embió: despues que yo fuere subido al Cielo, embiaré uno de mis Discipulos, el qual curará tu dolencia, y dará vida à ti, y à todos los que contigo tienes.

Es opinion comun, dice Euseb. 5. dist. cap. *Sancta Roman.* que el Apostol Thadeo curò despues à Abagaro, y que su Ciudad perseverò en la Fe de Christo, hasta que se perdiò en tiempo de Inocencio II. y aun la Historia General de España, en el capitulo ciento veinte y nueve, dice: Que grandes tiempos, si acaso venian infieles à cercar aquella Ciudad, tomaban los de adentro un niño bautizado, que supiesse leer, y poníale sobre la puerta de la Ciudad, y leía aquella carta; y el dia mesmo, ò hacian paz los enemigos, ò huían con miedo por virtud de las palabras de la carta, y por las oraciones del Apostol, que alli estaba sepultado.

Verificase por esto la autoridad grande que tuvo Christo con los Gentiles, y la grande infidelidad Judayca. Aunque uno de ellos, llamado Josepho Rabino, entre todos los Judios bien acreditado, estimado, y querido, dice en el lib. 18. de sus antigüedades: *Eodem tempore fuit Jesus vir sapiens, si tamen virum cum fas est dicere, erat enim mirabilium operum patra- tor, & director eorum qui libenter vera suscipiunt plurimosque, tam de Judæis, quàm de Gentilibus sectatores habuit, Christus is erat.* Era en aquel tiempo Jesus un Varon Hombre, si es licito llamarle, Hombre, dando à entender, que mostraba, y parecia ser mas que humano: este hacia obras maravillosas, miraculosas, y admirables; era Guia, y Capitan de aquellos que recibian las verdades; y asì lo seguian muchos, no solo de los nuestros Judios, mas aun de los Gentiles; este era Christo. Què diràn à esto los Judios infieles, oyendo un testimonio tan claro de la innocencia de Christo Señor Nuestro? No tuvieron los Rabinos antepassados otro remedio, sino arrancar, y quitarle de todos los libros Hebraycos de Josepho, como lo notò el Cardenal Baronio, tom. 1. Mas diràn à esto los leídos que aunque este Rabino dixere esto, no es su testimonio verdadero; porque en el lib. 7. de Bello Judayco, en el cap. 22. dice el mismo, que el Messias Christo promete

tido

tido en la Ley era Vespesiano, Emperador, como lo refiere Baron. tom. 1. in pag. 210. & 647. Pero la respuesta està clara, que el mismo Josepho se retratò, y dice: Es verdad que dixo esto de Vespesiano; pero confiesa que mintiò, y que fue solo por lisongear; siendo falso Autor, por traer con su dicho à otros à que pensassen esso; pero la verdad es que: *Jesus hic erat Christus*, que Jesus es el verdadero Mefsias, Santo, Justo, Inocente. Que mas claro lo quieren?

Mahoma tambien dice en su Alcoràn estas palabras: *El Verbo de Dios Jesu-Christo Hijo de Maria, fue mandado del Criador del Mundo, para que fuesse cara de todas las gentes en este, y en el otro Mundo.*

Los Judios estàn tan lexos de creer en èl, que antes les parece aver hecho una obra de gran virtud en averle crucificado, segun lo que trae Rabi Moyfes, *lib. de Judicibus, titulo de Regibus, & Messia*, donde dice. Aquel Nazareno, que se alabò que era nuestro Mefsias, nuestros Sabios, y Maestros hicieron de èl justicia.

No ay modo para hacerles creer, que el Mefsias verdadero ha venido; mas antes todas sus ansias estàn en que venga el Mefsias, al qual siempre estàn esperando. Y pregunto yo, como le esperan? Muy rico. Què avaros! Con  
gran

gran pompa, y aparato secular. Què vanagloriosos! Con muy gran casa de gente, mayor que la de Salomon. Què sensuales! Con mucha abundancia de comida, y regalos: Què glotonnes! Con mucha miel, y manteca. Què golosos! Muy poderoso en armas, y guerras, para librarlos de el cautiverio que padecen. Què crueles! No ay maldad que los Judios no deseen esperando su Messias. *En su Sabedrin Jerosolimitano*, y en el libro llamado *Habodazarra*, se lamentan mucho de que el cetro, y jurisdiccion se les quita, y su Messias no viene.

Algunos dicen, que la causa de no venir, ha sido por estar ofendido de algunos Judios, porque adoraron por Messias à Christo Señor nuestro; y que asì, ofendido deste mal termino, se està quedo, y no quiere venir: à que pudieramos decir à los tales, pues no se ofendiò del becerro, que vuestros padres adoraron en el desierto, y se agravia de un hombre, que quando no confesseis ser Dios juntamente, no negaron vuestros padres, terribles enemigos suyos, que hizo muchos milagros. *De bono opere non lapidamus te.*

Nicolao de Lyra dice, que otros afirman que su Messias està oy à la puerta de un Templo de Roma pidiendo limosna, y que no quiere venir. Otros Judios afirman, que està en el Monte Caspio, y que ay un gran Rio de por medio,

medio, con que nadie puede llegar allà. Otros que està con los Angeles de Dios, sustentandose con la comida que Moyfes en el Monte Sinaì. Dicen otros, que ha de venir en figura de pes por el Rio Guadalquivir, temeroso de que los Inquisidores le cojan, le prendan, y le quemem. *Hac Velazquez in tract. de stat.*

En Coimbra, dice el Padre Ceyta, *in Quadrag.* los juntò uno en casa, diciendo: Que avian de celebrar el Cordero Pasqual, y ellos con los deseos de su ley, se juntaron, y le quisieron venerar como à Sumo Sacerdote. O ignorantes! Pues puede ser en opinion vuestra el Cordero Pasqual fuera de Jerusalem? En Portugal le quereis hallar, y en Coimbra celebrar? Y yà que le adorasteis por Sumo Sacerdote, supisteis primero si era del Tribu de *Levi*, de la linea Sacerdotal, que vuestra ley manda? No. Sino que sois ignorantes, y al fin os llevará el demonio, sin que os valga lo que os enseñan vuestros Rabinos, diciendoos, que està Abraham à la puerta del Infierno, porque no entre allà Judio alguno. *Hac omnia. Ceyta.*

Dos Judios, uno Gallego, natural de *Santiago*, y otro Castellano, natural de *Segovia*, que los tenian en opinion de Profetas, profetizaron, que en el año de la Creacion del mundo de 1745. veian los Judios de aquellos dias

una cierta señal de la venida del Mesias; y su cedió, que estando los Judios todos en aquellos dias en sus Sinagogas, vestidos de blanco à ver la señal predicha, subitamente apareció sobre la cabeza de cada uno una Cruz colorada; con que el Cielo les mostrò su gran ceguedad, y que el que avian crucificado en ella era el verdadero Mesias. Refiere el Maestro Alfonso de Valladolid, *lib. de bellis Domini, cap. 27.* Tienen yà por experiencia, y cosa asentada de muchos años, que en la procession que se hace el Jueves Santo en la Ciudad de Lisboa, siempre ha avido pedradas, que tiran à las Imagenes; y como es de noche, y la gente tanta; no se ha podido averiguar quien las tira.

La carta que se sigue fue hallada, y sacada de la Torre del Tombo.

*Carta.*

**P**edro Dominico: Vi la carta que me escrivis hecha à tres de Agosto passado, en respuesta de la que os escrivi, que trabajassedes con su Santidad revocasse el Privilegio de Duarte de Paz, y el Breve concedido à Beatriz Fernandez, y lo que el Papa respondió à esso, y lo que puso en dilacion; y segun lo veo, hasta agora no he hecho mas nada, porque no he visto mas acerca de esto de respuesta vuestra. Al presente no tengo mas sobre esto que

os escribir, fino que acá es mucho el mal que ay entre estos Christianos nuevos, y lo que sospechaba dello, se ha visto por experiencia, y mucho mas; y los que son condenados no pueden alegar que lo son por testimonios falsos, ò de Christianos viejos, porque todos hasta agora son por sus proprias confessions, y testigos de Christianos nuevos. Son por acá comprehendidos en cosas tan feas, y abominables contra nuestro Señor, y Santa Fe Catholica que no se podian creer, si no fueran tan claras, y tan probadas como son.

Un Zapatero, Christiano nuevo, por nombre Luis, en Setubal se hizo Messias, y con milagros falsos hizo con muchos Christianos nuevos, que lo creyeran, y adorassen por tal; entre los quales avia Medicos, y Letrados, que eran tenidos por hombres de bien. Otros se hacen Profetas; y un Maestro Gabriel, Christiano nuevo, Medico, andaba en Lisboa predicando à los Christianos nuevos de casa en casa la ley de Moyfes; y se ha probado, que circuncidò mucho numero dellos, y hizo mucho daño. Otro en Coimbra adquirió à sí muchos discipulos, à los quales leía en Hebrayco, y los convertia à la ley de Moyfes. Tambien en Lisboa hicieron con una Christiana vieja, que se bolviessse Judia, y con grande solemnidad la cortaron las uñas, como acostumbran en  
tal

tal acto; y hicieron todas las demás supersticiones. Y se hallò en Lisboa una casa en que se juntaban, y tenian Sinagoga secretamente; lo qual està todo probado por ellos mismos. Quise referir esto brevemente, para que donde quiera que os hallaredes, y vieredes ser tiempo lo podais decir, y representar; y si este no partiera tan de prissa, yo os embiara el traslado de las sentencias que se dieron contra ellos; por lo qual si os parecièsse necessario lo harè luego, y nuestro Señor sabe, que el zelo del Rey mi Señor, y mio, en esta parte, no es otro, sino el que èl sea servido, y su Santa Fe Catholica enfa'zada, y acrecentada. Escrita en Evora à diez de Febrero. Jorge Coello, Secretario, lo hizo año de 1542.

Dè ordinario, en pena de sus delitos, suele la Santa Inquisicion à estos tales señalarlos con una divisa, que llaman *sambenito*, y podrá preguntar qualquiera, que porque los ponen aquellos de aquella forma, y con insignia de la Aspa de San Andres? Digo, que aquella es una vestimenta que le ponen, que es como un saco, y como esto lo bendicen primero, se llama *sacus benedictus*, de donde se ha corrompido, y han venido à llamarle *sambenito*. El por què es hecho en forma de Aspa de San Andres? A esto digo, que quando los Apostoles hicieron el Credo, le tocò à San Andres el

Arti-

Articulo, que dice: *Et in Jesum Christum Filium ejus*; y como ellos lo que niegan es la venida de Jesu Christo nuestro Señor al mundo, con razon les ponen las insignias de aquel, que confesò esta verdad. Pero tambien podràn preguntar, que por qué los Sambenitos que les ponen son de dos colores, colorados, y amarillos? A mi me parece, que en estas dos colores significaron, y dieron à entender todo lo que se puede desear saber de mysterio en este negocio, porque como lo amarillo significa caridad; que este es el lugar que los que bien saben dan el oro, tratando de armeria, ò de armas; y lo colorado es simbolo de la justicia, con grande congruencia; los que inventaron este castigo, quisieron que los Sambenitos fuesen solo de estos dos colores, para que assi considerada la justicia en lo colorado, con que assi castigados los que delinquen en nuestra Santa Fè, se presupongan, que de la nueva luz con que parece se buelven à ella, significada en lo amarillo, vino la misericordia que se usò con ellos en aquella penitencia, simbolo de la piedad, que se usa con los que conocidas sus estrañas culpas, la merecen, y la procuran.

Guardiola dice en el tratado de la Nobleza de España, que à los principios se prohibiò à los Judios entrar en las Iglesias de San Benito,

to, y que en ella les daban las penitencias de sus culpas: à que atendiendo despues el Santo Oficio, les puso aquel habito, llamado sambenito. Por tanto, supuesto que esto parece verisimil, y que por tradicion se tenga, que el lugar destas penitencias fuesen tales cosas: el uso continuado en nuestros tiempos de llamar sambenitos los habitos de penitencia, tuvo principio de que en la primitiva Iglesia los Sacerdotes, y los demàs del Pueblo se vestian de sacos, y cilicios quando hacian algun pecado, como se lee en la Historia de Jonàs, en la penitencia de los Ninivitas; y esto que entonces se hacia de bolverse à Dios hace oy la Iglesia Catholica à los apartados della, que se buelven à su gremio con confesion de sus culpas, y se hacian en la Iglesia à los principios à los que pecaban, à quienes se daban penitencias publicas, que aora no se usan. Lo qual viendo el Santo Oficio, los renovò en los Hereges que se reconcilian, poniendoles estos sacos, ò cilicios publicos: y porque quando se los echan, los bendicen, se llaman sacos benditos, sacus benedictus en Latin, de que el vulgar tiene hecho sambenitos: penitencia dignissima de que los recibe.

Y despues de limpios los Reynos de Castilla de la perversa gente Judayca, y recibidos  
en

en los brazos de la Iglesia, los que dexadas las ceremonias judaycas, se reduxeron à nuestra Santa Fè, vinieron algunos dias los nuevamente convertidos, tenidos en opinion de Christianos, pensando que de voluntad se avian bautizado: mas como sus intentos eran diferentes en la renovacion de costumbres, y mudanza de vida, reincidieron en los mal olvidados ricos, mostrando su obstinada intencion en las obras ordinarias: Lo qual obligò à los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, à que fundassen en sus Reynos el Tribunal del Santo Oficio, despues de concedido en España perdon general à todos, y otros que avia en España bautizados en tiempo de San Vicente Ferrer, que todos tenian prevaricado el Reyno, dando penitencias saludables à los que confessaban sus culpas; de los quales afirman, que hubo tantos que solo los perdonados passaron de ducientos mil. Quemaron quatro mil, sin las estatuas, y muertos que desenterraron. Penitenciaron con sambenitos treinta mil, siendo muchos Canonigos, y Dignidades de las Cathedrales de Toledo, Sevilla, Cordova, y otras: lo qual se cometì al Cardenal Don Pedro Gonzalez, que con algunos varones doctos, y virtuosos, consultando con madurèz el caso, reconciliaron esta gran multitud, dandoles penitencias llenas

llenas de misericordia , y castigando los rebeldes , y muertos.

Acabadas estas cosas , pareció conveniente , que siempre huviesse un Consejo de Inquisicion , que con autoridad Apostolica , favor de los Reyes , y rigor de la Justicia , fuesse freno contra la perfidia Judayca , tan arraygado en los corazones de todos , para que con la vigilancia que vemos , guardassen los corderos del rebaño de Dios , y castigassen los lobos , que avian entrado en èl ; lo qual notoriamente fue en gran utilidad , y beneficio de el Reyno , y de los vassallos , cuya mejoría se ve tan adelantada à la de los de Flandes , Bretaña , Francia , y parte de Italia , donde no han recibido este Santo Tribunal , en lo que ellos , y las Provincias vecinas padecen , por carecer de este audito unico contra la infidelidad , heregia , y pecados de los hombres. Huvo , pues el primer Tribunal en el año de 1478. Hizose el primer Auto de la Fe en Sevilla ; fue el primer Inquisidor General Fray Thomàs de Torquemada , del Orden de Predicadores , Confessor de dichos Reyes , y Prior entonces en Segovia , comprobando los sucessos ordinarios los grandes bienes , que de esto se siguieron , como las calamidades de los que he dicho , la falta de este remedio , castigò de las tres sectas diabolicas , Judios , Moros , y Hereges.

Y porque es publica en el mundo la piedad Christiana, y el zelo de nuestra Santa Fe Catholica, tiene gran lugar en los Portugueses, y sea tan suyo desear el aumento de la Ley de Dios, la honra de su Santissimo nombre, que à este mayor respecto posponen todos los otros, como es publico, en las jornadas distantes, que emprenden, donde el primer fundamento es la conversion de las almas, no pareció justo, que los tales careciesen de este tan gran bien, tan ajustado con el fin que procuran, y tan necesario por la gran multitud de Judios avecindados entre ellos. Mas como su industria, fortalecida del dinero, de que se valen, impedia con negociaciones secretas el juicio que recelaban; no entrò tan presto este Santo Tribunal en este Reyno, hasta que despues Dios nuestro Señor; que con pequeños medios establece cosas muy grandes en confirmacion de lo que puede, escogió para esta tan importante una traza maravillosa, introduciendole en aquel Reyno en la forma siguiente: Avia en la Corte de Castilla un hombre, natural de la Ciudad de Cordova, llamado Saavedra, de tan gran habilidad en contrahacer letras, y hacer papeles falsos, que muchas veces puestos en las manos de los mismos, cuyas letras hurtaba, no diferenciaba de las suyas la contrahecha. Este, despues  
de

de aver hecho nuevas cosas deste tenor , tratò de saber en la Curia del Nuncio de España el modo de expedir Bulas , y Breves Apostolicos; y assegurado de su engaño , con compañía igual à sus trazas, negociò de manera; que entrando en Portugal con representacion de Ministros del Pontifice , y cartas particulares , con sellos pendientes , sin ninguna contradicion fue recibido en Lisboa por el Rey , y por los Prelados Eclesiasticos , y puso alli su casa de Nuncio, introduciendo la Santa Inquisicion , que como todos la deseaban , fue facil de hacer. Este, despues de conseguir su intento , y tener presos algunos Judios , estando para celebrar el primer Auto de la Fe , aviendo en Roma noticia de lo que en Portugal passaba , acudiò al negocio Paulo Tercero , Pastor entonces de la Iglesia : fue preso Saavedra , y convencido de su engaño , echado à galeras , respetando, para no darle muerte , el gran provecho , que por su industria avia sobrevenido à aquel Reyno. Proveyò el Papa de Nuncio , y fue Alfonso Lipomano , el mas docto varon de aquellos tiempos , el qual como viò la nueva Inquisicion favorecida del Rey , y de los Prelados , y Grandes , no osò innovar en lo hecho , si bien en el modo lo quisiera hacer. Su Alteza entretanto pidió à la Sede Apostolica , que promoviesse al cargo de Inquisidor General al Infante Don

Enri-

Enrique; Arzobispo de Braga, con lo qual los Hebreos (à quien dolia) acudieron à Roma, pretendiendo con todas instancias impedir esta obra (que no tuvo efecto) por muchos, y desusados caminos. El Arzobispo Infante ordenò carcel, y lo puso todo en orden; de suerte, que con algunos presos hizo el primer Auto en Lisboa, en que asistió su Alteza, los Prelados Eclesiasticos, y casi quantos Hidalgos avia en la Ciudad; presidiò en èl Don Juan de Melo, hijo de Pedro de Castro y Acevedo, Señor de los Lugares de Ferreyra Passada, varon de estremada prudencia, y santissimas costumbres.

CAPITULO VIII.

*Como los Judios, donde quiera que estàn son unos para otros, como un cuerpo mistico.*

CON que cautelas, y modos proceden los Judios para entre si, y los Christianos viejos, tanta es, que para entre ellos guardan, y se ponen nombres exquisitos, ù de el Testamento Viejo. Confessando un Religioso à un niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dàr la cedula de la confession, le preguntò como se llamava? Y dixo el niño: Padre, preguntame el nombre de casa, ò el de afuera? Dixo el Frayle: El de casa te pre-

guno: y el muchacho dixo: El de casa, Padre, es Abraham; y el de afuera Francisquito. Quando se saludan unos à otros, dicen: Esteis en buen hora, Judio honrado; mas quando es delante de alguno, le dice: Esteis, ó vengais en buen hora, hombre de negocio. El Rey Don Juan de Portugal mandò, que traxessen cierta señal sobre su cabeza, y que al que hallassen que no la traxesse, que siempre pagasse diez maravedis de oro, y fino los tuviessen, le dies- sen publicamente diez azotes. Ellos adonde quiera que estàn son unos para otros como un cuerpo mistico, gobernando con razones en orden al provecho de todos. Atiendase à una carta que escrivieron los que estavan en Roma, à los que estàn en Portugal, al tiempo, que se entrò en aquel Reyno la Inquisicion, la qual trae Acofta Matos.

*Carta.*

**Y**A vueffas mercedes sabràn, como el Padre Santo, y Cardenales avian concedido en la Rota, que la Inquisicion de esse Reyno se diesse por privilegios, que los Reyes de Portugal avian concedido; y que si el Reyno fuesse de esto contento, se mandasse à los Obispos, que guardassen el derecho comun, que es lo mas justo, y seguro: y que à los presos no se podia dàr perdon de ningun modo, fino que  
remi-

remitidos à los Obispos juzgarian sus causas, delante de los quales alegarian las nulidades de presos, sin quedar relapsos, mostrando los inconvenientes, que avia en tanto numero, que la miseria mantenia, y à quien los Obispos eran sospechosos: assi porque de ellos vienen à ser Inquisidores, como porque como Ministros del Rey han de mirar por su honra, condenando los presos, cuyo numero los hace huir, y dudar de dár perdon al Reyno. Los embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo, y Cardenales un medio, que es el norte de todo el discurso passado, atajando, que para lo futuro no se hiciesse cosa alguna de lo que convenia à lo general, por donde parece inspiracion, à quien quisiere contemplar mas que lo temporal, vèr que se perdonan los condenados presos, los sueltos, ausentes, y presentes, y que los suelten libremente, sin condicion, ò achaque, que se puedan ir en paz para adonde quisieren: y que desde el dia que fueren sueltos, y el perdon efectuado hasta seis meses primeros, no se pueda inquirir de sus culpas: y toda la persona de Portugal que se quisiere salir del Reyno, lo dexé libremente, sin que pueda ser tomado en publico, ò en secreto, y que puedan passar por las tierras, y Reynos comarcanos con sus salvos condutos, que para esso se les darà: y passados

los dichos seis meses, se les concede Inquificion rigurofa, como à Castilla.

Vueffas mercedes pueden saber, y creer, que el Doctor Pedro Hurtado, y su compañero, hicieron en esto muchas hazañas; por lo qual merecen fer de Dios galardonados, y de las personas à quien toca. El Padre Santo, como hombre justificado, viendo las voluntades de los Embaxadores, afsi del Rey, como del Emperador, concediò para effe Reyno Bula, como la de Castilla, rigurofa por las prome-  
fas, que avia hecho con los Cardenales, por salir de la obligacion de lo que avia prometido; y por no estàr mas en su mano, por donde pareciò estàr todo de Dios, que diò estos seis meses de tiempo, para que los hombres se salief-  
fen libremente de effe Reyno, pues tienen salvo conducto para effo. Bien vemos las razones, que ay para sentirse, apartarse los hombres de sus naturales, y de sus hijos, y mugeres. Demàs desto, à todo se han de exponer, à trueque de quitarse de cautiverio, principalmente los que tienen hijos, porque ay muchas razones evidentes para no quedar allà persona alguna de la Nacion, que no se venga. La primera es, que se acuerda Dios de nosotros, poniendonos en libertad, como los de Egipto. La segunda, que se deven acordar, que ai estàn expuestos à la muerte, como inocentes, en

Lisboa. La tercera, de la buena voluntad que el Rey, y los Embaxadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa, como la de Castilla. La quarta, los grandes placeres: que al tiempo de la execucion de los Autores se hacen, en quanto queman las personas, teniendo vanquetes, ventanas, y palanques, como quando ay grandes fiestas, ò corren toros. La quinta es, que todas las personas de la nacion embiada, son tan mal queridas del Pueblo, como por experiencia se viò en los apuntamientos hechos en las Cortes contra ellos. La sexta, que luego, que prenden à alguno, le toman la hacienda, como hacen en Castilla, y le dãn dos maravedis para comer cada dia. La septima, que demàs de que los hombres estèn inocentes de la culpa, que les imputan, y ponen, por no padecer, dicen que lo hicieron, y piden misericordia, por donde pierden la hacienda, è hijos, y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios; y si estàn casados, pidenles las haciendas, porque hallan en derecho, que las tienen perdidas, como en Castillo poco ha que sucediò, y se juzgò à uno, y este se llamava el *Labaredas*. Ahora vean vuestras mercedes estas, y otras cosas, que son necessarias traer à la memoria: y pues Dios se quiere acordar por su piedad de este Pueblo, razon es, que no sean ingratos,

tos, huyendo de tanto inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hacen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos: y los que tuvieren merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hicieren con sus mugeres, e hijos, para los poner en libertad, seràn dignos de memoria, y haràn lo que deven saliendo de la opresion en que estàn, porque les pesarà de no lo aver hecho mucho tiempo ha. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y venganse; porque esta tierra es muy pingue, gruesa, y grande, y adonde podràn estar à su gusto; y serà bien, que los pobres vengan en compañía de los ricos, y los ayuden con sus haciendas; porque quando el Pueblo saliò de Egipto, ricos, y pobres todos escaparon; que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto dà ayuda, quitando à sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca à los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta oy vinieron por acà, luego que llegaron se vieron ricos, assi de lo necessario, como de gusto de averlos sacado Dios de aquella sujecion, y cautiverio.

Aora quifieramos saber, señores, que mayorazgos teneis allà los de la nacion embidia-da, para esperar tantos peligros? Lo que os  
deci-

decimos es , que aunque hagais la vida de San Agustín , que no os ha de aprovechar , salvo para con Dios ; porque para el Pueblo , si dixeren de vosotros , aveis de ser castigados , vuestras haciendas vendidas , y vuestros hijos infamados , que nunca faltarán dos testimonios falsos para os punir ; y vuestros esclavos à fin de verse libres dirán lo que nunca fue. Y pues esto es tan evidente , razon es que disperteis del sueño , y esteis sin dormir , haciendo lo que os digo ; porque no siendo así , sereis dignos de grandes penas , no teniendo , ni razon , ni ignorancia que alegar , quando os fuere tomada cuenta , lo que Dios no permita , porque Dios aguarda al hombre en tres edades , y hasta la ultima es buena , y todas son buenas. Por tanto , señores , todos en general , y cada uno en particular , deveis especularlo todo , y con grande esfuerzo , y capacidad esforzaros unos à otros , siguiendo vuestro viage para esta Italia ; porque en este tiempo se conocen los hombres , que se han de quitar de la pena en que están , que sabeis que teneis sobre vosotros una tan rigurosa espada atada con un hilo , y no quando los pecados de cada uno se presentaren ( lo que Dios no permita , ni mande ) muchos de la Nacion embidiada tienen en esse Reyno haciendas de raíz , y se les hará trabajo dexarlas , ò perderlas , y otros que tendrán sus bienes es-

par-

parcidos, no los podrán recoger, y será todavía bien hacer lo mas que pudieren, quitandose de tan gran trabajo; porque las personas, que en Castilla tenían hacienda de raíz, fueron las castigadas con los que tenían mucha hacienda prestada; y por las cosas passadas se han de juzgar las presentes, y à quien le tocare, mire lo que mejor le està, y no diga, que tiene Bulas, para que no se entiendan con èl, que todo esso no vale nada en semejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron un hombre con los privilegios colgados del cuello; y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey Don Fernando, quando matando un hombre con un seguro, ò Privilegio suyo Real, dice mejor le tomara yo unas buenas corazas. Por tanto, guardense todos de la ira de Dios, quando comiençen à hacer execucion, lo que Dios no permita, y no se deve poner culpa en procurar Inquisicion como la de Castilla; porque el corazon de el Rey està en la mano de Dios, y èl es servido de todo lo que hace.

Las personas que huvieren de venir, traygan consigo todo lo necessario para su sustento, y lo mas deven traer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras se pongan sobre dos personas, las que mas confianza tengais, y cada una *in solidum*, digan que pagará tantos cruzados de

oro en oro, ò tantos escudos de oro en oro; porque puesto que digan, que pagaràn tantos cruzados, son de moneda, que no vale cada uno mas que 336. maravedis; y el, y los escudos tienen 320. y el cruzado de oro en oro vale 368. maravedis. Digo, ha algunos hombres bien dispuestos deven venir por tierra à Francia, à Leon, y à Gerona, para seguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercaderias, vengan à Flandes, Francia, y à Genova; y si allà fueren Naos Aragonesas, son buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riesgo passando por la Pulla, y lo mas seguro es Francia, Amberes, Genova, y Civita-Vieja, junto à Roma; y el demàs informe allà le pueden tomar. Bendito sea aquel que manda los tiempos, y hace sobre el firmamento; y maldito todo el de mi Nacion, que en este tiempo no siguiere estos consejos, y los pusiere en execucion: y fino viniere de esse Reyno para adonde estè seguro, y à los que no obedecieren à esto, les vengan las maldiciones siguientes, à sus mugeres, à ellos, y à sus hijos, y à toda la gente de esta Nacion, sea maldita, de modo que si murieren no puedan ser enterrados en sepultura doblada. Maldita sea la hora en que nacisteis: Todas las horas en que passaredes la vida sean tristes, y tintas de aquella tinta sangre del Becerro, que adoraren  
vues-

vuestros padres: Mal pesar veais de vosotros; y mera tristeza, y mancilla con todos los de vuestra casta, y generacion. Todas las cosas del mundo sean contrarias à vuestro bien vivir. Hieraos Dios de la plaga, con que matò à aquellos, que dexaron las carnes de los puerocos de Egypto. Tal ventura os entre por la puerta, que vosotros, y vuestra familia amanezcais tullidos, como la hermana de Moyfes. Apedreados seais con aquellos que hallaron apañando leña el Sabado. Fuego se levante en vuestras casas, que os queme, como salio de la casa de Choreb, que lo quemò à el, y à sus compañeros. Corridos os veais, y quantos descendieron de vosotros, y todos juntos os veais en el infierno, como Datan, y Abiròn. La maldicion de los Montes de Gelboe venga sobre vosotros, y toda vuestra generacion: Quemados seais, como aquellos, que querian apedrear à Moyfes, y Aaron. En poder de justicia os vean, como se vieron los de Israel. Serpientes os nazcan en casa, que os muerdan, como mordieron à los que Dios castigò en la murmuracion. Qualquier casa en que vivieredes sea maldita, descomulgada, y caygan sobre vosotros piedras al entrar en ellas, como cayeron los muros de Jericò. Hurtos os hagan en el patio de Palacio, ò en la casa de la India. Tal ventura os acontezca à vosotros, à vues-

tras mugeres en fin de vuestros negros dias, qual aconteció à la muger de el Levita en la Ciudad de Gabaon. La mano del Señor se arme contra vosotros para heriros en las ultimas partes de vuestros cuerpos, y assi seais podridos como los de las Ciudades de Gazor. Y los de vuestra casa, y generacion sean todos malditos, y descomulgados, y vuestros cuerpos echados à perros, como el Profeta que està en Selva. Tanto mal os venga, y os quebrante el corazon por alguna maldad en que seais hallados contra el estado Real, que os ahorquen como à Arqitofel cuñado de David. Los dedos de los pies os corten, como hicieron à los del tribu de Judà. Malditos seais, y os maten las alimañas, y bestias fieras, como hicieron los ossos à los malditos mozos cautivos por Eliseo. Y vendidos seais en tierra de Moros, como lo fueron los Judios por Prolomeo en Egypto. En pedazos os lleven fuera de vuestras casas, como hicieron al Rey Antioco los Sacerdotes del Templo. Constreñidos seais en que comais carne de puerco. Ahorcados seais con vuestros hijos del pesquezo, assi como lo fueron los Judios por mandado de Anteo en la Ciudad de David. Ahorcados seais deshonoradamente por mandado de la Reyna, como lo fue Amàn por mandado de Ester, y el sueño que Amàn soñò: y todo lo dicho os venga, si  
voso.

vosotros no os vinieredes de esse Reyno: y seais todos malditos, como digo, siendo, y quedando mi casa, y la gente de ella libre à paz, y à salvo de todas las cosas, mas con los buenos logros en estas tierras largas, y de promission, que por acá ay, y que vosotros no soys para gozarlas, ni mereceis ver.

Esta era en resolucion la carta. Estos son los deseos de todos: esta es la evidencia que tenemos, de que todos juntos se gobiernan adonde quiera que estàn, como si todos ellos no fueran mas que un cuerpo, y un corazon, y estas las demonstraciones de lo que nos quieroa.

## CAPITULO IX.

*Por què se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios, y de como antiguamente los llamavan marranos, y por què?*

**A**unque al principio dixè, que no era mi intento tratar, ni referir descendencias, ni abolengos; con todo esso, porque este tratado no quede diminuto del todo en esta parte, me determinè aunque de passo, à poner aqui lo que se sigue, satisfaciendo brevemente à las preguntas del capitulo.

Yà que el Cielo cerrò las cataratas en el diluvio de Noè, à quien dieron los Gentiles

tan,

tantos nombres; ofreció al Señor sacrificios: comenzó la separacion del mundo en sus hijos *Sen*, *Can*, y *Japhet*; los quales despues de multiplicadas sus familias, juntos en la obra portentosa, con que *Nembrot* ostentó su gran soberbia, dando del suceso della nombre eterno al lugar, *Genes. 21.* fue fuerza dividirse por el mundo cada uno con los suyos: *Sen* apoderóse de *Assia*, especialmente de la parte Oriental de *Siria*; *Can* de *Africa*, *Judea*, *Egypto*, y de *Arabia*; y *Japhet* de lo restante, que era *Europa*. Así lo refiere *Forentilo* en el discurso universal en la segunda edad. Y porque al primogenito *Sen* se refiere la antiquissima, y nobilissima generacion de los Hebreos, comenzada en *Heber*, en quien se continuó, y en los suyos la adoracion del Nombre de Dios con sacrificios, y ofrendas, así del *Heb*, se llamaron, de quien descendian *Hebreos*, configuiendo aquella nobleza, que despues tan vilmente perdieron. Aunque en Christo Señor nuestro, y Maria Santissima su Madre, en los Apostoles, y en Judas Macabeo, *Jusuè*, y otros, en Saúl, y David, siempre se conservó de aquella descendencia: Y es de advertir, que *Heber* no pecó en la fabrica de la torre, y por esso fue escogido de los que el Señor honró con su sangre. Esto mismo trae *Zonora* en los *Anales del mundo*; y *Roman* en la *Republica Hebrea*,

Este nombre de *Heber*, ú de *Hebreos*, le tuvieron, hasta que viniendo Jacob del servicio de su suegro *Laban*, Dios nuestro Señor le llamó, *Israel*, *Genes. 35.* y de allí adelante se llamaron *Israelitas*. Algunos años despues libres los *Israelitas* de las miserias de Babilonia, dice *Josepho*, que se llamaron *Judios*: dicen algunos, que de *Judas Machabeo*; porque por ventura los juntò, que andavan esparcidos, y los honrò con sus hazañas, y tenia entonces el gobierno de todo el Tribù de *Judà*. Pero otros dicen, que no se han de llamar *Judios*, fino del traydor de *Judas*, al qual siguen en todas sus cosas. Así lo dice *San Juan Chrysofomo*: *Dicuntur à Juda proditore quem per omnia secuntur. Jacobus de Valent. Chrysof. orat. 2. adversus Judæos.*

Otro nombre les davan antiguamente por afrenta, de mas de perros, ò canes, que era llamarlos marranos, como lo dice *Didacus à Velazquez*: Pues què razon avria para darles este nombre, llamando à los *Judios* marranos? Muchas razones dàn estos graves Autores, *Michael Riccius lib. 3. de Regibus Hispaniæ*, y otros, dicen: que es muy antiguo el darles este nombre. *San Laurencio Surio* en el año de 1518. escribiendo muchas cosas de España, dice estas palabras: *Carolus Hispaniarum Rex magnas educit copias adversus marranos.*

Otros dicen , que de los Españoles les salió este nombre , llamandoles marranos , que en Español quiere decir puercos ; y así por infamia los llamaban puercos marranos à los Christianos nuevos , y davanles , y se les puede dàr este nombre con gran propiedad , porque entre los marranos , quando gruñe , y se quexa uno de ellos , todos los demás puercos , ò marranos acuden à su gruñido ; y como son así los Judios , que al lamento del uno acuden todos , por esso les dieron titulo , y nombre de marranos.

San Geronymo dice , que en el Hebreo *marranathat* , quiere decir apartaos de la ley descomulgados , y malditos. Lo mismo dice Vvolgangus Ladius , *lib. de gentium migrationibus*. Otros , que refiere el Estatuto Toledano , dicen , que *marranathat* quiere decir , *Dominus noster veniet* , nuestro Señor vendrà ; y como ellos siempre esperan al Messias , por esto los llamaron marranos , que tiene su origen de el Hebreo , y del Arabigo , y que desciende de un verbo , que en Hebreo significa revelarse , y como estos son tan opuestos à la Iglesia , les han dado el nombre de marranos.

Por donde quiera que vayan los Judios han de dàr muestras de lo que son. El Venerable Beda dice , que son como quartos de malhechores , que puestos en varias partes dàn testimonio

monio de sus culpas. Todos los castigos, y persecuciones que padecieron antes de la muerte de Christo Señor nuestro, yà eran como castigos de lo que en adelante avian de merecer. Nicolao de Lyra dice, que afsi como en tiempo de Chorè, para sus sequaces, se abrió la tierra, afsi para muchos Judios, que siguiendo el Tribu de Benjamin, y de Judà, con alguna gente virtuosa de los otros, *Josepho lib. 21. de antiquitatibus*, passandose para entre Eufrates, y el Ganges, nunca mas se supo de ellos. Afsi presos de la mano de Dios estàn castigados entre los montes Caspios, para que el dia del Juicio salgan de ellos con el Ante Christo. Dicen; que el Grande Alexandro los viò en su conquista; y sabida la ocasion de estàr alli, los dexò como castigados de Dios. Afsi lo trae el *Compend. Theolog.* Y porque como la razon de este odio nace del particular que tiene à nuestro Redemptor, que de su boca podemos juzgar los arboles por el fruto; de aqui vino, que en el año del Señor de 575. reynando en España Atanagildo, un Judio, arrebatado de este infernal odio, viendo un Christo crucificado, le tirò un dardo; y acertandole en un costado, saliò de èl sangre, y agua: este fuè preso, y apedreado luego, y dicen que muriò, conociendo la verdad.

Un niño, hijo de un Judio, entrò con otro  
 Chris-

Christianos en la Iglesia, y comulgò, como entonces se hacia: el padre lo echò vivo en un horno ardiendo, queriendo antes darle aquella muerte, de que la Virgen le librò, que verle aficionado à nuestra Sagrada Religion.

Siendo muy pequeño el Rey Don Juan el Segundo de Castilla, governando el Infante Don Fernando su tio, hermano, del Rey Don Enrique su padre, con la Reyna Doña Cathalina, un Judio comprò à cierto Sacristàn una Hostia consagrada, la qual (este, y otros muchos juntos con la Sinagoga) metieron en una caldera de agua hirviendo, que milagrosamente fue vista de los mismos (que despues lo confessaron) levantarse en alto; y metida otras muchas veces en el agua, bolviò à hacer lo mesmo, con lo qual amedrentados los Judios, temerosos de que el caso se descubriessè con alguna otra maravilla embolvieron la dicha Hostia en un paño, y la entregaron al Prior de Santa Cruz de Segovia, à quien contaron lo sucedido; y poniendola en el Altar, comulgò con ella à un Fraylecito sencillo, que dentro de tres dias murió. Y visto por el Prior (porque tan grande maravilla fuesse notoria; y la infamia de los Judios castigada) lo contó al Obispo Don Juan de Tordesillas, y este à la Reyna, que se hallaba en Segovia; y hecha diligencia por la Inquisicion, se hallò, que

entre los Judios confederados en la compra de la Hostia, se hallò un Don Mair, Medico de el Rey, el qual en el tormento confelsò su pecado, y que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique, por lo qual, con los demàs complices, fue arrastrado, y hecho quartos el año de 1407.

Severio cuenta, que los Judios, por quitar la adoracion de la Cruz de Christo à los Christianos, pusieron en el mesmo lugar donde èl fue crucificado una Estatua. Así aborrecen los enemigos de Dios las honras con que reconocemos el beneficio de nuestra redempcion, obrado en ella por el Verbo Eterno encarnado, y las que se hacen à las Imagenes de los Santos; que si estuviera en su mano, acabàran con todo, como siempre que han hallado ocasion lo han executado: y se viò en lo que el Emperador Leon Tercero hizo, inducido de ciertos Judios, que le governaban, mandò quitar todas las que avia en su Imperio, revelado contra la Iglesia.

Una persona docta, y de muy buena conciencia refiere, que en Madrid un Christiano nuevo de los que venden lienzos, viendo que otro compañero suyo avia caído enfermo, y que era necesario contemporizar con los vecinos (que visitandole podian notar no aver Imagen alguna en aquella casa) buscò una de  
nues-

nuestra Señora, que puso enfrente de la cama; la qual viendo el enfermo, gritava, diciendo: Que le quitassen de alli, aquello, que le dava dolor de cabeza; que las Imagenes aborrecen ellos principalmente las de Virgen, y de Jesu-Christo nuestro Salvador, contra el qual están siempre con el odio intensissimo de sus passados. Y es tan pertinaz su aborrecimiento, que un Judio en Lisboa, quando oia nombrar el Dulcissimo Nombre de Jesus, inmediatamente escupia.

El Gran Doctor de la Iglesia San Atanasio refiere que en la Provincia de Siria, en la Ciudad de Berito, unos Judios hallaron en casa de otros una Imagen de Christo, en la qual executaron todo lo que sus passados en el verdadero Dios, escupiendola, abofeteandola, azotandola, y ultimamente crucificandola, le dieron una lanzada, de la qual por Mysterio Divino salio gran copia de agua, y sangre, que los sobredichos guardaron; y para aprobar el milagro, juntaron muchos enfermos, coxos, y mancos, que ungidos sanaban todos, lo qual viendo los Judios, se convirtieron: y dando cuenta al Arzobispo, averiguò, que aquella Santa Imagen la avia hecho Nicodemus: hizo guardar con suma reverencia, y llenas tres ampollas, las embió à Asia, Africa, y Europa, para gloria del Señor. El Jueves de

la Cena se enseña aquella noche una redoma de estas con la sangre milagrosa en la celebre Ciudad de Venecia.

En el Obispado de Lamego, en la Villa de San Juan de Perquera, el año de 1679. en la Parroquia de San Sebastian de la dicha Villa, Altar de el mismo Santo, dia en que se celebra su fiesta, siendo Cura de dicha Parroquia Gaston Rebelo, natural de la misma Villa, estando el Pueblo junto para la Procecion General, que se acostumbra en el Reyno, al levantar la Hostia Consagrada en la Misa, un Judio, morador de la misma Villa, llamado Alonso Mendez Carapito, con impulso diabolico se lanzò al Cura para quitarle la Hostia, el qual preso, fue llevado à Lisboa, y quemado por el caso. Tan grande, y tan estrañable es el odio que tienen à nuestro Señor Jesu Christo.

Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, Autor de mas de quinientos, y setenta años de antigüedad; à quien veneran, y dan credito Florian de Ocampo, el Padre Mariana; Don Sancho Davila, Fray Josepho de Sigüenza, el Padre Gabriel Vazquez, el Cardenal Cesar Baronio, y otros gravísimos Autores, dice, que afsi como los Judios de Jerusalem entendieron, que Santiago venia à España escribieron à algunos de los que estaban acá, no le creyes-

creyessen, ni le recibiesen, porque él, y los que con él venian, eran embusteros, y embaydores. Y que los Judios embiaron por todas las Naciones à infamar el Evangelio, lo afirman muchos Escritores Clasicos, Justino Martyr, Eusebio Cesariense, San Geronymo, sobre el cap. 18. de Isaias: Eucomenio, Autor de ochocientos años, citado de Gagnero en el Prologo de la Epistola ad Romanos; Leon Castro sobre el cap. 18. de Isaias, todos afirman, que los Judios embiaron varones muy doctos, y confidentes por todo el mundo à que sembrassen muchos delitos, y maldades contra los Christianos.

Añadiò Juliano, que en el Archivo de la Iglesia de Santa Justa de Toledo, hallò otra carta en que los Judios de Jerusalem pedian à los de Toledo diessen consentimiento sobre la muerte, y Passion de el Hijo de Dios: Este mismo escribiò Flavio Dextro, y que aprovecharon poco estas diligencias, y negociaciones de los Judios; porque en oyendose en España la doctrina de Santiago, luego fue creída, venerada, y admitida: dice, que hallò esta carta en el tiempo de dos años, que tuvo el gobierno de la Ciudad de Toledo, en sus Archivos, dirigida à los Carpentanos, que es lo mismo que venir à Toledo, Cabeza de la Carpentania en el año de ciento.

Es grande el aborrecimiento que nos tienen, y muy en particular à la Nación Portuguesa, segun lo refiere Ceveriano en el Itinerario de la Tierra Santa, y lo tiene Calsiano *de gloria mundi*; y Mayol *de perfidia Judayca*, trata de deshonorar à todos. Criavan sus hijos, y en sus Sinagogas los enseñavan à hablar Portuguès, luego los embiavan à la Tierra Santa; y así allà, como por todo el camino, hacian tales insultos, que informando al Pontifice de la maldad, ò maldades, que los Portugueses hacian (y eran Judios, que hablan la lengua Portuguesa) mandò al Nuncio de Venecia, que no dexasse passar para aquellas partes ningun Portuguès sin grandes informaciones, con que estorvaron por mucho tiempo à los Portugueses aquellas romerias, demás de deshonorarlos, hasta que el Pontifice se desengañò de la astucia diabolica de los Judios.

Ninguna cosa puede manifestar mas su oposicion, que tienen con nosotros, y nuestra Santa Ley, que el caso siguiente. Refiere Niceforo *lib. 17. cap. 25.* que antiguamente no se guardaba el Santissimo Sacramento de el Altar de un dia para otro; quando se decia Misa comulgaban los Christianos; y si despues, quedava alguna particula consagrada, la davan à un niño, que no pareciesse tener pe-  
cado;

cado; y que un hijo de un Judio, bolviendo un dia de la escuela mas tarde que otras veces, le preguntò su padre, porque se avia tardado, y detenido? Y el niño respondiò con sinceridad, que avia estado en la Iglesia comiendo el Pan del Altar con los niños de los Christianos; por lo qual su padre, que era oficial de hacer vidrio, le arrojò en el horno, y cerrò, y tapò la boca del dicho horno, sin decir à nadie nada. La muger del Judio vidriero, madre del niño, andava loca buscandole por la Ciudad; y al tercero dia de haverle buscado, llorando cansada, y sentada junto al horno, levantò mas el grito de su lamento, y voz diciendo: Hijo de mis entraña; y llamando por su nombre al niño dixo: N. donde estaràs? Adonde te hallarè hijo mio? Y entonces el niño respondiò dentro del horno, diciendo: Madre, aqui estoy metido en este horno. Destapòle la madre muy apriessa, y saliò el chicuelo sin lesion, ni olor de lumbre, humo, ni fuego, como sino lo huviera visto; y dixo à su madre, que una Señora muy hermosa vestida de colorado ( luego que su padre le arrojò alli dentro) avia echado agua en el fuego, con que no lo avia dexado llegar à èl, y que tambien le diò de comer, quando tenia gana. La muger lo dixo à muchos; llegó à oídos de el Emperador, el qual le bautizó con su hijo, y al Judio hizo colgar de una higue-

higuera, el qual escogió, y quiso mas que vivir bautizado.

Un famoso Judio, que es Josepho de *Antiquitatibus*, trata de las perfecciones naturales de Christo Señor nuestro, aunque él estava entonces en las tinieblas de la ignorancia. En estos dias (dice) apareció un hombre en Judea (si es licito llamar hombre à quien hace obras maravillosas) este era Maestro de los que seguian la verdad, y fue acusado de sus principales, y crucificado por orden de Pilatos: mas los que le amavan no le dexaron de seguir. Este refucitó al tercero dia, y estas, y otras maravillas yà las avian dicho los Profetas. En este tiempo comenzò la Ley de los Christianos, llamada assi del mismo Christo. Este mismo Josepho, en una oracion que hace contra Platon, y trae San Juan Damasceno, trata de la Resurreccion de los muertos, del juicio final, del castigo, y del premio que Christo, como Juez de todos, ha de dár à cada uno, presentes los Angeles, los demonios, y los hombres, que todos dicen, que lo confesaràn por verdadero, y justo. Y Niceforo Calixto en la Historia Eclesiastica trae una carta de Pluvio Lentulo, Proconsul Romano, escrita al Senado, en que por extenso trata de la proporcion de Christo Señor nuestro, de su hermosura, y modestia; y es como se sigue: Para confusion de los Judios, que

que se averguencen, saber, que todos lo estimavan, y conocian, y ellos, siendo de su nacion, lo defestimavan, perseguian, y querian mal, embidiosos de sus milagros, y maravillas.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi:

**E**N estos tiempos apareció un hombre, que aun vive, el qual es persona de nueva vida, y virtud. Llamase Jesu-Christo; la gente dice, que es Profeta, y sus Discipulos Hijo de Dios: resucita muertos, sana todas las enfermedades, es hombre de proporcionada estatura, rostro apacible, y tal, que mirandole justamente, se hace temer, y amar: tiene los cabellos de su cabeza partidos por el medio, como los Nazarenos, hasta las orejas lisos, de alli hasta los ombros, mas crespos, y de color de avellana madura: cabeza larga, el rostro sin arruga, el qual cierta modestia le hace grave, y respetado; boca, y nariz perfecta, hermosas mexillas, y sin cabellos, barba poca, y partida de la misma color que la cabeza, vista grave, ojos verdes, en la reprehension terrible, en las amonestaciones blando, y amoroso, gravemente alegre: hombre que no se ha visto reir, y llorar algunas veces; el cuerpo fornido, y derecho, los brazos deleytosos à la vista, el hablar autorizado, bien que poco, y modesto,

y hermoso; y en fin, mas que todos los hombres.

Esta carta parece que viene con la de Pilatos, para verguenza, y confusion de los Judios, que podemos decir dellos, lo que dixo Jerem. 8. *Milus, & hirundo, & ciconia custodient tempus adventus sui: populus autem meus non cognovit me,* dixo la Sabiduria Divina, que tenia prevista la maldad de esta gente, anteponiendo la prevencion de las aves à su grande ignorancia. Extraño desamparo del Cielo, y prueba maravillosa de la intrinseca maldad de los mas, tantas veces castigada, y con tan poca emmienda, ni esperanza de que la tengan.

A Portugal vino un hombre de la India Oriental, y les metiò en la cabeza, y persuadiò à los moradores de aquel Reyno, que era el Mesias esperado, y que venia de Eufrates de manifestarle à los que alli estavan: y todos en Portugal lo tuvieron por tal, y lo creyeron; llamòse este el Judio del Zapato; otros dicen, que fue un Zapatero, y preso, y apretado, confesò ser mentira, y que lo fue por ser estimado, y valido de ellos. A Luis Diaz, tambien Zapatero, natural de Setubal, que se hizo otra vez Mesias en Lisboa, fue adorado de los Christianos nuevos, y todos le llegaron à besar la mano; estos se castigaron en el Auto de la Ciudad de Evora, el año de 1542.

Fray Antonio de las Nieves, Religioso Tercero de nuestro Padre San Francisco, dice, que passando con Antonio Pinto de Fonseca à cierta Ciudad de Levante, hallaron un Judio llamado Samuel, el qual les contò, que pocos dias avia, que un Judio en aquella Ciudad tenia una hija tan modesta, y hermosa, que se persuadieron todos los Judios de aquella tierra, que de ella avia de nacer el Messias: manifestòse estar preñada, y con la buena opinion en que la tenian; les pareció avia llegado el tiempo de sus esperanzas de la venida del Messias. Para el dia del parto previnieron grandes fiestas; escribieron à todo el mundo de su grande fortuna, y permitió el Señor, que pariò una hija, y se vino à declarar, que se avia hecho preñada de un Turco de secreto, que con traza de engaño se avian concertado los dos. Todos estos desengaños no les basta à persuadirlos à la adoracion de Jesu Christo Señor nuestro.

No puedo dexar de referir una cosa, que sucedió à Bartholomè Diaz Rabasco, caminando desde Valladolid à Portugal. Estava en un Meson este Cavallero para ponerse à cavallo, para hacer su jornada para su casa en Portugal, quando entrò en èl una tropa de acavallillo, en que venian algunos de Flandes, entre los quales avia un mozo de hasta veinte y seis años, el qual despues de sabido por algunas  
razo.

razones, que caminava à Lisboa el dicho Rabasco, por venir en compañía, le ofreció cavalgadura, y dineros; con que de la cobranza, que decia traer, le pagaria en aquel Reyno ciertas letras. Aceptò el mancebo el ofrecimiento con grandes contentos de la dicha, que le pareció aver hallado. Partieron de la Corte, que estava en Valladolid, y à poco rato de camino, preguntò el mancebo à Bartholomè Diaz, que de donde venia, y si avia mucho que faltava de Portugal? Y si era natural de Lisboa? Bartholomè Diaz, en algunas palabras, que aquel mozo habló, tuvo alguna sospecha de èl; y fingiendo dixo, que venia de Venecia, adonde avia passado con un su pariente fulano, hermano de fulano, para cuya casa se venia apta. El Judio, que venia à cavallo, como le oyò, al punto se apeò, y abrazandole, y besandole los pies, le dixo: Ha señor, que luego me parecisteis de los nuestros: Pues sabed, que yo vengo de Liorna, adonde mis padres se acogieron huyendo de la Inquisicion, y despues que hemos sabido este nuevo perdon, vengo à enseñar nuestra ley à estos ignorantes Christianos, que solo en ella ay salvacion. Todo el restante del camino le vino tratando de las ceremonias de su Ley, instruyendole en la creencia de ella: dissimulò Rabasco hasta entrar en Portugal; llegaron à la Ciudad de Yelves, y de alli passaron à la

à la Ciudad de Evora , adonde dando cuenta, fue el Judio preso , y confessó , que era natural de Cattel-David , y se llamava Daniel Franco. Castigòle la Inquificion.

## CAPITULO X.

*Como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fè , son enemigos capitales nuestros.*

**Q**uien ferà bastante à dár à entender el aborrecimiento , y odio , que los Judios tienen à nuestra Catholica Fè , y à nosotros mismos ? El Glorioso Padre San Geronymo , *lib. 2. cap. 5. in Isai. & lib. 3. cap. 49.* dice , que baldonando los Judios à los Christianos con nombre de Nazarenos , nos maldicen tres veces al dia en sus Sinagogas , y que todos los dias les persuadian sus Maestros , que nos echen treinta maldiciones , y ellos lo hacen muy puntualmente.

Y San Agustín dice , que los bienes de los Christianos , eran males para los Judios : y que los males de los Judios , eran bienes de los Christianos. Rebian con ver la Fè de Christo tan multiplicada. Levantan mil testimonios à cada passo , no ay que fiar de ellos ; à Christo Señor nuestro se los levantaron , pue à quien<sup>s</sup>

quien perdonarán? Quando los prenden, dicen, que es siempre sin culpa; y es, que ellos no tienen por culpa arrastrar Imagenes, apedrear Cruces, azotar Christos, hacer irrision de cosas Sagradas, hurtar el Santissimo Sacramento, cosas que se experimentan cada dia en ellos.

En tiempo del Christianissimo Rey de Francia Felipe, y de Doña Juana su muger, padres del Serenissimo Principe Don Carlos, refiere Cesario *in dialogis*, siendo Pontifice Clemente Quinto el año de mil treientos y seis, que una muger en la Ciudad de París comprò una saya à un Judio por treinta sueldos, fiada hasta cierto tiempo, en el qual no pudiendo pagar le dixo el maldito Judio: Si quieres que yo te suelte la deuda, vete à la Iglesia, y traeme aqui aquella Hostia, adonde dices que està tu Dios, y por ella yo te darè los treinta sueldos que me debes. Hizolo assi la iniqua, y mala muger, la qual fue à la Parroquial de San Maderico, y fingiendo que queria comulgar; atoròsele la Hostia consagrada en su descomulgada boca, de donde sacandola, fue, y se la vendiò al Judio infiel por treinta sueldos que le debia. Tomòla el perverso Judio, y dixo: Agora me vengarè yo de este Hijo de Maria, que afirman los Christianos, que està en la Hostia; y poniendola sobre una mesa, con un cuchillo de

cortar plumas la quiso hacer pedazos ; y como comenzó el iniquo à darla con el cuchillo, luego salió sangre de aquella Divinissima Hostia: llamó à su muger, y à un hijo que tenia, y mostròles aquel prodigioso milagro, aunque perseverando siempre en su infidelidad. La muger, aunque incredula, quedò atonita, y espantada de ver tanta sangre. No parando su mal proposito, tomó el impio un martillo, y un clavo para clavar con èl en diversas partes la Hostia, adonde estava el verdadero Hijo de Dios; y aunque salió mucha mas sangre, no se le enternecian las encarnizadas entrañas. Pero la muger, movida por tal milagro, le dixo: Hombre cruel, è inhumano, como no te mueves con tan grandes prodigios? Vès con tus ojos tantas maravillas, y estàs tan ciego? No sin causa tal su Salvador honra à los Christianos, que le adoran, y le llaman; el qual siendo herido de ti con tan crueles heridas, està siempre entero: dexa yà tu incredulidad, y rigor, y juntamente conmigo le adora. El nefando Judio, como otro Faraon, endureciendose siempre mas, tomando la Sacratissima Hostia con sus inmundas manos, la echò en un gran fuego, del qual salió volando, y levantandose en alto, echava de sì rayos hermosos, y resplandentes. Lleno el enemigo de toda maldad, y rabiosa ira, tomó el cuchillo de la cocina, con el qual  
acol-

acostumbrava à despedazar la carne , y tratò de partir , y dividir en partes la Benditissima Hostia ; pero el Sacrosanto cuerpo de el Señor , siempre quedando entero : quanto mas la heria la Hostia mas entera , y mas hermosa parecia. Toma , no contento de lo dicho , una lanza , y dava con animo feroz de lanzadas à la immaculada Hostia , de la qual salian arroyos de fangre , que regavan el suelo. El Judio con el corazon mas duro , que diamante , puso un caldero al fuego con agua , aceyte , pez , y refina , y quando hervia todo mezclado , arrebatò la Hostia , y echòla dentro , y al mismo punto saliò la Hostia Consagrada sin lesion alguna de medio de el caldero , y levantada en alto , se viò en medio de ella una figura de Christo Crucificado puesto en esta forma , delante de aquellos infieles ojos. O maravillosa piedad del Señor , que siendo impasible , quiso mostrarse como pasible , para mayor confirmacion de la Catholica Fè!

Y por quanto , segun la sentencia del Salvador , que *nihil occultum est , quod non reveletur* , ninguna cosa ay oculta , que no se revele ; ni escondida , que no se sepa : serà bien que digamos en que manera se revelò , y descubriò este tan alto milagro.

Como el dia de Pasqua fuessen à la Missa mayor todos los Christianos al son de las campanas,

pañas, à diversas Iglesias, un hijo pequeño del execrable Judio, viendo que con priessa iban muchos muchachos, hombres, y mugeres; preguntando el muchacho, que por què caminaban con tanta priessa? Le respondieron los niños Christianos, que al son de las campanas iban à las Iglesias para oir Missa, y adorar à su Dios; à los quales dixo el niño Hebreo: De valde vais à las Iglesias à buscar à vuestro Dios, porque mi padre le tiene en casa, y con muchas cuchilladas, y lanzadas, y otros crueles tormentos, le ha muerto. Oyendo esto una muger Christiana, encendida con el zelo de la Santa, y Catholica Fè, tomó una arquilla muy pequeña de plata, y callando, se fue à la casa del incredulo Judio, con escusa del que iba por fuego, y entrando por ella, le pareció, que temblaban hasta los fundamentos de la casa. Llena de maravilloso, y extraño espanto; fantiguòse, y entrando mas adentro, viò en el ayre la Hostia Consagrada, en la qual estava el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo: y postrada en el suelo la devora muger con muchas lagrimas adorò à su Divina Magestad, y abriendo el arquilla, se le vino à entrar dentro de ella. Embuelve el arquilla en un paño limpio, y con toda la reverencia à ella possible, la llevó al Cura de la Iglesia de San Juan in Gravia, para que la guardasse. Tomando el Sa-

cerdote de manos de la muger el Intemerato, y Divino Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, y maravillandose, oyeron todos los que presentes se hallaron, el como avia hallado la devota muger al Señor del Mundo en casa del Judio. Ponen el Santissimo sobre el Altar, y avisando al Señor Obispo, vino à la Iglesia con toda la Clerecia, y muchos Religiosos, y gente grave, y popular. Manda el Obispo, que venga à su presencia el perverso Judio, y preguntado del caso, respondió con desvergüenza todo lo que avia hecho à la Santa Hostia, y como avia venido à sus manos, Rogòle el Obispo, que pues avia experimentado tantas maravillas, y grandezas de Dios, se convirtiesse à nuestra Santa Fè Catholica, y creyesse firmemente, como el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, que sus padres avian crucificado, y muerto, por salvar los pecadores, està realmente tan entero, y poderoso como en el Cielo en todas las Hostias consagradas. El no lo quiso creer, mas antes perseverando en su rabiola infidelidad, le entregaron al brazo Seglar, y por su enorme, y cruel pecado le quemaron vivo. La devota muger Hebrea, con dos hijos suyos, se convirtieron, y los bautizó el Obispo, y fueron sus padrinos los gloriosos Reyes.

Este odio yà lo moltraron ellos tener, como dice Fray Zacarias en el fin del primero Tomo contra Ateistas, y Judios, por Jeremias en el cap. II. donde dice: *Venite mitamus lignum in panem ejus, & erudamus eum de terra viventium*, como si dixera (dice tambien San Geronymo en este lugar) crucifiquemos à aquel, que debaxo de especies de Pan, y Vino se dà sacrificado à los suyos. Yà se hallò aver amasado los Judios el Santissimo Sacramento con ponzoña para matar los Inquisidores en Toledo como lo trae Fray Alonso de Viveros, Historia del Santissimo. Valgame la Santissima Trinidad, y que odio tan notable.

Pero diràn algunos: Estos defacierros son muy antiguos, y hechos en otros Reynos, que por acà no ay esso. No? Dice el Obispo de Fez Don Fray Manuel de los Angeles, en el Sermon que predicò en el Auto de Fe, que se celebrò en Evora el año de 1629. Considerad lo que aconteciò el año passado en la Villa de Abrantes, adonde clavaron los Judios particulas, aunque no conste ser confagradas, por las puertas, con una letra, que decia: *Veis aquè el Dios, que adoran los Christianos.* Y si me decis (dice el Obispo) que podian no ser Judios, ved lo que hizo en Portugal pocos años ha un Judio. Metiò el Santissimo Sacramento en un pote de jabon, y se averiguò, que cierta Judia

lo arrojò en un lugar inmundo; y exclama el Obispo, diciendo: *Obstupescite Cæli, & lugeat terra.* Paíme el Cielo, y lllore la tierra tal desacato. Y concluye el mismo Obispo, diciendo: Fiaos de aquesta gente, el Sacerdocio, à la confesion, ò administracion de Sacramentos, quando se vè, que tienen tal, y tan refinado odio à este Santissimo Sacramento, Pan de vida.

Tambien en tiempo de el Rey Don Enrique, como lo refiere Gutierrez, en las cosas notables del mundo, otro Judio, comprò à un Sacristàn una Hostia consagrada, y èl, y otros en la Sinagoga la metieron en una caldera de agua cociendo muchas veces, y ella se levantaba en el ayre. Amedrentados los Judios, temiendo que los descubriessè con alguna rara maravilla, la embolvieron en un paño, y la llevaron al Monasterio de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y contando el caso al Padre Prior, se la dieron, y èl la recibió, y poniendola en el Altar, comulgò con ella à un Fraylecito simple, el qual murió dentro de tres dias. El Padre Prior lo contó al Señor Obispo Don Juan de Tordefillas, y el Señor Obispo al Rey, que en aquella sazón estaba en Segovia, y haciendo Inquisicion, se hallò, que entre los delinquentes de la compra de la Hostia, era uno Don Mair,

Mair, Medico del Rey; el qual presto al tormento confesò, que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique: fue con los demás arrastrado.

Calvete *lib. 4. cap. 8.* tratando de las grandezas de Segovia, y refiriendo esta misma Historia, acrecienta, y anade, que tratando de continuar las diligencias el Señor Obispo Don Juan de Tordesillas, para venir en conocimiento de los complices; de tal manera se inquietaron los Judios, que se juntaron con un Maestresala de dicho Obispo (à quien dieron mucho dinero), y tuvo traza para entrar en la cocina, y con cautela, haciendo que se saliesse el Cocinero, el echò en una poca de salsa, que estaba haciendo, una tan fina ponzoña, que rebolviendola despues el Cocinero para echarla en el plato, le saltò una gota en una mano, que le abrasò; de manera, que dando voces, saliò por la casa, diciendo: Nadie coma oy cosa de las que estàn para el Señor Obispo. A que acudiendo èl, y sus criados, y haciendo informacion del suceso, descubriò la intentada maldad: fue preso el Maestresala, y muchos Judios, y entregandolos à la justicia, los mandò arrastrar, y desquartizar à todos.

Cada dia engañan con promessas de ser buenos: de pocos años à esta parte han tenido quatro perdones generales, y la Santa Inquisicion les

les ha concedido tres edictos de gracia, y ninguno procura perdon. Muchos Judios, aun despues de reconciliados, se van à tierras estrañas à hacerse Judios publicos; y el año de 1604. alcanzado perdon general, se passaron dos mil casas à Olanda, comprando en el año de 1611. à los Olandeses facultad para tener Sinagogas en los Estados rebeldes, tomando parte de la Compañia Oriental à su cuenta, quitando por este medio el comercio de España: y los mas que estàn en Olanda, son aquellos, que se ausentaron de Portugal, entendiendo, que estaban comprehendidos, y denunciados al Santo Oficio, y allà son Judios manifiestos; que acà lo eran ocultos.

Ellos adonde quiera que estàn dicen, que son libres; y es verdad: pero esse es el mal, que son libres, y desvergonzados, porque ellos se toman la libertad. Pero el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, quando fueron expulsos de Castilla, por orden del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabel, fueron à aquel Reyno por cautivos, y se entregaron entonces, procurando embarcacion para passarse à Berberia; y teniendo noticia de muchos trabajos, que otros que allà avian passado padecian, y como los trataban, se quedaron en Portugal esclavos muchos Cavalleros: y aun despues en tiempo del Rey Don Manuel se bauti-

bautizaron , por lo mucho que les apretaron; y bien mostraron la forma con que recibian el Christianissimo , pues las madres mataban à sus hijos , antes que verlos Christianos, y ellos no lo quisieron ser , sino con pacto , y condicion , de que por espacio de veinte años no se inquiresse de ellos en materia de Fe. Assi lo refiere *Joannes Bicus lib. 15.* y aun añade , que el numero de Judios, en esta ocasion expulso, fue de ciento y veinte mil familias dellos.

El Glorioso Padre San Ambrosio , *Epist. 17.* trata de la burla , y mofa que hacen de los Christianos , y sus cosas , y de las risas con que escarnian dellos , que no tienen mayor gusto, que en hacer una burla à un Christiano viejo, engañandole en alguna cosa , como si vãn por un camino , si les pregunta por donde han de ir sin perderse , por hacer burla le desencaminan, diciendo: Que el camino es por otra parte, y ellos se quedan riendo , quando no pueden mas , se contentan con pisar la sombra , ò escupir en ella : y tienen tanto gusto en esto, como si nos escupieran en la cara.

San Justino dice , que adonde cogian Christiano en descampado , no perdonaban su vida, *citac. ad stat. Taler.* En Vi laviciosa , del Reyno de Portugal , avia unas Beatas Judias , y hacian mucha conserva , mezclada con la suciedad de ellas mismas , y luego combidaban à los Frayles

les con ella. A mi me han dicho algunos aver comido mucha de ella. Tambien estas mismas se iban à las Iglesias, y llevaban unas candelillas, que daban para decir Missas, como de à palmo, poco mas, cortadas muy à raiz, sin sacar el paviso, para que los que ayudassen los sacassen con los dientes, y ellas los avian metido primero en sus partes inmundas, è iban à hacer burla de los que ayudaban à Missa desta manera. Otra Beata decia, que tenia devocion de dâr vino à los Frayles Descalzos del Convento de la Luz del Alconchel para decir Missa; y despues confesò con las otras en el Auto de Inquisicion, que se hizo en Evora, que siempre se avia orinado en el vino.

En la Ciudad de Toledo llevaba un Medico en la uña de un dedo veneno; y tocando à la lengua de los enfermos, los mataba. Otro Cirujano en la misma Ciudad echaba veneno en las heridas, con que despachaba las curas mandando. *Stat. Tolet.*

Todos los Judios de Antioquia avian tenido unas grandes fiestas, y para darles, à su parecer el ultimo complemento, dice Velazquez, hurtaron un niño Christiano, y le azotaron, y crucificaron. Pero no ay que maravillarse, oyendo lo que dice Jacobo de Valencia de los Judios; esto es, que llevados de su mortal ojeriza, ponen à un Christiano to-  
dos

dos los años en Cruz, ò lo crucifican; *Jacob, in Psalm. 67.*

El Padre Fray Felipe de Salazar, en el Sermon de la Cruz, dice, que sucedió en la Ciudad de Valencia del Cid, que un dia del Viernes Santo en la noche, estando un mancebo en una calle de ella à deshoras, reparò, que en una casa entraban muchos hombres: causòle novedad, y llevado de la curiosidad, se acercò à la puerta, y acechò, y escuchò lo que passaba. Oyò que dixeron los de adentro: Parece que ay gente à la puerta; y temiendo el mozo de que abriendo le podia suceder algun fracaso, echò mano à su espada; y al apartarse huyendo de donde estaba, le encontró la Justicia à pocos passos, echandole mano, y preguntandole, que adonde iba de aquella fuerte? Dixo lo que le avia sucedido, y el Juez, yà no solo por verificarlo, sino tambien con deseo de saber para que se juntaba aquella gente, llegó à la puerta, hizo llamar, abrieron, y comenzaron à dár escusas aparentes. Entonces levantò la voz un niño, que tenian escondido, diciendo: Estos hombres me quieren crucificar. Dieron cuenta al Tribunal, y averiguando ser todos Judios, y que en oprobrio de la Pasion de Christo hacian, y avian hecho semejantes delitos, hizo que correspondiessen à la culpa el castigo, mandando echar

echar la casa por el suelo , en sus cimientos se edificò una Iglesia con nombre de la Cruz, dotando alli una fiesta por eterna memoria de lo sucedido en el Domingo infraoctava de la invencion della.

El año de mil seiscientos y treinta y tres se hicieron en Madrid grandes demonstraciones de sentimiento por otro caso estupendo, que hicieron los Judios con un Santo Christo crucificado, que le arrastraron, y azotaron, y arrojaron en el fuego, y derramò mucha sangre, y de la Imagen Sacrosanta de Christo se oyeron unas voces, que se quexaban diciendo: *Malditos, porquè me maltratais siendo vuestro Dios verdadero?* Así se habla en la sentencia, y processo. Havo grandes Sermones entonces al desagravio de nuestro Dios crucificado, y tan oprobiosamente tratado de los Judios. O crueldad nunca imaginada! O dureza nunca jamás vista! O fuerza nunca encarecida! O mas fiero que ellos mismos! Que tengan un Christo delante de sus ojos, que le vean verter sangre, que le oygan articular razones, y que ni la sangre los ablande, ni la vista los mueva, ni las palabras los conviertan! no solo no lo hicieron reconocidos de su crueldad, antes pasó tan adelante su malicia, que no contentos con los inhumanos golpes, y azotes, que à la Santa Imagen dieron; mas ciegamente per-

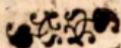
pertinaces se atrevieron à convertirla en cenizas, arrojandola en el fuego. Pues que motivo tendrian para quemarla? A mi vèr fue, que como son vengativos, se quisieron despigar, desagraviar de otro desprecio, de otro fuego, y de otras cenizas, de que estaban ofendidos. Està Moyses, *Exod. 32.* en la alta cumbre del monte, baxa al valle, por aversele assi mandado Dios: *Descende peccavi populus tuus.* Oye las musicas, ve las fieltas, repara en la falsa adoracion, que al nuevo Dios fabricado los Israelitas daban, y arrebatado, y enfurecido con zelo santo, y zeloso por el verdadero culto de Dios, matò casi veinte y tres mil dellos: *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.* Pero advieriale, que no se contentò Moyses con remitir à este castigo el desagravio de la ofensa, sino que antes que les diesse muerte, les quitò à los Judios con menosprecio el idolo que adoraban; y arrojandole en el fuego, le quemò, convirtiò en cenizas: *Arripensque vitulum quem fecerant combusit, & contrivit usque ad pulverem.* Y dice el Abulense, *quest. 20. sup. cap. 25. Exod.* Que antes que le quemasse Moyses, le arrojò en el suelo, y le pisò: *Conculcabat, & comminuebat.* Y preguntando el Sapientissimo Doctor, què motivo tendria Moyses para tratar assi al falso Dios de los Judios? Responde, que para correr, envilecer,

cer, y afrentarlos à ellos, y à su Dios, se le abra-  
sò, y convirtiò en cenizas: *Moyfes valde iratus*  
(dice) *accepit illum vitulum, & conculebat,*  
*& comminnebat dese viendo in eum, ut sic videretur*  
*ullissi, quodammodo, & potius ut vicissimi*  
*illi ponderentur videntes Deum suum conculcari,*  
*& comburi.*

Asi que aquel menosprecio, aquel fuego;  
y cenizas, en que convirtiò Moyfes al falso  
Dios de los Judios, fue para que quedassen  
afrentados ellos, pues no ay que espantar  
de ellos, siendo tan vengativos, y tan ma-  
los, que no ayan tenido guardada la venganza  
hasta estos tiempos; adonde se ha visto, que  
con tan ofiado atrevimiento, despues de aver  
arrastrado al Santo Christo, azotado, y derra-  
mado sangre; y quexandose de ellos; por ul-  
timo remate le quemaron, y convirtieron en  
cenizas, pareciendoles, que con esto quedaban  
despicados para con Christo, y para con noso-  
tros.

En Paris se les descubriò, que el año de  
mil ciento y setenta y quatro, crucificaron à  
un Christiano, llamado Ricardo. En estos mis-  
mos años, à otro llamado Domingo, le crucifi-  
caron en Zaragoza. En el año de mil quatro-  
cientos y sesenta y ocho, crucificaron en Tren-  
to à otro, llamado Simon, y le hicieron de-  
sapiadados oprobrios. En el mismo año cruce-  
fica-

cificaron en Dertona con inhumanas crueldades à otro llamado Joanino. En Sepulveda, acà en España ( porque no sean todos los exemplos estrangeros ) crucificaron à otro mancebo, cuyo nombre no se sabe , al qual le dieron, à su parecer dellos , todos los tormentos de Christo Señor nuestro : es Villa de el Obispado de Segovia. En Valladolid pusieron à otro niño en forma de Cruz , y con unas aceradas agujas le traspassaron el cuerpo muchas veces, el año de 1452. El año de 1454. sucediò, no muy lexos de Zamora, y Benavente, en las tierras de Don Luis de Almaza que dos Judios hurtaron un niño , y sacandolo fuera del Pueblo à un campo, lo abrieron por el medio, y le sacaron el corazon ; y llamando à otros Judios conocidos , lo quemaron, y hicieron ceniza, y mezclandolo con vino , lo dieran à beber à todos : y enterando el cuerpo no muy hondo , fino à la haz de la tierra ( porque los deste jaez no son muy cabadores ) unos perros , que llegaron à la sepultura, sacando un brazo , le llevaron en la boca, el qual fue visto, y tomado de unos pastores : y descubierta el delito , fueron presos los delinquentes, que lo confessaron, y los castigaron.



*Suceſſo del Niño de la Guardia.*

**S**ucedió en el año de mil quatrocientos y noventa, que un Judio, vecino de un Lugar, que llaman Quintanar, con otros naturales, y vecinos de la Guardia, y de Tembleque, se hallaron en Toledo, al tiempo que se hacia un Auto de Inquisicion de Fè; y viendo el daño que se les seguia de los Ministros de ella, dixo el de Quintanar à los otros. Yo sé cierto hechizo, con el qual rabiarràn, y moriràn todos estos, y prevalecerà la ley de Moyſes. Concertaronse todos, que se juntassen en Tembleque, donde despues de muchas consultas, determinaron de hurtar un Niño inocente, de tres à quatro años, y esto se encomendò à uno, llamado Juan Franco, por mas astuto (aunque qualquiera de ellos lo es mucho para hacernos mal:) hurtòle en Toledo, y llevòle al Lugar de la Guardia, de donde èl era vecino, diciendo à los moradores, que era su hijo, y que lo avia tenido dado à criar en otra parte, y llegando el tiempo de la Pasion de el Señor, se juntaron todos en una cueva media legua, de la Guardia, adonde trataron antes de hacer el hechizo, de executar en el Niño inocente todas las afrentas, oprobios, y deshonoras, que en el Hijo de Dios sus antepassados hicieron;

y repartidos los officios entre ellos para este lastimoso caso, le echaron al inocente niño una gruesa sogà à la garganta, y llevaronle à los Pontifices Anàs, y Cayfas: levantaronle falsos testimonios, dieronle de bofetadas, empujones, y escupieronle en el rostro, diciendo mal de la Doctrina de Christo; y como si hablaran con su Divina Magestad, le decian al Niño: Este traydor engañador engaña las gentes, alborota los Pueblos, y se llama Hijo de Dios: y luego lo llevaron delante de un Fernando de Ribera, vecino de Tembleque, Contador del Priorato de San Juan, el qual como Persona mas principal, hacia officio de Poncio Pilato, y èl se sentò en un Tribunal donde llegaron Juan de Ocaña, y Garci Franco, y otro Lope Franco, y le dieron el mismo numero de azotes, que sus antepassados al Hijo de Dios, diciendole: Traydor, engañador, que quanto predicabas, no eran mas que mentiras contra la Ley de Dios, y de Moyfes; aqui pagaràs aora lo que decias, y hacias en aquel tiempo. A si continuaron las demàs afrentas, hasta que le crucificaron, y le dieron la lanzada, en la qual hora (como se averiguò, y supo despues) que la madre del santo Niño era ciega, y subitamente cobrà vista, sin saber como, ù de que manera.

Despues de esto sacaron al Niño el cora-  
zon,

zon , y guardandole , y enterraron el cuerpo.  
Con el corazon del niño recurrieron à la Ciudad, para acabar el hechizo, à un Juan Gomez, que tambien era Christiano nuevo , y Sacristàn de cierta Parroquia : ( O mi Dios, y quien fia à vuestra Magestad Soberana Sacramentado de Sacristanes , y Curas maculados ! ) y dieronle treinta reales , porque hurtasse del Sagrario una Hostia Consagrada , y se la diesse ; el Sacristàn Juan Gomez la hurtò , y se la diò , y vendiò asì como ellos lo quisieron ; y juntos otra vez todos , ordenaron alguna experiencia: y viendo que no les salia como pensaban, acordaron de remitir el negocio à los Judios de Zamora , donde estaban los mas Sabios, Doctos , y Rabinos , y embiaron con el corazon, y Santa Hostia à un Benito Garcia de las Medidas , el qual llevaba el corazon entre unos paños , y la Hostia dentro de unas Horas , con que rezaba , con cartas de credito para los Judios dichos en que les manifestaba su intento. Este tal passando por Avila , donde estaba el Tribunal del Santo Oficio , que despues se passò à Toledo , como era dissimulado , y teniendo en buena cuenta , luego que se apeò , se fue derecho à la Cathedral, y alli hizo que con mucha devocion rezaba por las Horas ; y viendolo un Christiano , que acaso entrò en la Iglesia, notò como de las Horas salian rayos como del

del Sol; y pareciendole que sería algún Santo aquel hombre, fuesse tras él hasta la posada, donde dió cuenta al Santo Oficio, y embió personas à saber del caso: cogieron à Benito Garcia de las Medidas; y vistas las cartas que traía, le prendieron, y en los demás lugares à otros, que fueron quemados año de 1491. Así lo refiere el Padre Fray Rodrigo de Yepes, en la Historia del Niño de la Guardia.

*Sucesso de la Santa Cruz del Casar  
de Palomero.*

**E**N el año de 1488. dia del Jueves Santo, en la Villa del Casar de Palomero, Obispado de la Ciudad de Coria; estaban unos Judios jugando al mojon, ó tejo en un huerto, siendo así, que les era prohibido en pena de muerte la salida de sus casas en aquellos dias; y un mancebo, llamado Juan Caletrido, viendolos estar jugando, fue à dár aviso à la Iglesia, adonde todo el Pueblo estava en las alabanzas, y Oficio Divino de aquel dia. Con este aviso fallieron de la Iglesia, hasta una docena de mozos de buenos brios; y hallandolos jugando, como el otro dixo, los hicieron retirar à sus casas contra su voluntad, y à mal de su grado. Agraviados de esto los Judios, hacen convocacion de toda la Alfama en una Sinagoga, que tenían,

y aviendoles propuesto su Rabì el suceso que avian obrado los Christianos contra ellos, determinaron, que pues no podian coger à las manos à Christo Redemptor nuestro, ni à los Christianos, Imagen suya, arrastrassen la estatua de Christo nuestro Bien, que era el Sagrado Madero de la Cruz, y le hollassen, y acoceassen, pues que en ella le adoravan los Christianos. Para hacer esto echaron suertes, y les cupo esta execucion à cinco de ellos. El primero se llamava Rabì; el segundo, Don Juan Salomon; el tercero, Lumbroso, este prorrogò en su lugar à Zaguito su hijo; el quarto, se llamava Chicala; y el quinto, Regaña. El Viernes Santo siguiente, aguardaron à que los Christianos estuviessen en los Oficios Divinos, y saliendo de sus casas dichos cinco Judios, llegaron al Puerto del Gamò, adonde estava una Santa Cruz, en quien intentaron vengar su mal intento. Al punto que llegaron, acometieron como perros rabiosos, y con palabras, y obras à vituperar, y ensuciar el Madero Santo de la Cruz; y para hacerlo con mas seguridad, acordaron de poner espías, y centinelas à todos los caminos. Desnudaron de sus vestiduras aquellos infernales sayones, y apretando, y regañando sus dientes, como perros rabiosos, comenzaron à apedrear aquel inocente Madero, con tanta furia, y fuerza, que hacian saltar las pajas

pajas por el ayre. En fin, las piedras fueron tantas, y tan recias, que los brazos de la Santa Cruz se vinieron à dividir del pie, y perder el ser que tenia de Cruz, y assi dieron con ella en tierra. Ni con esto amansaron aquellos furiosos canes su ira, antes con endiablada furia arrastrando el Palo, le escupieron, y enfucieron, y de nuevo apedrearon, escupiendole y haciendo sobre ella aquello, que referirlo aqui seria ofender los oidos de los oyentes. Y estando tan divertidos en estas maldades, y con grandes voces, aunque tenian sus espías, permitió su Divina Magestad, que un hombre natural de el Bronco, llamado Herman Bravo, diò sobre ellos, al qual como le vieron los Judios, le ofrecieron gran cantidad de dinero, porque no les descubriese; pero el susodicho hizo mas honra de Dios, que de las dadivas, estimando mas las cosas divinas, que todos sus dineros; y viendo los Judios, que no queria admitirlos, y que proseguia su camino, fueron corriendo tras el para matarle: y como se les escapasse ligero mas que ellos, y no pudiesen darle alcance en un llano, que hace el camino, que llaman el Chapallar, el uno dellos le tirò una zagaya, como dardo; pero quiso Dios guardar aquel hombre de tal manera, que passandole el dardo entre sus pies; y sin tocarle con la fuerza que llevaba, quedò clavado en el suelo. Reparò Her-

nan Bravo, y hallandose entre sí clavado, le arrancò, y huyò con él hasta llegar à la Iglesia adonde estavan los Christianos del Casar en los Oficios Divinos de la Pasion de Christo Señor nuestro. Entra el mensagero dando voces, diciendo: Corred, Christianos, si quereis ver renovada la Pasion de nuestro Dios, y Señor: Salid, corred, llegad al puerto de Gamo, que se puede yà llamar segunda Jerusalem, pues en él los Judios de nuevo han crucificado à Christo nuestro Redemptor. Dixoles lo que passava, y lo que avia visto, y lo que con ellos le avia sucedido.

En este tiempo procuraron los malignos escaparse por la falda de la sierra. Al momento la Justicia despachò gente al puesto adonde estava la Cruz Santa hecha pedazos, para que estuviessen de guardar hasta el dia siguiente, que saliò todo el Pueblo en Procession; y por estar deshecha, fue necessario juntar las partes que avian faltado, y juntas las traxeron con mucha devocion, y lagrimas el Sabado Santo à la Iglesia, adonde por el llanto, y sentimiento de toda la gente, determinaron aquel dia de no cantar, ni que se repicassen las campanas, como acostumbra la Iglesia al Alleluia.

Todos los Judios fueron presos, y ajusticiados, y los tres apedreados, y el Rabino confessando, muriò de los tormentos. A los que fue-

fueron hallados, que avian sido del consejo, les confiscaron los bienes, y los aplicaron à la fabrica de la Iglesia, que aora tiene la Santa Cruz. El uno de ellos, que se llamava Zaguito, de edad de trece años, por no tener edad para mas castigo, le cortaron la mano derecha, y despues vivió sesenta y dos años: y fue cosa prodigiosa, que siempre vivió con su llaga en la mano, aunque fue curado de Cirujanos; siempre anduvo derramando sangre, cumpliendose la maldicion, de que siempre sobre ellos llueva sangre.

Huvo competencia entre la Villa del Casar, y la Villa de Granadilla, ambos Lugares del Obispado de Coria, y en cuyos terminos succedió el caso, sobre quien avia de tener la Santa Cruz, y en fin se conformaron, en que en el Casar se colocasse, y venerasse, que fue adonde se avia recogido, y adonde oy està con suma reverencia; y prodigiosos milagros; y la Villa de Granadilla llevó los Judios presos, y alli fueron castigados. Esta relacion saquè de la informacion autentica, que se guarda, y lee de ordinario el dia de la Santa Cruz en la Villa del Casar de Palomero.

Es de advertir, y reparar quan crueles se muestran los de esta nacion contra las cosas de Christo, y su Santa Ley, y contra qualquiera de nosotros, y quando por desgracia nuestra nos

cogen à sus manos, y quan misericordiosos, y pios andan con los suyos. En un Lugar llamado Maqueda huvo una Sinagoga de Judios, y tenían esta por ley, y sentencia: Si el Judio matàre al Christiano, con pena ser reprehendido; pero si el Christiano matàre al Judio, con la misma pena sea castigado de muerte. Si el Judio matàre al Judio, pero no le matarà (habla aqui como de cosa imposible, que uno à otro se mate) y assi escusan el poner pena para ellos en esta ley.

Quando alguno riñe con otro, suelen hacer esto benignamente: dicese que riñeron dos en una ocasion, y estando en lo mas reñido de la pelea, tirò una punta al ayre con la espada, y que al punto el otro con grandes ansias dixo con grandes voces, y alaridos, Tu me querias matar con essa punta que has tirado, ò con essa estocada? Pues no te matàra yo à ti con tanta crueldad, ni me atreviera à ser tan inhumano contigo. Todas sus inhumanidades, crueldades, y rigores; son contra la Ley de Dios, y contra los pobres Christianos viejos. *Hac omnia Velazquez.*



## CAPITULO XI.

*De las diferencias, que ay de Judios señalados por providencia Divina.*

**S**Intió tanto la Madre universal de las gentes, la naturaleza, la incredulidad Judayca, y la malicia de sus culpas, executada despues en el Autor de ella, que parece, que como en su muerte el Sol se eclipsò, las piedras se quebrantaron, el velo del Templo se rasgò, y toda la maquina criada se conmoviò, mostrando, como he dicho, sentimiento. Despues de este suceso (afrenta general suya) tratò la propria de salir con su credito, verificando en los nacimientos de los mas que eran monstruos suyos, partos informes de su perfeccion, no solo en las obras de los passados, sino en la propagacion de sus descendientes: Y si los hombres pusieron cuydado en señalar à los Judios para que fuesen conocidos por sus traiciones, no menos cuydò Dios de señalarlos para confusion suya, y castigo de lo que merecieron sus antepassados. En algunos no son muy parentes las señales que por su maldad pone en ellos la naturaleza; pero en otros se ven claras, y evidentes, sin que pueda su cuydado zelarlas, y ocultarlas à las gentes. Esto parece que avia Dios dicho, atendiendo à  
su

su eterna venganza, quando hablando con todos, les dice: *Et erant in te signa, atque prodigia, & in semine tuo usque in sempiternum.*

Digo, pues, que ay muchos señalados por la mano de Dios, despues que crucificaron à su Divina Magestad; unos tienen unas colillas, ò rabillos, que les salen en su cuerpo de el remate del espinazo: otros echan: y derraman sangre por sus partes vergonzosas cada mes, como si fueran mugeres. Otros no pueden escupir, ni echar saliva alguna de su boca. Otros en acostandose, y durmiendose, les entran, y salen inmensidades de gusanos à morder de la lengua. Traelo *Senccio contra Hæreses.*

Notabilissima es en ellos lo que la tradicion antigua averigua en sus descendientes, por linea recta de los que en la muerte de Christo tomaron sobre si, y sus hijos su sangre. Estos, pues, son los que dixeron à Pilatos, quando èl se escusava de dár muerte à Christo nuestro Redemptor, que ellos tomavan à su cuenta su muerte, y sangre, diciendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* Que estos padecen fluxo de sangre, purgacion, y menstuo todos los meses. Así lo dice Marcelino *in sua Historia*, San Vicente Ferrer *en el Sermon de Passion*, y Catipratano *en el lib. 2. cap. 20. num. 23. fol. 315.* Y añade mas este Autor, diciendo: Que los hijos de los Judios desta casta,

quando nacen traen la mano derecha llena de sangre, y pegada en la cabeza. Otros afirman, y dicen, que el Viernes de la Passion todos los Judios, y Judias tienen fluxo de sangre. Aunque otros dicen, que les sucede esto el dia veinte y cinco de Marzo, y que por este respeto son casi todos palidos: *Fortalitiám Fides, lib. 3. fol. 27. Lorico Psalm. 66. Salm. tom. 2. tract. 32.* Los quales dicen, que para limpiarse, y librarse de esta plaga, y castigo, tienen por cierto los Judios la costumbre inventada entre ellos, de matar criaturas inocentes, porque un Rabino suyo les dixo, estando casi à la muerte, que no se les avia de quitar aquella enfermedad, sino con sangre de Christianos. Traelo asì *Valle de Incantationibus.*

Muestrase mas este maravilloso cuydado, en que à los mas les huele mal, ò hiede el cuerpo, con tal estremo, que los antiguos Poetas no les sabian dàr otro nombre, ni se lo davan mas que de hediondos. Vease en *Marc. lib. 2.* Algunos Autores dicen, que este mal olor, ò hedor le tenian todos, y tienen los descendientes de los que fueron complices en la muerte de nuestro Señor Jesu-Christo. *Mayol. de perfidia Judaic.*

Los Judios de las colillas, ò rabillos en el remate del espinazo, son descendientes por linea recta de aquellos, que eran Maestros entre ellos,

ellos, à quien llamavan Rabies, acà llamamos Rabinos; estos se sentavan à juzgar, y oy se sientan à enseñar su ley, como Maestros. y Jueces; y para pena suya, y que no puedan estar sentados sin trabajo, y penalidad, les sale aquel rabillo en las assentaderas.

Los Judios, que no pueden, ni podràn jamàs escupir, ni echar saliva de su boca, son aquellos, que sacrilegos, sucios, y desvergonzados, se atrevieron à afear con salivas atquerosas de sus bocas à la hermosura del Cielo, y la tierra, à Christo nuestro Bien, y Señor.

Los Judios à quien les entran, y salen gusanos innumerables en la boca à morderles, y roerles la lengua en acostandose, como se ha visto por muchas experiencias, fueron, y son descendientes de una muger llamada Beatriz, natural de Jerusalem; y fue el caso, que en la Ciudad de Jerusalem, refiere Cantiprat. *ubi sup.* avia una muger, llamada Beatriz, liviana, amiga de vèr, y ser vista de todos, y como tal rodeava las calles de dicha Ciudad. El dia que avian de crucificar à Christo nuestro Redemptor passando esta muger por casa de un herrero, à quien avian mandado hacer los clavos para ponerlo en la Cruz, se puso à hablar con el herrero, y le dixo: Què haces? El la respondiò: Aqui estoy haciendo unos clavos, que me han mandado hacer, para crucificar aquel hombre,  
que

que queren oy ajusticiar, y ella le dixo: Quieresme hacer un favor? A lo qual respondiò el Oficial, ò Herrero: Pues que me pediràs tu, que yo no haga? Dame gusto, le dixo ella, en que esos clavos los hagas, no agudos de las puntas, sino romos para que quando los claven en aquel ma: hechor, le dèn mayor tormento, y ocasionen mayor dolor. El lo hizo así, como aquella vil muger lo pidió, y oy se ven los clavos romos, y despuntados.

Por esta peticion, que hizo tan cruel aquella muger perdida, permitiò Dios, y aun ordenò con su Divina Providencia de darla à ella, y à todos sus descendientes aquel castigo, que luego como se acusten entren gusanos como hormigas innumerables en sus bocas à mordeles de la lengua; y esto permanece en sus descendientes, como en muchas ocasiones se han visto patentes. Llamaron à esta muger despues de esto Beatriz la Roma; y de aqui se tomò el comun modo de hablar entre nosotros quando decimos: De Judia, ò Judio romo me libre Dios; y esto es por la memoria que viene de unos en otros de aquella crueldad de tan mala muger, que pidió los clavos romos para mayor tormento de Christo nuestro Señor, y Redemptor. *Hasta aqui tambien el Doctissimo Seuc.*

Conocense tambien muchos que son Judios,  
en

en las narices, en las barriguillas de las piernas, en la poca limpieza, y desmadejamiento general, en las costillas, ò corcobas, que son tan notables, que aunque con artificio las quieren encubrir, y tapar, no pueden. Ay algunos, que quando escupen, se las quedan las babas, y gargajos pegados à las barbas, en pena de aver escupido à nuestro Redemptor en las suyas. Dicese, que los que andan cargados con cofres, y fardos por uno, y otro Lugar, no es sin misterio, aunque andan vendiendo sus mercancias, como andando agoviados con gran peso, que estos en pena de aver puesto à Christo Señor nuestro la Cruz en sus sacratissimos, y delicados ombros, andan con aquellos pesos ordinariamente en los suyos; y parece, que viene esto con lo que de ellos dixo David: *Et dorsum eorum semper in curva.*

Tambien el Glorioso Padre San Agustin *Epist. ad Esichium*, *Epist. 80. tom. 2.* dice, que en castigo de aver los Judios crucificado à Christo Señor nuestro, vino tanta crucifixion sobre ellos, y sus descendientes, que en el cerco de Jerusalem por Tito, fueron tantos crucificados por mandado del mismo Tito, que todos los dias, en quanto durò el cerco de la Ciudad (que fueron seis meses) crucificava cerca de quinientos, y muchos dias passavan de este numero. Venian desatinados de la hambre,

y él los mandava crucificar, hasta que yá faltaron palos para hacer las Cruces. Y todo esto les vino en pena de las palabras que dixeron contra Christo Señor nuestro: *Crucifige, crucifige, & sanguis eius super nos, & super filios nostros;* como si dixeran: Si el no es malhechor, pagamoslo nosotros, y nuestros hijos.

En pena de los treinta reales con que compraron à Christo Señor nuestro, se vendían entonces treinta Judios por un real, y por un real davan, y andavan rogando con treinta de ellos, y no avia quien los quisiera, ni aun de valde.

Por el testimonio, ò testimonios que levantaron à nuestro Salvador, lo qual ha sido sabido en todas las partes de la tierra, ha querido, y quiso Dios, que el testimonio, ò certificacion de como ellos fueron crucificados, malditos, è infames, y sus descendientes, se aya divulgado tambien por todo el mundo, pues en todo el mundo ay testimonio, y conocimiento de que son infames, y por el configuiente despreciados.

En pena de las penas, y dolores, que hicieron padecer à la Soberana Reyna, y Señora de Angeles, y hombres, Maria Señora nuestra, dandole delante de sus ojos muerte à su Santissimo, y querido Hijo, padecieron los Judios tanta pena en el sitio de Jerufalen, que sus hijos delante de sus ojos se les morian de hambre,

y avia algunas mugeres Judias , que dandoles los pechos , se les quedavan secos , y esteriles de leche , con que miserablemente morian madres , y hijos , y algunas los matavan por no los ver mas padecer : y aun hubo alguna , que llegò su necesidad à tanto , que les obligò à comer à sus hijos. Refierelo el Padre Ceyta *in Quadrag. 2.*

Antonio Carrafa , que fue Judio Rabino , y se hizo Christiano , en un libro que escrivì de *Antiquit. fol. 307.* refiere doce maldiciones heredadas de los Hebreos de padres à hijos por la muerte de Christo Redemptor nuestro. Traelo el mismo Carrafa , que dicen los Hebreos , que no fueron ellos los que crucificaron à Christo , sino los Gentiles ; pero es falso , y mienten , porque ellos fueron los que le quitaron la vida , y todos los doce Tribus se hallaron à ello , y ellos lo mandaron à la gente plebeya ; y así los Tribus todos fueron comprehendidos en las maldiciones que Dios les echò , que segun Carrafa , son las que se figuen.

Poner quiero aqui primero la sentencia injusta , dada contra Christo nuestro Señor , que se hallò en la Ciudad de Aquileya el año de mil quinientos y ochenta , la qual el mismo libro refiere el dicho Carrafa , y adonde , como se hallò. Diò , dice , la injusta sentencia contra Christo Señor nuestro Poncio Pilato , siendo Presidente

dente de Judea el año diez y siete del Imperio de Tiberio Cesar, Imperando en Roma, sentenciándole à muerte de Cruz entre dos Ladrones à veinte y cinco de Marzo. Hallóse milagrosamente en la Ciudad de Aquileya dentro de una hermosísima piedra, en la qual estavan dos caxitas, una de hierro, y dentro de esta otra de finíssimo cristal, donde estava encerrada la infraescripta sentencia en lengua Hebrea en un pergamino, y decia el titulo de la sentencia así:

El año decimoséptimo de Tiberio Cesar, Emperador Romano, y de todo el mundo, segun el numero, y repartimiento de los Hebreos quatro veces esta cuenta mil ciento y quarenta y siete, que suman quatro veces doblada quatro mil quinientos ochenta y ocho años, y de la propagacion del Imperio Romano sesenta y tres, que suman duscientos noventa y dos, y de la libertad de la servidumbre de Babylonia quatrocientos y ochenta, que suman mil nuevecientos y veinte años, y de la restitucion de el Imperio quatrocientos noventa y siete, que suman mil nuevecientos ochenta y ocho, debaxo de los Consules Initio Balena Palestina, Governador de Judea, Quinto Facio, que tenia el Regimiento de la Ciudad de Jerusalem; Presidente gratíssimo, Poncio Pilato; Regente de Galilea la baxa, Prodia de Antiprata; Pontifices del Sumo Sacerdote, Anàs, y Cayfás, y Aliasma el Magno;

no; del Templo, Roboan Anchal, è Joachin, Centuriones, y Consules Romanos de la Ciudad de Jerufalen; Quinto Cornelio, y Sublimio, y Sexto Pompilio, en el mes de Marzo à 25. de Marzo.

*Sentencia contra Jesus de Nazareno.*

**Y**O Poncio Pilato, Presidente Romano, dentro del Palacio de Arquirefidencia, juzgo, condeno, y sentencio à muerte à Jesus Nazareno, y su Patria es Galilea, como à sedicioso de la Ley Mosayca, contrario al Grande Emperador Tiberio Cesar: determino, y pronuncio por aquesta, que su muerte sea en la Cruz con clavos, à usanza de Rey; porque ha congregado à si muchos hombres ricos, y pobres, y no ha cessado de conmovet escandalos por toda Judea, haciendose Hijo de Dios, y Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerufalen, y del Sacro Imperio, y negando el tributo al Cesar, que se le deve; aviendo tambien tenido atrevimiento de entrar con palmas, y triunfo, y con parte de la gente plebeya, como Rey de la Ciudad de Jerufalen, y en el Sagrado Templo, y assi mando à mi primo Centurion, Quinto Curcio Cornelio, que lleve publicamente por la Ciudad de Jerufalen à Christo, atado, y azotado, y de purpura vestido, coronado de penetrantes espinas, con la propria Cruz en los ombros, para que  
 sea

sea exemplo à todos los malhechores. Y con el los quiero, que sea llevado esse Jesus al publico Monte de los malvados, llamado Calvario, donde sea crucificado, y muerto, y puesto el titulo en tres lenguas.

Primero, en lengua Hebrea:

*Jesusang. Nozri. Meloi. Jseudim.*

Segundo, en lengua Griega:

*Jesus, ò Nazoreos. Ton Judeorum.*

Tercero, en lengua Latina.

*Jesus Nazareus Rex Judeorum.*

Mandamos tambien, que ninguna persona, de suerte, ò calidad que sea, se atreva temerariamente à impedir la justicia por mi mandada, administrada, y executada con todo rigor, segun los decretos, y leyes, assi de los Romanos, como de los Hebreos, so pena de rebeldes al publico Imperio Romano. Testigos de aquesta sentencia, los doce Tribus de Israel.

*Rabain. Secundo. Daniel. Jucin. Rabain.*

*Conizar. Roboan. Jesusice. Petriculum.*

Por el Sumo Sacerdote.

*Ruban. Joncamiso. Judas por mi firmado.*

Por los Fariseos.

*Rombaierim. Simeon. Benel.*

Por los Consules del Publico Magistrado Hebreo.

*Rabunt. Mardagm. Bonizar. Fari.*

Notarios de aquesta publica sentencia de

lo criminal por los Hebreos, y por el Imperio, y Presidente de los Romanos.

*Natan.*                      *Lucio Setillo.*                      *Amastrifilio.*

Pilatos lo sentenció à instancia de los Judios, à quienes despues de sentenciado lo entregò, y ellos le atormentaron, y crucificaron, dandole muerte: por lo qual experimentan las maldiciones siguientes los doce Tribus.

*Tribu de Judà. I.*

**L**Os del Tribu de Judà fueron los que entregaron à Christo Señor nuestro y por aqueste pecado son muertos treinta deste Tribu à traición cada año, porque todos son traydores.

*Tribu de Rubèn. II.*

**L**Os del Tribu de Rubèn, fueron los que prendieron à Christo Señor nuestro en el Huerto; y tienen las siguientes maldiciones. La primera, que todas aquellas cosas que siembran, y rocan por verdes que esten, se secan dentro de tres dias. La segunda, que todo aquello que siembran, se seca, y nunca nace, por lo qual ninguno de estos es Labrador, ni Hortelano, ò Jardinero: exercitandose en oficio de pluma, mercancias, &c. La tercera, que siendo muertos, y enterrados en el cam-

po, como se usa de ordinario entre ellos; buscando comunmente tierra virgen, que nunca aya sido labrada, se ha experimentado, que sobre sus sepulturas no nace cosa alguna, aunque la siembren.

*Tribu de Gaad. III.*

**L**Os de este Tribu pusieron à Christo Señor nuestro la Corona de espinas; y quince espinas de ellas le passaron hasta el cerebro, y cervices del cuello. Los deste Tribu, todos los años, à veinte y cinco de Marzo, desde por la mañana hasta la tarde, les nacen quince llagas en el cuerpo, que brotan todo el dia sangre, con grandísimos dolores del cuerpo.

*Tribu de Asser. IV.*

**D**E aqueste Tribu fue el que diò la bofetada à Christo Señor nuestro; y todos los de este Tribu tienen el brazo derecho casi un palmo mas corto que el izquierdo, y la mano, y dedos gafos, y encogidos.

*Tribu de Neptalei. V.*

**L**Os de este Tribu entraron à sus hijos en una cavalleriza de puercos; y quando lle-

vaban à Christo nuestro Señor atado de casa de Anàs à Cayfás, le preguntaron los Judios, y dixeron, que profetizàra quien estaba en aquella cavalleriza, haciendo esto por burlarse dèl. Y Christo les respondiò: Son vuestros hijos. Ellos dixeron, no son sino puercos; y Christo nuestro Señor respondiò: Si son puercos, seanlo y subitamente se convirtieron en puercos, y se fueron à un lago de agua, y se ahogaron todos: y assi los de este Tribu nacen con quatro dientes, ò colmillos como puercos. En Roma (dice Carrafa) vide à un hombre, llamado Joseph, que tenia quatro dientes, ò colmillos como puerco, hablaba por las narices, de tal modo, que apenas se le entendian las palabras.

*Tribu de Manafes. VI.*

**L**Os de este Tribu fueron los que quando Pilatos se labò las manos, viendo que no hallaba causa por donde sentenciar à muerte à Christo Señor nuestro, diciendo à los Judios: *Nullam in eo invenio causam*: Ellos gritaron diciendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros*. La maldiccion de aqueste Tribu, es, que todas las Lunas nuevas sienten por todo el cuerpo grandes dolores; tanto, que les hace brotar sangre, particularmente por las partes baxas, desde la mañana hasta la tarde.

*Tribu de Simeon: VII.*

**L**Os de aqueſte Tribu fueron los que enclavaron à Chriſto en la Cruz; y à los de eſte, todos los años, à veinte y cinco de Marzo, les nacen quatro llagas en los pies, y manos, de las quales hechan ſangre deſde la mañana, haſta la noche.

*Tribu de Levi. VIII.*

**L**Os de aqueſte Tribu fueron los que eſcupieron à Chriſto Señor nueſtro en ſu Sacratísimo roſtro. Y todos los de eſte Tribu no pueden eſcupir en tierra, ſino en el ayre, y la ſaliva ſe buelbe contra ellos; y aſi andan ſiempre ſucios, y aſqueroſos.

*Tribu de Ifacar. IX.*

**L**Os de aqueſte Tribu azotaron à Chriſto Señor nueſtro atado à la Columna, dándole ſeis mil ſeiscientos y ſeſenta y ſeis azotes, haciendole otras tantas llagas. Los de aqueſte Tribu, à veinte y cinco de Marzo, les nacen inmenſidad de llagas, de que derraman ſangre deſde la mañana haſta la tarde, con grandes dolores de ſu cuerpo.

*Tribu de Zabulon. X.*

**L**Os de aqueſte Tribu fueron los que juzgaron à los dados la veſtidura inconfutil de Chriſto Señor nueſtro. La maldicion de aqueſtos es, que à veinte y cinco de Marzo ſe les hace una llaga en la boca, que brota ſangre desde la mañana haſta la tarde, con grandíſimos dolores.

*Tribu de Joſeph. XI.*

**L**Os del Tribu de Joſeph fueron los que hicieron los clavos con que enclavaron à Chriſto en la Cruz. A eſtos les nacen las meſmas llagas en manos, y pies; y una Dueña llamada Beatrix Hebreá de aquel tiempo, les dixo à los que los hacian, que los deſpuntaffen, para que fueſſe mayor el dolor. Por aqueſte pecado todas las mugeres Hebreas, paſſados los veinte y cinco años, mientras duermen tienen la boca llena de gusanos, con mucho hedor, y ſuciedad.

*Tribu de Benjamin. XII.*

**L**Os de eſte Tribu fueron los que dieron à Chriſto biel, y vinagre en la eſponja, quando en la Cruz dixo *ſitio*. Los deſte Tribu jamás pueden mirar derecho, ni fixo, porque  
 cie-

tienen la cabeza siempre temblando , los ojos vizcos , y en las narices , y boca les nacen gusanos.

De todas estas maldiciones son libres los Judios , si se buelven à Christo , y se bautizan con devocion , y reciben la Fè de Christo , y no les buelven mas.

Aviendo yo Antonio Carrafa Neosito, gran Rabino Hebreo , convirtiendome à la Fè de Christo , y hecho Christiano , doy fe , que he visto todas estas enfermedades , y maldiciones en Turquia ; y particularmente en Constantinopla un gran Rabino , llamado Eliazar de Ferri , à quien yo vi , à los 25. de Marzo , que brotaba sangre por todo el cuerpo , y particularmente por las espaldas : y que aquel dia mudò mas de diez pares de sabanas : Y yo Antonio Carrafa , no lo creyera , sino lo viera por mis ojos.

Pues como dirà alguno , siendo Dios tan misericordioso , perdonador de injurias , remitidor de agravios , anduvo , y anda con esta gente tan justiciero , vengativo , y riguroso ? Respondo , que les avia hecho su Divina Magestad muchos favores , avia dadoles regalos muchos , muchas honras , y dignidades , hasta llamarles su Pueblo escogido ; y como à todo esto le correspondieron tan mal , bolviò aquellos favores en odios , por la pertinacia dellos,

y estas mercedes en castigos, que en llegando à hacer el Señor peso de una ingratitud por beneficio declarando y mal correspondido, no quiere su Magestad disimularla.

En una ocasion le dieron al Señor una bofetada en su rostro; y es de advertir, que aviendo callado à todos los tormentos de su Passion, solo à aqueste preguntò, diciendo: *Cur me cedis?* Dime, porque me hieres? Pues, Señor, à tanto tormento callais, y del bofeton solo os quexais? Que es aquesto? Veamos quien fue el que se le diò en su rostro Soberano. Unos dicen, que fue Malco, à quien restituyò la oreja: aunque Fray Cherubino de Espoleto, *Sermon 78. de Passione, fol. 393.* dice, que no fue sino el Paralitico de la Piscina, à quien despues de treinta y ocho años de enfermedad, diò Jesu-Christo nuestro Bien salud. La Glosa dice: *Quod iste percutiens fuit ille Paralyticus, quem sanavit circa Piscinam.* Y asì en qualquier sententia de estas, es bien justificada la queixa de Christo, viendo, que de sus Manos bien hechoras, que les avia dado salud, le correspondieron con tal agravio, è ingratitud, que llegasse el traydor beneficiado, con la mano, à imprimir en su rostro Sacrosanto la bofetada; y asì le dice: *Cur me cedis?* Como si dixera: Es posible, que mis beneficios pagues con ingratitud? Ingratos, como queda dicho,

dicho, fueron con el Señor los Judios; y assi que ay que espantar, que su Magestad Divina quiera castigar sus ingraticudes, y manifestar en los castigos que les ha dexado sus sentimientos, haciendo, y disponiendo, que se use con ellos, en ellos las penas que los Judios intentaron, y executaron en el, para dolor suyo, y escarmentaron de otros; que tal vez permite Dios, y aun ordena con su Divina Providencia, que por donde uno peca, por ai le venga el castigo.

Algunas veces he reparado, porque à la muger de Lot la convirtió Dios en estatua de sal? Y hallè la solucion en Nicolao de Lyra: *Quia nocte precedenti (inquunt Hebraei) peccati in sale, ut sic pœna peccato responderet.* Dice, que la dieron este castigo, porque la noche antes avia pecado en sal. De que modo? dice Lyra. *Petenti enim Lot pro condimento cibi Angelorum, quos homines credebat sal, ipsa renuit aportase.* Llegaron los Angeles en figura de hombres la tarde antes à su casa, combidòles Lot à su mesa: pidiòle à su muger una poca de sal, y no hubo remedio con ella el darsela; y si se la puso fue de mala gana: Assi muger descortès, que en sal aveis pecado, sin querer darla à los Angeles en trage de pobres; pues aguardad, que para escarmiento de otros lo aveis de pagar en sal; que ordena Dios, que una ingraticud, y crueldad se pague por los mismos filos, que

que se comete. Traelo Lyra, refiriendolo de los Hebreos.

Aora digo, que no me maravillo, viendo tan evidentes afrentas, y castigos en los Judios, yà derramando sangre, yà ensuciandose las barbas con sus salivas asquerosas; yà padeciendo lo que en este Capitulo llevo referido, y que use Dios con ellos de estos rigores para pena propria de ellos, y elcarmiento de ingratos, y que se sepa, que permite Dios se usen con algunos los mismo, que ellos usan con otros.

## CAPITULO XII.

*Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos; y de ordinario donde están siembran discordias.*

**D**Esean los Judios en las comidas, y cenas el mejor lugar, y que los llamen Rabis; esto es, Maestros. En los lugares publicos, y Iglesias, quieren los mejores asientos. De ellos dixo Christo Señor nuestro, por San Marcos 12. Guardaos de los Escrivas, que quieren andar con Estolas, y ser saludados en las Plazas, y sentarse en las primeras sillas en las Sinagogas. Tambien lo dice San Lucas 11. Donde es de advertir las palabras que nos dice el Señor por sus Evangelistas; esto es, que nos guardemos de

de ellos: Guardaos, dice, porque en siendo uno de vil origen, y principio con facilidad, en viendose sublimado, ò con algun oficio, se dexa llevar de un desvanecimiento loco, Doctrina es de Santo Thomàs de Govern. Princip. opusc. 20. en cuya confirmacion trae aquel verso del Poeta: *Asperius nihil est humile, cum surgit in altum.* No ay cosa mas aspera, que sufrir à un hombre humilde, que llega à verse entronizado.

Yo juzgo ( y no mal ) que los tales ordinariamente son de casta de humo. Pues que tiene el humo, me diràn, ò en que pueden asimilarse, y parecerse à el? El humo, digo, es de casta de fuego: y por el tanto al punto se desvanece, y se sube à lo alto; con su exaltacion todo se enfucia, y ahuma. Ay, pues, algunos tan humosos, y desvanecidos, que la cabeza ( subiendose el humo à lo alto ) se les ahuma muy presto; y como todo su ser es humo, y solo en humo; tienen su fundamento, tambien viven como el humo; con humos passan la vida, ordinariamente mueren ahumados. De esta manera murió Bretonio Curino, que fue tal su desvanecimiento, por verse en una Dignidad, como refiere Elio, que enfadandose el Cesar, le mandò colgar, y que à sus pies le pusiesen fuego de leña verde, que le diese humo à las narices hasta que muriese, para que su muerte fuese tan humosa, como lo avia sido la vida. Tambien

mandò , que el pregonero publicasse la senten-  
cia diciendo : *Fumo perti, qui fumitum vendidit.*  
Como humo parece el que vendió en la vida  
tantos humos : Assi , pues , avian tambien de  
morir todos los Judios , que desvanecidos pre-  
tenden los mejores lugares , sillas , y oficios,  
para consiguientemente ahumar à los pobre-  
citos del mundo , y ahogarlos con sus humos.  
De estos tales , dice Christo nuestro Bien por  
sus Evangelistas San Marcos , y San Lucas , os  
aveis de aguardar ; guardaos de ellos : Y yo di-  
xo , humo en ellos , mueran quemados ; y ahu-  
mados mueran los que tienen , y muestran  
tantos humos.

Pues si llegamos à hablar de las inquietu-  
des que causan , y dàn donde quiera que estàn,  
y moran , quien serà bastante à contarlas , y re-  
ferirlas ? Ellos fueron los causadores del suceso  
( como queda dicho ) del Santo Crucifixo de la  
Ciudad de Berito , del qual corriò tanta sangre  
de los azotes , y llagas que le dieron , que se  
repartió por muchas Iglesias.

Otro caso semejante à este cuenta el Car-  
denal Baronio , que sucedió en Constantinopla  
el año 446. con que se inquietaron los Moros,  
y los Christianos cautivos.

En una Villa llamada Serpa , del Reyno de  
Portugal , dice Ceyta *in Quadrag.* tenia una Ta-  
bernera à la entrada de Casa un Santo Christo  
de-

debaxo de un ladrillo, y tenia un rotulo à la puerta, que decia.

*Quem non poe ò pe no ladrillo.*

*Non beberà de meu vino.*

En el Convento de San Geronymo de Toledo, dice Velazquez, que engañando uno à los Frayles, le eligieron en Superior, y Prelado, y disimuladamente usaba de sus ritos, y ceremonias; hasta que venido à conocer, preso por la Inquisicion, fue quemado publicamente, y desde entonces hicieron grandes leyes, y estatutos, asi en aquel Monasterio, como en los de toda su Orden, de que ninguno desta raza sea admitido à su habito.

En el Reyno de Murcia un Superior, llamado Prefecto en una Religion, predicaba de dia con gran fervor la Ley de Christo, y de noche con otro Judio, que avia hecho Portero de su Colegio, salian à enseñar la ley de Moyfes à los Judios à una casa; y muchos dellos con su Doctor fueron quemados, otros murieron en las carceles.

Uno deseaba ser Prelado, y hypocritamente decia à otros que no lo queria; y viendole los otros, que al parecer lo rehusaba, le dieron el oficio; y ultimamente èl vino à declararse, y decirles. Amigos, y hermanos, si vosotros fuerais buenos hermanos, y amigos mios, aunque yo jurasse que no lo queria, no me aviais de

de creer, porque tengo raza de Judio, y no era bien creerme para darme oficio, con que haga insolencias.

Un Tesorero de la Santa Iglesia de Cordova, Christiano nuevo, diò à entender, que estava arrobado en una Proceſſion muy ſolemne que ſe hacia, y muy poco despues de eſto fue quemado, y ſu figura, è inſignias ſe ven oy dia en aquella Santa Iglesia, y despues acà ay grandisſimo cuydado de que no tenga en ella oficio alguno que ſea Christiano nuevo.

En Valladolid ſe levantaron contra los Chriſtianos, y tuvieron muy reñida guerra; ellos ſe apellidaban los Ruanos, y los Chriſtianos viejos los Labradores. Los Ruanos querian mandar, y ſer Superiores; pero con mucha razon fueron condenados, y echados de la Ciudad.

En el miſmo Valladolid hubo otro Chriſtiano nuevo en un Colegio, que ſembrò grandes diſſenſiones entre quinze Colegiales nobles, que alli eſtaban, de donde han pensado algunos, que tuvo principio la coſtumbre antigua, que hubo, y ay en el Colegio de Santa Cruz, de hacer memoria de ellos, el Viernes Santo con la ceremonia que queda dicha en el capitulo quinto en eſto libro.

Otro en Cordova ſiendo Vicario del Señor Obiſpo, rebolviò à toda aquella Santa Iglesia  
en

en grandes pley.os, y disensiones entre los Christianos viejos. Y aviendo algunas causas, que passaban ante èl, como Juez, siempre daba sentencia en favor de los Christianos nuevos; pero esto es mandato de su Ley el favorecerse unos à otros contra los Christianos, sea como fuere, que todo contra ellos lo tienen por muy junto, aunque sea matarnos.

Un Christiano nuevo se veìa molestadado de los Christianos viejos, y pretendiò irse à Africa, porque no podia sufrir las afrentas que le hacian; y dixole su padre viejo: Mira, no te dè cuidado, finjamonos tan Christianos como ellos, y mezclamos nuestro linage con el suyo si pudieremos, casando nuestros hijos con los suyos; y con esto, ò nos llevaràn à ser lo que son, ò los traeremos à ellos à ser Judios, como nosotros lo somos. *Hasta aqui Velazq. de Stat. Toler.*

Nunca se dieron por contentos para con Dios, ni sabian lo que pedian; quando tenian manà, pedian cebollas; quando de el Cielo tenian el manjar, pedian codornices, quando tenian particular gobierno en Samuel, pidieron Rey; en el dia solemne de Pasqua piden, que muera Christo, y sueltan al Ladron Barrabàs: quando en la Cruz le ven clavado piden, que descienda, y creeràn en èl; quando tenian el remedio de sus almas en la Sangre de Christo: piden

piden la justicia contra si: *Sanguis eius, &c.* y quando piensan que maldicen la Iglesia, ellos quedan malditos.

En Moron, Villa de Portugal, he oïdo decir à personas fidedignas, que echaron una niña recién nacida à la puerta de un hombre principal, llamado Pedro de Mendoza; criò-la, y creció en su casa, y fue muy hermosa, y nunca se pudo saber cuya hija era. Un page de casa se aficionò de ella, y una noche se entrò de secreto, y se escondió en el aposento de la moza con malos intentos de gozarla; y quando la moza se fue à acostar, viò el page, que lo primero que hizo, fue sacar de un cofre un Santo Christo, y azotarle. El mozo confuso, y admirado, con el secreto, y cautela, que entrò se bolvió à salir, y diò cuenta à su amo, así de su mal proposito, como del mal hecho de la moza, que su sangre, y natural le inclinava à aquello.

Refiere el Flos Sanctorum en la Festividad de la Invencion de la Cruz, que los Judios querian mal de muerte al Emperador Constantino, hijo de Santa Elena, que fue quien descubrió la Santa Cruz de Christo nuestro Bien; y no pudiendo vengar su colera, y rabia contra el Emperador, le levantaron un testimonio à su madre Santa Elena, publicando, y diciendo, que avia sido mesonera, ò ventera, que acogia

en su casa caminantes: y no solo le levantaron este testimonio à la Santa; pero à San Ambrosio tambien, diciendo, que el Santo lo avia dicho en sus obras; y es mentira, que tal no se halla, ni jamàs se ha hallado en las obras de el Santo.

En fin, no se puede decir mas, que el mismo Dios los llamò: *Serpentes genimina viperarum*, Matth. cap. 4. Vivoreznos, ò hijos de vivoras, los llamò tambien San Matheo: *Progenies viperarum*, diciendo, que ellos lo son, y que sus padres lo fueron. Pues que razon tendrian para darles este nombre? Dicen los Naturales, que la vivora, al tiempo de concebir, quita la vida al macho, cortandole la cabeza, que le entra en la boca, por donde concibe: *Capite maris mordicus amputato maritum extinguit*, dice Pierio lib. 14. Geroglif. fol. 133. Ingrata bestezuela! Mas no se queda sin castigo, porque los hijos despues, no pudiendo sufrir la pausa, y dilacion de sacarlos à luz, le roen las entrañas, y acaban con su vida. Ingratos hijos al beneficio de su madre! Esto les decia San Juan Bautista à los Judios, segun lo refiere San Matheo: *Genimina, &c.* Hijos de Padres ingratos, que à los Profetas persiguieron, y à los Santos persiguen. Mirese lo que dice de ellos el Pelusiota lib. 1. Epist. 105. *Improborum parentum, improborum fetus aiunt enim hac feram*

*maternum ventrem, cum in lucem editur arro-  
dere. Quoniam igitur Deum, qui eos genuit, de-  
relinquerunt, atque omnem sibi concessam gratiam  
extinserunt ea videlicet in irritum redacta, me-  
ritò proinde venenatis animantibus eos confert.*  
Ingratos fueron como los hijos de la vivora,  
que à su proprio Dios, de cuyas manos reci-  
bieron el ser, y la gracia, despreciaron, y qui-  
taron la vida.

Con preciarse estos, de que son hijos de  
Abraham (como dice Guillando, super Matth.  
cap. 4.) les parece que no les falta cosa alguna,  
aunque estèn destituídos de meritos propios,  
solo en los de Abraham confian. Brava necedad,  
y locura! Pero esta siguen muchos en el mun-  
do, llevando solo por delante los apellidos de  
sus ascendientes, ò antepassados, sin pretender  
acompañarlos con las obras, y proceder que de-  
ben. Que bien habló à este proposito Pedro Da-  
miano, quando dixo: *Frivolum est pro avorum  
iactas titulos;* porque la mayor nobleza de cada  
uno consiste por la mayor parte, en ser hijos  
de sus obras.

Muchos vemos, que se honran con decir,  
que son Guzmanes, Mendozas, Zunigas, y To-  
ledos; y como por otra parte no dicen sus accio-  
nes con el nombre, ellas descubren la ficcion  
de su nobleza. Allà dixo Tertuliano, *de pal-  
cap. 13.* que ay un animalejo, ò bestezuela pe-  
queña,

queña, tan flaca, y tan atenuada, que solo parece vive en ella la piel, sustentale con el ayre, y llamase: Como? Camaleon. Pintale este Autor con la pintura siguiente: *Dē mediocribus oppido, sed nomen granuem Camaleonem, qui audierit, aut ante ignarus iam timebit aliquod amplius, eum Leone, & cum offenderis apud vineam ferme sub pampano totum videbis ille, eo audatiam, & gratiam nominis.* Es un animal muy ruin, pero el nombre muy grande (yá se ve Camaleon) quien oyere a questo nombre, temblará solo de irle, y juzgará ser mas fiero que el Leon, y mas arrogante; pero quando ve a questo bruto animalejo, le ofende en una niña, y conozca, que todo él se encierra, y encubre, no en una parra, que es mucho, sino en las hojas de un pampano, conocerá ser poco, ó por mejor decir, ser nada lo que se aclamava con un nombre, que parecia llenava toda la Grecia, que no cabia en todo el mundo.

Esto passa cada dia, no en brutos, sino en racionales criaturas, con algunos nombres campanudos, mucho fausto, pocas obras, grande desvanecimiento de sus antepassados, y todo ello es un Camaleon, que se encubre en una hoja de parra, y se sustenta con ayre; en ellos no ay virtud alguna. Esto passa, y se verifica al pie de la letra en los Judios: O que somos hijos de Abraham, que es, y ha sido Abraham

nuestro Padre, solo con este desvanecimiento de que son hijos de un buen Padre, como Abraham, les parece que les basta ; y es como queda dicho, locura calificada.

Aconteceles en esto lo que dixo Plutarco, que como los que andavan fugitivos, quando no hallavan lugar en los Templos ; se acogian à los sepulcros, que estavan en el campo : *Sic vere suaque gloria destituti maiorum imaginibus efferunt se.* Los desnudos de virtud, y valor proprio, se defienden en los sepulcros de sus abuelos, y con las cenizas, y huesos mundos de sus ascendientes se engrien. Ven aqui lo que hace el Judio quando se alaba, diciendo: *Patrem habemus Abraham.* Es nuestro Padre Abraham, somos descendientes de Abraham. Podiamos decirles lo que dixo Pedro Blesense en ocasion semejante : *Quid iam abolite generationis stipitem laudas ? Solet equidem ramus radicem, & fructus stipitem commendare, & que utilitas in veteri trunco : Si iam emarcuit, si ab ea fructus commendabilis non processit.* Honra al tronco el ramo, y el fruto al arbol : mas siendo tu diferente de la cepa, que provecho te viene del tronco seco, si es tan desemejante al ramo ? Pues : *Nolite dicere patrem habemus Abraham,* siendo vosotros tan infames, viles, y traydores, porque os aveis de alabar, que descendeis de Abraham, ni de tomar su apellido ? Mayor vilipendio puede ser  
vues-

vuestro esse , pues os confessais por hijos de un buen padre , siendo vosotros tan malos hijos. Hasta aqui Celense.

Dice el Padre Ceyta , que son los Judios tales , que mientras mas bien les hacen ; son peores : *Cum bene feceris eis , peiores fiunt* ; y que es menester tratarlos siempre como merecen , para que se aprovechen de algo.

Trae para esto una fabula de Hisopo , en esta forma : Dice , que hace mencion en ella de cierto hombre , que tenia en su casa un idolo , que era alhaja de estimacion de todos sus antepassados , los quales hicieron del archivo , deposito , ò guarda de sus dineros , ò tesoro ; porque demàs de tenerle alli mas escondido , juzgavan tambien le tenian mas guardado , encomendandolo à su mismo Dios , que adoravan , y reverenciavan. Este hombre andando , corriendo el tiempo , vino à ser heredero de la casa , y juntamente del idolo , aunque sin saber del dinero , ú del tesoro. Llegò su fortuna à tanto , que le puso en miserable pobreza , y hallando , y considerando que no tenia otro remedio , ni medio mas eficaz para salir della , que encomendarse à su Dios , que tenia dentro de su casa , comenzò con devocion à hacerle sufragios , oraciones , y asistirle con novenas : y para tener ante sus ojos mas merito , y agradecerle mas , ibase al campo todos los dias , y escogien-

cogiendo en él, y de él, bellas, y hermosísimas flores, venia, y ponía en sus manos ramilletes, y en su Cabeza Coronas, y Guirnaldas de ellas, y con incienso, y olores le perfumava.

Continuò el pobre hombre aquesta devocion por muchos dias; pero como el Dios era de palo, tales le dava la respuesta. La miseria, y pobreza era cada dia mayor, la bolsa siempre la hallava mas flaca, y la hambre mas viva, quanto mas le apretavan las necesidades, tanto mas eran los obsequios, suplicas, y peticiones suyas repetidas; pero à todo esto su Dios en quien confiava, no le acudia.

Hallandose un dia enfadado, y cansado de buscar tantas flores, y de hacer tantos ramilletes, y sin provecho, montò en ira, y revistiose de colera contra el Idolo, y arremetiendole, y pegando con él, le asió de un pie, y diò con él un gran porrazo en el suelo; el qual, como era tan viejo, y antiguo, estava seco, y carcomido; al punto se hizo muchos pedazos, y comenzó à echar de sí, y derramar por el suelo debones en cantidad, y monedas antiguas de oro fino, y viejo. El hombre, absorto, y espantado, aunque rebentando de contento, mirando para el Idolo le dixo: *Magna est perversitas tua, è dire, qui venerantem te neglexeris, & affli-*  
gen=

*gentem dicaveris.* O mal Idolo, assi quereis vos que os traten? Haciais burla de mi por bien, y aora por mal me socorreis? Yo, yo sabre de aqui adelante como me tengo de aver con vos, y como os he de tratar.

Assi dice Ceyta, que son los Judios, mientras mas los regalaren, en viendose en honras, y puestos, quieren que los reverencien como idolos; pero como à Idolos de palo, ù de piedra los aveis de hallar, aunque les traygan los regalos de las flores, y de las frutas de los mejores arboles de el mundo, quando tengan necesidad deilas: si saben que uno es Christiano viejo, los hallarà para si, y para socorrerle como un palo.

Con Dios les ha sucedido lo mismo: Què caricias, què regalos han recibido de su Divina Magestad? Yà escogiendo los por su Pueblo tan querido, yà regalando los en el Desierto con tantos favores, yà ofreciendo los el Manà para su sustento, yà codornices para su regalo, y à todo esto rebeldes, viven oy como liempre. Quantos perdones han tenido de los Pontifices? Yà los perdonò Clemente Septimo: despues Paulo Tercero; de alli à sesenta años, Clemente Octavo, y despues fueron peores: Que se puede esperar de ellos? Los Reyes Catholicos, quantas caricias les han hecho à ver, si se reconocen? Las Inquisiones, quantas miseri-

misericordias han usado, y tenido con ellos? Y con todo, cada dia ingratos, y desconocidos à beneficios de Dios, y de las gentes. Pues à gente semejante, que no les mueve beneficios, que se ha de hacer con ellos, sino coger ( si fuera posible ) à cada uno por un pie, como al otro Idolo, y dár con ellos por essas paredes, que con esso ( yà que de ordinario son ricos, y poderosos ) por lo menos quedaràn por acà sus riquezas, y doblones, que tienen escondidos, y el Rey, y la Santa Inquisicion tendrà algun provecho de ellos?

Cuenta Casaneo, gravissimo Autor, y lo refieren Josepho, y Lactancio ( que por ser Historia notable me ha parecido ponerla aqui ) que en tiempo del Emperador Justiniano, cierto Judio, Principe de la Sinagoga, tuvo amistad con un Filosofo Christiano, persona de letras, y de autoridad, el qual movido à lastima del buen natural del Judio, y deseoso de su salvacion, le dixo: Pesame, Fulano, porque te veo bien entendido, y alguna cosa leído en las Escrituras, de que no acabes de conocer la verdad, creyendo en el Salvador del Mundo Jesu-Christo, Messias verdadero, para que assi no mueras en la perfidia Judayca; porque quanto à mi, no pecas de ignorante. Teodosio ( que assi se llamava el Judio ) dixo, aviendo oïdo otras veces las mismas persuasiones: Mucho te agradezco, ami-

amigo, el cuydado con que sollicitas reducirme à tu Fè; por lo qual, como si delante de aquel Dios, que solo sabe lo intimo de los corazones, estuviera, te he de confessar una pura, y sencilla verdad: Yo, amigo, sè muy bien, que Christo profetizado en la Ley, à quien tu adoras, es venido al mundo, y assi te lo confieso; mas obligado de la opinion humana, que me detiene (supuesto que hago lo que no devo) y receloso de perder los muchos bienes que tengo, y las comodidades de la vida, no lo hago. Y para que de todo punto me creas (confiado en nuestra mucha amistad) te he de descubrir un secreto, del qual te conste, que Christo profetizado en las Escrituras, y adorado de los Christianos, no solo por lo que en ellas se lee, mas por lo que està escrito entre nosotros, no ignoramos, que es el verdadero Messias. Sabe, que antiguamente, era costumbre aver en el Templo veinte y dos Sacerdotes, que tantas son nuestras letras, y los libros Divinos que tenemos: y era costumbre, que en muriendo uno, se juntassen los demàs à elegir sucessor. Aconteciò, que en aquellos dias, en que Christo andava en Judèa, murió uno de los sobredichos: juntos los demàs, no tomavan acuerdo, en quanto se les proponian. Levantòse uno, y dixo: Yo propongo para este lugar à Jesu-Christo, Hijo de Joseph, Hombre mozo de vida honesto.

honestissima; y de santas costumbres: y de mi parecer ninguno se ha igualado con èl, ni en el saber de las escrituras, ni en la entereza de las costumbres, de que à todos es manifesto. Oido esto, aprobaron todos el parecer, y recibieron por Sacerdote à Jesu Christo, teniendo por cierto, que otro ninguno lo merecia tan bien; pero era costumbre, que los Sacerdotes avian de ser de el Tribu de Levì, y decian, que Christo no lo era, respecto de San Joseph, que le davan por padre, y era de el de Judà. A lo qual se satisfizo mostrando la union de aquellos dos Tribus, con lo qual se aprobò la eleccion de Christo: Y porque era obligacion de assentar con èl juntamente los nombres del Padre, y Madre, buscaron, y llamaron para aquella diligencia à la Virgen Santissima; la qual preguntada, si era su Hijo Jesus, y como se llamava su Padre? Respondiò, que ella le confessava por Hijo: y que en lo que tocava al Padre; sabia, que estando en Galilea, un Angel la avia dicho que concibiria Virgen, y le avia puesto, aquel nombre, y que ella le avia parido, y concebido Virgen, y assi lo estava. Admirados los Sacerdotes de lo que la Señora avia dicho, le bolvieron à requirir que dieffe Padre à aquel Hijo; y ella respondiò, que no le sabia otro; salvo, el que el Angel le avia dicho, que era el mismo Dios.

Oido

Oido esto, escribieron en el Libro el tal dia, juntos los Sacerdotes, por muerte de Fulano, eligieron à Jesu Christo Hijo de Dios vivo, y de Maria Virgen. Y porque este Libro, por inteligencia de los Judios, se guardò en la destruccion de Jerusalem, està en Tyberidades en poder de los Magnates, que son los que mas saben de este negocio, y à mi, como persona tan principal, me lo descubrieron tambien; de modo, que no solo nos consta, que Christo es Hijo de Dios vivo, venido à la tierra, para salvacion de los hombres, por lo que las Sagradas Letras dicen, mas por assiento particular nuestro, que dura el dia de oy. Y porque el Christiano, movido de un santo, y piadoso zelo, lo quisiera descubrir al Emperador, le bolviò Theodosio à pedir, que no lo hiciesse, porque sabia de cierto, que mas facil le seria cada uno de los Judios dâr la vida, que aquel Libro; y que de nacerles alguna fuerza, resultaria, que le quemassen, ò borrassen, ò rompiessen el tal assiento. Hizolo assi el Christiano, enterado de que no venir aquel en la verdad de la Fè Catholica, no era por no saber la certeza de el fundamento de ella, sino por pura malicia, que es la que no se duda en los presentes; porque quando no huviera otra cosa, que la comunicacion ordinaria de los Fieles, era imposible no saber, que Christo era el Messias verdadero, Hijo de Dios,

Dios, venido al mundo para remedio de todos; fino que el odio intensísimo que le tienen les hace quitarle la honra, y darsela à personas las mas viles del mundo.

### CAPITULO XIII.

*De como los Hebreos no tienen de presente honra, ó nobleza alguna, y la grande que tenia la perdieron en la muerte de Christo.*

**L**A calidad excelentissima, que por tantos caminos adquirió la Nacion Hebrea, establecida en los gloriosos Fundadores de la Casa de Israel, honrados de Dios mas que todos los nacidos, era tan maravillosa, y tal, que justamente se podia embidiar de los Monarcas, Potentados del mundo por la mayor, y mejor del. Por tanto, como la nobleza es una honra heredada de los passados, y una virtud de linage adquirida con otras proprias, y por esso tenia en muchos. Las atrocissimas de los Judios, hechas en la muerte del Redemptor, Mefsias verdadero, no solo obscurecieron de todo punto las honras atrassadas, mas antes los dieron à conocer por los mas baxos, mas viles, y mas ingratos hombres del; y tanto mas conocidos por tales, quanto mas altas,  
mas

mas excelentes, y mayores eran las honras, y las mercedes recibidas, y mas dignas, se execrasen las afrentas, injurias, y agravios, que le hicieron, y amenazas, mucho antes de la Divina piedad, por boca de los Profetas, Isaías, y Oseas, referidos despues del Principe de la Iglesia: Y como es sin duda, que los Judios, que no consintieron en la muerte de Jesu-Christo, antes le reconocieron por Salvador del Mundo, conforme lo que todos asientan, fueron los mas nobles, y de mayor calidad en el, como Nicodemus, Gamasiel, y otros, que aquellos dias se conservaron en el conocimiento del Hijo de Dios humanado. Antes si es cierto, que los que oy pudieran verificar esta verdad, acreditandola con obras, fueran infaliblemente los mas honrados, mas nobles, y mas principales de la tierra, aventajando en ella los Cesares, los Augustos, los Godos, y otra qualquiera generacion de las conocidas, y nobilissimas. Mas està tan recibido por lo contrario, tan claro en el Derecho lo sobredicho, y tan autorizado por tradiciones antiguas, que antes es infalible, que todos son vilissimos, sin calidad, y sin nobleza alguna, por quanto por los mismos se sabe, que los passados, de que no ay duda que estos son hijos, fueron complices en la muerte de Jesu-Christo, ò la aprobaron despues, aunque viviendo en partes diferentes,

rentes, y los convertidos lo confessaron assi; por quanto los respectos de fingirse Christianos, consta que fueron por disfrazar sus intentos; mayormente, que tiene mucha congruencia, que aquellos que pecaron en la muerte de el Salvador; por cuyo nacimiento fue visto aver adquirido la mayor nobleza de todas, por esta consigán irreparable afrenta, abatimiento, y vileza, autorizandolo principalmente con obras diabolicas, tan llenas de el veneno passado. A lo qual atendiendo los prudentes Reyes de Castilla, por esta principal razon de la muerte de nuestro Salvador, los excluyen de las honras, y de los officios, publicos, con las palabras siguientes.

Y los Emperadores, que fueron antiguamente Señores de todo el mundo, tuvieron por bien, y por derecho, que por la traicion que hicieron en matar à su Señor, que perdiesen por esso todas las honras, y privilegios, que tenian. De manera, que ningun Judio tuviesse jamás lugar honrado, ni officio publico. De donde se sigue, como un moderno dice, que no solo los que aora Judaizan, mas los demás desta casta assi perdieron en el crimen de sus primeros toda, ò qualquiera nobleza antigua, que por mas que se pruebe de su parte lo que se puede desear de presente, nunca se darà caso en que consigán sentencia, pleyteando

do nobleza, con solo probarse de la otra que vienen de la generacion de los Hebreos, de que huvo dos sentencias en la relacion de Granada, fundadas en autentica, y clara justicia. Porque si por crimen læsæ Maiestatis humanae se pierde la nobleza, de modo, que basta para llegar à los demàs la mancha de esta culpa; con mucha mas razon se deve executar esto en la generacion Judayca, traydora à la Divina Magestad, y que por esta culpa no puedan gozar de los bienes, y privilegios de la nobleza, dando la muerte à Jesu-Christo, como parece en David, y en los Evangelistas, y Profetas Sagrados; y por el configuiente, no deven ser admitidos à officios publicos, ò cargos nobles, como expressamente lo declara el Derecho en muchas partes, y lo determinaron los Sagrados Concilios, los Sumos Pontifices, Principes, y Republicas Christianas, que todos muestran el perjuicio de admitir à estos, antes la conveniencia con que solo se les deven dàr los lugares, y ocupaciones viles, que convienen à esclavos; para que en el trabajo de ellos sepan el estado en que los tienen sus culpas, y conozcan su suma miseria. Y este es el asiento de los mejores, y mas graves Autores, que en la conformidad de los textos no quieren que se les sufran otros, porque como su vil naturaleza no los mueve, salvo al daño de los

los Fieles, podria con esto darles ocasion para mayor fuerza, de que parece indecente, y contrario à razon de la Milicia Christiana, que à los Soldados viejos de Christo precediessen los visoños en su ley; y es de tal manera assi, que todos, ò los mas se hicieron Christianos fingidos, que mandandose pregonar la total expulsion en los Reynos de Castilla, fue hallado un Rodrigo Mercado, persona de calidad, y de grande satisfacion, el qual contava, que en todas las partes donde avia ido, avia visto en las acciones de los sobredichos, que aquella era la peor nueva, que podia darfeles, por quanto estavan muy arraygados, y de ninguna otra cosa tan lexos, como de hacerse Christianos, que es lo que no sabiendose, se les notificava. Y dice, que tratando de tomar acuerdo en el caso, por la brevedad del tiempo, los Judios juntos en la Sinagoga de Toledo, despues de muchos debates, y pareceres, assentaron que dixessen, que se querian hacer Christianos, aunque su verdadero proposito no fuesse tal, y que assi se vengarian de los que los apretavan entonces, y successivamente de todos. Y porque la universal intencion suya fuesse esta, y se corroborasse despues en los que entraron en Portugal, es evidente en los infinitos castigos con que el Santo Oficio, tan odioso dellos, muestra esta verdad. Y es cierto, que si recibieran

bieran la Fè con otro animo , no fueran los presentes tan hijos de los passados en la abnegacion della ; ni se conservaràn en este , ni en los demàs Reynos , tan inviolablemente los estatutos dichos , teniendo todos los officios , y procurando por todos medios afrentar la Religion Christiana , destruir , y engañar el mundo : bien , que las obras de muchos , y el proceder ordinario , con que el buen juicio vence à la naturaleza , libra à muchos de estas reglas generales. De que se sigue , que los Judios son los mas infames , mas viles , y mas baxos hombres del mundo , è indignos de todos los Officios , Dignidades , y cargos publicos. Y en estos Reynos principalmente , donde està tan en su vigor los estatutos dichos , como muchos lo confessaron presos ; se debe atender mas à su castigo , no sufriendo , que los que por tradicion tienen toda esta doctrina , y heredaron juntamente la enemistad de la Ley Evangelica , y la dissimulacion de sus intentos , tengan officios , cargos publicos , Abitos , ò Dignidades Ecclesiasticas ; antes se les prohiba la mercancia , el ser Abogados , y Medicos , para que assi consigam el fin de lo que desean. Entiendo esto con la piedad possible , no como muchos piensan con odio , ni intencion de descredito ; porque no tengo por Judios , sino à los que el justo juicio de la Iglesia castiga,

y conoce por tales, que con el mismo despejo, que antes de declararse por tales, abogan, curan, tratan, venden, y compran mercaderias en estos Reynos, en que no ay duda peligra la reputacion de ellos, y el estado general recibe muchos daños. Y Tiraquelo, tratando en esta conformidad desta materia, dice, que los que son hallados judaizar ( como cada dia acontece en estos Reynos ) deven no solo ser privados de officios de Medicos, mas aun del nombre. Y afirma, que solamente se lo llamaria despues de conocidos, quien fuesse tal como ellos. Y si esto es afsi, como lo es, con quantas mas razon las honras, los tratos, y cargos se les deven negar por Hereges obstinados, y enemigos domesticos, como por la vehemente presumpcion, con que de ordinario procede su enemistad? Se prohibe à los Hebreos en el Reyno de Navarra, la Abogacia, y en Portugal inviolablemente el ser Medicos, Cirujanos, y Boticarios en el Hospital de el Rey, y otras cosas de menos importancia, que las en que el rigor justo, y necessario se quiebra. Y aunque en razon de buen gobierno pareciesse los antiguos, que se debian admitir à estas honras unos, y otros igualmente ( cada uno conforme à su talento ) por no parecer entre otras razones, que criavan los Reynos enemigos, en vez de hijos; y porque à todos anis

masse

masse el defeo, y el amor de lo sobredicho, donde la costumbre de lo contrario alcanzò otra cosa, y se vive exceptuando personas por respetos aprobados de la experiencia, tambien enseñan, y tienen por aceptado conservarlos en esta possession, assi, que aun en razon politica se pueden, y deven tener los Judios, y todos sus descendientes, por incapaces de qualquier honra, favor, ò beneficio; pues en la continuacion de los males que digo, estàn tan presentes agora, como quando con las primeras cautelas lo ordenaron. Assi lo aconsejavan los Varones doctos, que escriven esta materia; y si lo contrario, dicen muchos, que se hizo en España, seria sin saberlo los gloriosos Reyes de ella, donde los echò de los officios de la Casa Real: como traydores à la Magestad Divina, los quitan de los cargos del Santo Oficio, de los Colegios de las Universidades, y aun de muchas Hermandades, y Cofadrias. Las quales cosas se hacen justamente conformes à Cayetano, y à la Recopilacion de la Ley Nueva, que dice assi: *Porque en algunos Colegios de las Universidades de estos nuestros Reynos ay Constituciones, en que los dichos Colegios no reciben por Colegiales Christianos nuevos, mandando, que en esto se guarden las Constituciones sobredichas, hechas por los Fundadores de los dichos Colegios. Lo qual todo se entienden aun con los que se pudieran ex-*

cluir de esta cuenta por sus procederes, y la que à los mas perjudica, haciendo general el odio de los Christianos las culpas particulares de tantos, que el privilegio no vale contra la vileza, nacida con la persona, que es la que se prueba en todos. Y en la Santa Iglesia de Toledo se guarda esto de modo, que jamàs se admite en ella un Hebreo, por mas que para esto se valga de medios, y de que se pueden seguir los inconvenientes, que pocos años ha se vieron en la Santa Iglesia de Coimbra, à quien mas tocò esta plaga, la qual por Breve de su Santidad està yà libre de esta peste, que tanto descredito le avia causado. Tambien los excluyen en estos Reynos de las Ordenes Militares; y si alguna vez se dispensa, es con urgentissima ocasion, y siempre declarando el defecto de la sangre en la misma carta de Encomienda, ò Abito, lo qual se hace justissimamente, para que à los verdaderamente nobles, capaces de aquellas honras (à los quales se concede la gracia Militar de las Religiones) no parezca se hace ofensa, ò agravio. Del mismo modo se hace en algunas Hermandades, Cofadrias, y Colegios de diferentes Universidades, y en los Conventos de Religiosos: bien, que à estos no les valen las prevenciones de los Pontifices, ni los Actos, y Constituciones de cada uno, en que con todo rigor lo defienden,

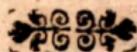
den, por los daños ordinarios con que se han infamado estos Reynos, llegando la entereza de el Santo Oficio hasta los Conventos dellos, de donde han sacado Religiosos para las penitencias, y castigos de el Judaísmo. Catholica, y prudentemente proceden en esto los Padres de la Compañia de Jesus, donde fuera de hacer exactísimas diligencias sobre la limpieza de la sangre de cada uno, temiendo los descritos publicos, y las inquietudes particulares, en qualquier tiempo que se sabe lo contrario, tienen cuidado de echarlos de sí, sin que les valgan, ni cautelas, ni tiempo, lo que sin duda realza mucho su Sagrada Religion, acreditandola, como con otras obras exemplares, y virtuosas, su buen gobierno. Justísimamente se excluyen tambien en estos Reynos de los cargos de la hacienda, y generalmente de todos los de la Republica, así criminales, como civiles, de las relaciones, y desembargo de el Palacio, para los quales officios se deven escoger los de sangre limpia, que llaman Christianos viejos, como los Jurisconsultos lo disponen, y por ventura, que de la remission deste justo rigor tiene el Reyno los trabajos presentes, peligra la justicia, y la verdad. Bien entendieron lo propuesto San Geronymo, y el Doctor Navarro, quando tratndo desta materia, dicen, que fue particular merced de

de Dios quitar à los Judios todo el gobierno de el mundo por los prodigios, y maravillas, que han sucedido tan encontrados à todos estos, y opuestas à la Christiana Politica. Y en los Palacios de los Reyes, y de muchos Principes, las amas que se eligen para criar sus hijos, han de ser Christianas viejas, porque los hijos de los Principes no es justo, que sean criados por la vileza Judayca, porque aquella leche, como de personas infectas, es imposible que engendre, sino perversas inclinaciones: Lo qual se prueba de lo que contò un Soldado viejo de Napoles, muy fidedigno, que dixo, que avia visto Judaizar à un noble Napolitano de limpiissima generacion, à quien avia criado un Ama Judia, el qual fue castigado, y entregado à la Justicia Seglar. Y en la Ciudad de Valladolid avrà treinta años, quemaron vivo por Judaizante à Don Lope de Vera, natural de la Villa de San Clemente en la Mancha, el qual se averiguò ser de sangre illustre, y se hallò, que el Ama que le avia criado era de sangre infecta. Y assi, en confirmacion desta verdad, se dice el refran quando uno no corresponde à lo que deve: *Con la leche lo mamaste*. Esto mismo se deve observar con los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, los quales, siendo Judios, son totales enemigos nuestros; y con medicinas infectadas nos dañan, destruyen, y matan, como

en

en Portugal confesò un Boticario , convencido de tres muertes voluntarias , el qual fue ahorcado : En el Reyno de Valencia no sucediera semejante caso , por serles vedado esse arte. Y es tal el odio que nos tienen , y la obstinacion en que persisten : pues en Castilla , dado el perdon , y admitido el Santo Oficio , que los castiga , nunca se ha podido apagar el fuego tan encendido ; y en Portugal sucede lo mismo , pues se ve cada dia prender , y castigar , y nunca la ceguedad les trae al conocimiento de sus errores , aborreciendo el rigor justo , con que se trata de saberlos , y averiguarlos ; si bien el castigo dellos , mas se reputa algunas veces por piadoso , que por cruel. Y es indubitabile , que si tomara el consejo de algunos Varones illustres , santos , y doctos , y en especial el del Obispo Don Paulo de Burgos , que mejor los conocia , por nacido de la mesma casta , que no quedara ninguno en Castilla. Y Ambrosio de Morales dice , que este mismo Prelado aconsejó al Rey Don Enrique ( de quien era Privado ) que echasse de su Palacio lo Judios , y que de no tomar el Rey su consejo se le siguiò ( fuera de muchos males en el Reyno ) su propia muerte , como lo confesò el Medico , que le curava. Y si alguno me dixere , que este buen Prelado hablava de los Judios conocidos , que no eran bautizados , de los quales avia en aquellos

tiempos algunos con oficios en las Casas Reales, y Republicas, ni lo niego, ni lo confieso; solo hablo de los que conocidamente son tales Judios, y lo confiesan por sus bocas, apostatando, despues de bautizados, de la Santa Fè Catholica, que son los mayores enemigos, y los que con mas odio, y menos prevencion de los Christianos, cometen las culpas referidas. Y si es asi, que los tales son Judios, lo qual consta de sus culpas, claramente se sigue, quan en beneficio de estos Reynos serà la total expulsion de ellos, por ser gente tan sin honra, y nobleza, y procuran con cautelas, y tacitas sagacidades, no solo pervertir las Catholicas costumbres; en los menos entendidos, con la peste de sus usuras, con el veneno de sus deprabados intentos, sino alzar se con los puestos, y Dignidades, con el rebozo de Christianos, usurpando con sus engaños, y embustes lo mas precioso de la Monarquia, con tantos bienes de fortuna, quedando los Catholicos vassallos totalmente destruidos, y en el miserable estado, que semejante canalla, siempre con mortal odio, ha deseado.



## CAPITULO XIV.

*De la piedad que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrá con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion.*

**A**unque como queda dicho, los Judios son tan ingratos à los beneficios de Dios, y de los hombres; con todo, nuestra Madre la Iglesia lo hace, y hará mejor siempre con ellos porque los va aguardando, y guardará hasta el tiempo de la persecucion mayor, que dicha Iglesia ha de tener, que será en la venida de Antecristo; el qual aviendo nacido en la Ciudad de Babilonia, como dice San Geronimo, *super Daniel, cap. II.* hablando del, dice: *Qui nasciturus est de Populo Judæorum, & de Babylone venturus*, y que ha de nacer del Pueblo Judayco. Al qual Doctor siguen otros muchos, como se podrá ver en Vicente Belvacense en su Espejo Moral, *lib. 2. dist. 13. part. 2.* naciendo de padres Judios, porque no era justo, que naciesse de Christianos viejos, limpios de pecados de infidelidad, ni menos de gente noble, à cuya buena sangre de ordinario acompañan generosos pensamientos, sino de confesos, y Judios, y de generacion tal: Porque si dixo el Padre de la Iglesia San Pedro Chryologo,

logo, Sermon III. *Parentibus vitium est, filiorum exitium, nunquam in semine tota arbor? Vitium ergo seminis, vitium est totius arboris.* Que el pecado del padre es muerte del hijo; y que así como en la semilla se incluye, y encierra todo el arbol, así en el padre, y en sus vicios están depositados los que los hijos han de tener. Conseqüentemente hablando, tales propiedades, y tan malas inclinaciones, como el Antecristo ha de tener fuerza, es que se deriven de padres Judios, y confessos, de ruines, y bajos pensamientos, en cuyo linage se hallan muchos judaizantes, y quemados, à quien el Santo Tribunal de la Inquisicion aya penitenciado en diferentes ocasiones. Comun sentencia es esta de los Santos Padres: Dixola expressamente San Geronymo, *super cap. II. Daniel: Conflagrare debet Antechristus de modica gente; id est, de Populo Judeorum.* Es fuerza (afirma San Geronymo) nazca el Antecristo de gente vil; esto es del Pueblo Judayco. Lo mismo dice San Hipolito en la oracion de *consummatione mundi: Ex Hebreis* (dice) *ortus est Christus, hic quoque Antechristus nascetur ex Judeis.* Y que lerà del Tribu de Dan, lo afirma San Gregorio, *lib. 13. de sus Morales.* Y San Geronymo dice, que se engendrà por orden del demonio, de fornicacion reprobada: Lo mismo dice San Isidoro. Y San Ambrosio dice, que así como

como de doce Apóstoles hubo uno; que entregò al Redemptor; así de los doce Tribus avrà uno que persiga la Iglesia: *Ambros. de benedictionibus Patriar.* Circuncidarse ha en la Ciudad de Jerusalem, siguiendo el rito de los Judios, y por ganar su gracia: Dicolo Vicencio Belvacense en la Ley 2. lib. 2. dist. 1. *Veniens autem Hierosolymam circuncidet se ut ex hoc acquierat gratiam Judæorum*; diligencias palidas con animo de ser levantado en Messias por los Judios.

Esta gente Judayca, oprobrio de los hombres, vilipendio del mundo, aborrecible à toda la gente, execrable à Dios, pregonera por el Orbe de sus mismas ignominias, asquerosa, fucia, y ciega por su propria voluntad, ha de ser la inventora, y aclamadora de la historia del Antecristo; aurora de tan triste, y lamentable tragedia, ayudando, cooperando, y no dexando piedra que no mueva para darle possession de el Reyno: publicando sus falsas Virtudes, magnificando sus obras, loando su discrecion, y ciencia; divulgando sus milagros falsos, haciendo copiosas relaciones de sus prendas; y por no dexar, ni en este negocio el falso, y engañoso trato de que siempre usan en sus mercancias, vendiendo el oropel falso de las costumbres del Antecristo por fino, y relevado oro de muchos quilates, y aventajada estima.

Para esto se juntaràn los diez Tribus de Israel, de los quales dice la Sagrada Escritura en el 4. lib. de los Reyes cap. 17. que Salmanasar los trasladò à los Añrios, y los avecindò en Hala, y Habor, cerca del Rio Gozan, en las Ciudades de los Medos. Eusebio afirma, que estàn cercados de unas fragosas, y descolladas montañas, que no ay passos para que puedan salir de donde viven. Elias Levita en su Thisbi, dice, que los cerca un caudaloso rio, llamado Sabatien; el qual corre todos los dias con tan rapida corriente, que se lleva aun los peñascos; solo el Sabado camina, y corre apacible, y manso, en el qual no pueden hacer viage, ni caminar los Hebreos: con que tienen impedido, y embarazado el passo à los diez Tribus, que pueblan aquella region, y por ventura llaman al rio Sabatien, ò Sabatin, porque se quieta en el Sabado.

San Severo, y Sulpicio, tratando de estos Tribus, dicen, que estàn esparcidos por los Partos, Medos, Indios, y Etiopes: *Nunquam in solum patria sunt represa hodieque barbararum gentium imperijs coercentur.* Divididos entre estas barbaras Naciones, estàn desterrados de sus patrias, sugetos, rendidos, y avassallados, padeciendo una vil sujecion, y una miserable esclavitud.

Henebrardo, lib. 1. Chronogr. pag. 159. es de  
parec

parecer, que gran parte de estos doce Tribus poblaron la America, ò India Occidental; porque en la Isla de San Miguel, que llaman de los Azores, pertenecientes à aquel Orbe, se han hallado algunos sepulcros, y concabidades antiquissimas, con inscripciones, ò caracteres Hebreos; y prelume, que aviendo caminado por las angosturas de el rio Eufrates, llegaron à los desiertos de la Tartaria, y de alli àzia Grorlandia, por don e dicen los Cosmografos està abierta la America, è imposible de llegar à ella por tierra. El Maestro Fray Agustín de Avila, lib. 2. de la Historia de la Provincia de Mexico, afirma, que en un Lugar llamado Zamazulapa, hallaron unas vestiduras de el Sumo Sacerdote de sus Idolos muy semejantes à las que usaban los Sumos Sacerdotes de la Ley de Moysen, de donde infieren algunos, con vehementes sospechas passaron los diez Tribus à aquellas regiones, y que los Mexicanos descenden, y traen su origen de Hebreos. Estos diez Tribus, sus descendientes, divididos, ù derramados por diferentes partes de el Mundo, mezclados con varias Naciones, tripulados entre diferentes gentes, sean Tartareos, Indios Orientales, Occidentales, ò Septentrionales, dice el lib. 4. de Esdras, en el cap. 5. S. Juan en el 16. del Apoc. vendrán en tiempo del Antecristo à Judca, y Jerusalen, como los

los esperan , y aguardan los Judios para la venida de su Messias , que ha de ser el Antechristo ; los quales con todos los demàs que habitan en Moscobia , Iberia , Rusia , Galacia , Persia , Turquia , assi como oyeren decir , que ha venido un nuevo Rey , ellos aprehenderàn ser el Messias , y se inquietaràn , y moveràn con promessas , y dadivas à las barbaras Naciones con quien viven , para que levantando gruesissimos exercitos , è innumerables tropas de Infanteria , concurren con ellas. Estos han de ser los Autores de el Reyno tyrano ; assi lo dice San Hypolito : *Potissimum gens Hebraorum præ omnibus Antichristo chara erit.* Quien se llevará la vanderá en seguir , y alzarle por Rey , seràn los Judios ; ellos seràn los primeros , y que han de decir al alistarse : *Omnes tibi obtemperare volumus cognoscimus te iustum super omnem terram omnes , à te salutem consecuturi speramus.* Señor , todos gustamos ( diràn ) ser vuestros vassallos , serà corona para nuestras cabezas , el ponerla en la vuestra ; todos os conocemos por Santo , y Justo , y esperamos salud por vuestro amparo , y ayuda. Y San Efren Syro , en el Tratado de el mundo , y fin de el Antechristo , dice lo mismo : *Potissimum autem impiorum , ac homicidarum Iudeorum populi ipsum honore afficient aplaudentque eius Regno.* De ordinario los pecadores perdidos del mundo tienen otros semejantes ,  
que

que los aplauden , acompañan , y estiman , procurandolos honrar en lo posible : Afsi , dice San Efren tendrá el Antechristo un exercito de defalmados , que puestos à su lado le engrandezcan hasta sentarle en la Silla Real , en cuya obra , y principio del Reyno estarán primero los Judios ; estos seguiràn , y llevaràn su vanderà , y estandarte , que le ha de hacer enarbolàr , y enmedio del ha de traer pintada una divisa de una X. grande , y una P. grande , en las quales letras està cifrado el nombre de Christo , y con esta señal ha de querer señalar à los suyos , segun lo dice Ambrosio Anasbert *in Ap. cap. 17.* Al qual caracter , segun dice el mismo Autor , llama San Juan , caracter de la bestia fiera ; y lo refiere tambien afsi Jacobo Grafei , *lib. 2. de Cruce* , y es el que traia el Emperador Constantino en el Lavarò , ò Pendon Real , una X. y una P. cifrado el nombre de Christo , que murió en Cruz.

Entre los Autores ay reñida controversia acerca desta señal ; y dexando diversos pareceres , de por que usará della en el estandarte el Antechristo ? La mas corriente es , y recibida , que pondrà una P. y al pie della una X. con una linea , que cruce por medio de la Cruz , y piè de la P. la qual señal no la hará poner mandando le adoren por Christo , como algunos piensan , porque para esto hiciera poner solo la P. y la X. que

que cifran el nombre de Christo, y él hará esculpir el nombre de Christo encerrado en las dos letras P. y X. y luego tirará una como à modo de saeta, ò dardo por ambas letras por el pie de la P. y cuerpo de la X. para ostentar al mundo, que se opondrá, tira dardos, y arroja saetas contra el nombre de Christo, y que su principal venida, es à tocar al arma contra él.

Parecer es este del gran Hypolito Martyr, y de Malvenda, *lib. 8. cap. 18.* el qual reparando en la linea que corre atravesada en la X. y P. dice galanamente: *Cum linea traiecta quasi velo aliquo ipsum* ( el nombre de Christo transverberante. ) Y mas adelante: *Ut iugulaturum, ac pœnitus delectarum nomen Christi*; en señal del odio que le tienen. Viendole, pues, yà con tanto poder los Judios, no cabrán de gozo, y alegría; adorarle han por Messias una, y muchas veces, burlando entonces de la Fè de Jesu-Christo Señor nuestro. El Antechristo, por obligarlos mas, ha de intentar restaurarles el Templo, y Ciudad de Jerusalem, renovar las ceremonias, y ritos Judaycos, con que se daràn por satisfechos, y contentos. Doctrina es de San Ireneo, *lib. 5. Hipolito, Aug. tract. 29. in Joan. Cyril. Cath. Greg. 18. lib. 11. epist. 3. Nazian. orat. 427.*

Entonces deseosos los Judios de vengarse del

del Christianismo, han de hacer gran destrozo, en los Christianos, como dice San Geronymo, *ad Galatas*: Durarales esto, lo que durare el Antechristo, que serà, como dice San Juan en *su Apoc.* tres años y medio, que son quarenta y dos meses: *Calcabunt gentes Civitatem Sanctam per menses quadraginta duos.* Pero no faltará Dios à su Iglesia con el socorro, pues aun no tenia el mundo mil años, quando su Divina Magestad previno de Elias, y Enoc, para que saliessen à la defenfa. Así lo dixo San Juan en su Apocalipsi: *Et dabo duobus testibus meis, & Prophetabunt diebus mille ducentis sexaginta, amicti saccis, hi sunt duæ olive, & duo candelabra in conspectu Domini terræ stantes.* De estos dos Santos entienden este lugar los Padres, comunmente San Agustín *lib. 83. qq. 9. 58. Prosp. in lib. dimid. cap. 13. & 15. San Ambr. com. in Psalm. 43. Irineus, lib. 5. & alij.*

Daráles muerte el Antechristo; y les hará privar de sepultura; carecerán tres dias, y medio della, andandolos arrastrando por las calles: con que los Judios se darán mil parabienes, por aver echado estos padrastrós fuera. Pero duraráles poco esta alegría, que al cabo de tres dias los verán subir vivos, y gloriosos al Cielo. San Juan: *Corpora eorum iacebunt in plateis Civitatis magne, &c. Ubi, & Dominus eorum crucifixus est, & pidebunt de Tribus,*

*& linguis, & gentibus corpora eorum per tres dies, & dimidium. Et corpora eorum non sinent poni in monumento, & post tres dies, & dimidium spiritus vita adeo intravit in eos, & ascenderunt, in Cælum in nube.* Los mas de los Expositores entienden literalmente assi como suena este lugar.

Morirà luego el Antecristo, y saldràn los Judios, con la muerte de su Capitàn, de su engaño, porque le han de ver morir infamemente, herido de algun rayo, como dicen algunos, ò como dicen otros, haciendose subir al Cielo por embulte, en competencia de Enoc, y Elias: *Quadrage. 2. de Ceyta*; y del ayre caerà por mandado de Dios. San Pablo lo dice: *Quem Domine Iesus interficiet spiritu oris sui.* Daràle la muerte Dios con el espíritu de su boca; que como afirman algunos, serà con imperio de alguna voz, que le diga: Muere.

Es opinion de Maluenda, *lib. 10. cap. 15.* que el Antecristo en cuerpo, y alma ha de ser arrojado en el Infierno: *Scimus (dice) quidem, aliquas existimasse, scilicet Bedam, & Anselmum, & alios in 19. Apocal. Antecristum non esse revera moriturum per separationem animæ à corpore, sed vivum destruendum in infernum, sempiternis cruciatibus simul cum corpore, & anima exarnificandum.* Seràn sepultados juntos alma, y cuerpo en las eternas llamas, como dice

la Sagrada Escritura, que lo fueron, Datan, y Aviron, num. 18. *Descenderunt (dice) vivit in infernum operci fumo, & perierunt de medio multitudinis.*

Pero diranme, si queda dicho, que con una voz lo ha de matar Dios; como digo agora, que en cuerpo, y alma ha de baxar vivo al infierno? Muchas soluciones ay para la dificultad; pero la de Maluenda, *lib. 10. cap. 15.* satisface mas. Dice alli, hablando a si de Antecristo, como de otros, de quien se dice, que baxan vivos al infierno, que antes que lleguen à las llamas infernales, mueren, y moriràn; porque aunque la tierra los trague vivos, estando en sus entrañas, y corazon de ella antes de llegar al fuego, se bolverà à juntar la tierra para darles cruda muerte, quedando sepultados sus cadaveres en medio de ella, y sus almas en el infierno: *Sed antequam illuc perveniat (dice) moriturus, & in visceribus terræ relinquenda eorum cadavera, ne communi legi morientium, ac resurgentium eximantur.* Y este mismo modo tuvieron Datan, y Aviron, como dice Lyra, el Tostado, Hugo, y Dionisio Cartusiano, quos cit.

Entonces los Judios, reconociendo su yerro, se bolveràn à su Divina Magestad, y pediràn misericordia, como dice San Pablo ad Romanos 11. *Et sic omnis Israël salvus fiat.* Y Daniels

*Et in tempore illo populus tuus omnis, qui inventus fuerit scriptus in libro vitae, cap. II.* Entonces alcanzarán los Judios gracias, y perdon dice San Agustín, *lib. 12. de Civitate Dei, cap. 30.* explicando aquel lugar de Zacarias: *Effundam super domum David, & super omnes habitantes Hierusalem spiritum gratia, & pacum.* Harán, pues, los Judios penitencia quarenta y cinco dias; porque assolada la gran bestia del Antechristo, con todo su exercito, y esquadrones, no ha de venir inmediatamente el dia del juicio, antes bien ha de gozar la Iglesia una universal paz, en que hagan los convertidos penitencia.

Quanto tiempo aya de ser, quieren muchos Doctores tomarlo de Daniel, diciendo, que serán quarenta y cinco dias; por quanto contando el tiempo, dice: *Beatus qui expectat, & pervenit usque ad dies mille trecentos triginta quinque.* Bienaventurado, en el tiempo del Antechristo, el que aguarda à mil trecientos y treinta y cinco dias, que son mas quarenta y cinco; à los mil, mil y veinte y nueve del Reynado del Antechristo. Y dice San Geronymo, siguiendole Santo Thomàs, *super illum locum*, que la razon porque dice esto, es, porque tantos dias entran en medio entre la muerte del Antechristo, y la venida del Señor al juicio; y como esse tiempo aya de ser de una publica,

blica ; y verdadera penitencia por los pecados cometidos , y por el rigor de la cuenta , llamó al Profeta dichoso à aquel que en este medio tiempo viviese.

Lo cierto es, que el mismo Daniel 22. preguntando al Angel , que se lo revelaba todo: *Quid erit post hæc ?* Despues que se acabe aquesta cruel betria , que ha de ser ? El Angel le dixo: Punto en boca: *Vade Daniel , quia clausi sunt signatique sermones , usque ad præfinitum tempus.* Esto està oculto, y encubierto. Zacarias hablando deste dia , dice: *Et erit dies una nota est Domino* 14. Y el mismo Christo dice por S. Matth. 24. *De illa die, & hora nemo scit , neque Angeli Cælorum , nisi solus Pater.*

Me efe aora atentamente à que tiempo, y quanto hemos de aguardar para la conversion de los Judios ; y assi pido humildemente con todo encarecimiento , y rendimiento à los Prelados de las Iglesias , que no los admitan à las Ordenes ; porque como es sufrible, y tolerable, que siendo la Iglesia Catholica Esposa , pura, limpia , y sin macula , le den los Prelados por Esposo à un Judio immundo, y de raiz infecta ? Que no lo creo. Pido à los Prelados de las Religiones , no los admitan à ellas ; porque como podrán vencer , y triunfar de los enemigos de afuera , teniendo tales ( admitiendolos ) y tan grandes enemigos adentro ? Dios nuestro Bien, que

que los sufre aora , y nos permite dellos tantas llagas , como quedan dichas , nos de medicinas contra esta peste infame ; y en las persecuciones que nos hacen fuerzas ; con que decayendo de la Divina Gracia , merezcamos alcanzar entera Gloria ,

Amen.

LAUS DEO.



TABLA ALFABETICA DE LAS  
cosas contenidas en este  
Libro.

A

A Rrojò Dios à los Judios , como pelota por  
el mundo , pag. 7.

A Abrahan tienen por padre , y hablan mal  
de èl , pag. 43.

Aborrecimiento que tienen al nombre de Jesus,  
pag. 59.

Ha castigado à los Judios el demonio la ingra-  
titud , y oposicion que tienen al nombre de  
Jesus , pag. 60.

A los Christianos echan mil maldiciones, p. 90.

Aspa de San Andres , que sea , pag. 106.

Antiguamente no se aguardava el Santissimo  
Sacramento del Altar de un dia para otro:  
y lo que sucediò con un Judio , pag. 134.

Antonio Carrafa , quien fue , y lo que dice de  
los Judios , pag. 174.

Antechristo nacerà de Judios , pag. 228.

Antechristo darà muerte à Elias , y à Enoch,  
pag. 225.

B

Bartholomè de Fonseca, lo que mandò en su tes-  
tamento , p. 69. Be.

Benito Garcia de las Medidas, que hizo, p. 159.  
Beatriz la Roma, quien fue, pag. 170.

## C

- Constantino Magno, mandò cortar las orejas  
à todos los Judios, pag. 4.  
Claudio Emperador, los arrojò de Roma, y  
por què, pag. 7.  
Cruzes se vieron en los vestidos de los Judios;  
pag. 5.  
Como pagan aun à sus mayores amigos, p. 11.  
Cabeza de perro, encantada contra los Judios,  
pag. 41.  
Como los trataban los Romanos, pag. 38.  
Caponos Judios, pag. 39.  
Carta en Latin de Pilatos al Cesar, pag. 52.  
Carta en Romance del mismo, pag. 54.  
Catalanes no se casan con Judios, pag. 56.  
Costumbre de el Colegio de Santa Cruz en  
Valladolid, pag. 67.  
Clemente Septimo, favoreciò à los Judios, y  
que le sucediò, pag. 83.  
Carta de los Judios de Constantinopla à los  
Judios de Toledo, pag. 86.  
Carta de Abagaro à Christo Señor nuestro, p. 97.  
Carta, que escribiò Christo nuestro Señor, à  
Abagaro, pag. 99.  
Como esperan los Judios al Messias, pag. 101.  
Carta, que fue sacada de la Torre del Tombo  
pag. 104.

- Cautela de los Judios; pag. 113.**  
**Carta de los Judios de Roma à los de Portugal;**  
**pag. 114.**  
**Carta que trae Casaneo, de gloria mundi, en**  
**que pone las señales de la Persona de Christo**  
**nuestro Señor, pag. 137.**  
**Caso que sucedió con una hija de un Judio;**  
**pag. 139.**  
**Caso que sucedió à Bartholomè Diaz Rabasco**  
**con un Judio, pag. 140.**  
**Concierto, que hizo un Judio con una muger**  
**pobre, y milagro del Santissimo Sacramento,**  
**pag. 142.**  
**Cosas, que han hecho los Judios, en irrision de**  
**Christo, y de los Christianos, pag. 151.**  
**Castigò Dios muchos Judios, pag. 172.**  
**Como castiga Dios ingratitudes, pag. 184.**  
**Consejo, que diò un Judio à su hijo, pag. 191.**  
**Comparados à la vivora, pag. 193.**  
**Camaleon, como èl son los Judios, pag. 195.**  
**Como se han de tratar los Judios, pag. 197.**

## D

- De Guadalupe los echaron, pag. 10.**  
**De ordinario se parecen los hijos à sus padres,**  
**pag. 11.**  
**Dubaen Judio, traicion que hizo, pag. 15.**  
**Despreciados fueron los Judios, pag. 35.**

Deci-

Decimas contra los Judios , pag. 45.  
Diferencias que ay de los Judios , pag. 167.  
Convertirànse los Judios , y quando , pag. 228.

## E

El Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabel  
los echaron de España , pag. 8.  
El Rey Don Manuel hizo lo mismo , pag. 8.  
Engañaron los Judios à una Christiana vieja,  
para hacerla Judia , pag. 105.  
Exército del Antechristo , se ha de componer  
de Judios , pag. 223.

## F

Fabula de los Congrejos , aplicada à los Judios,  
pag. 11.  
Fueron los Judios de mas duros corazones , que  
los Elementos , y cosas insensibles , para con  
Christo , pag. 93.  
Fernando de Ribera , quien fue , pag. 170.  
Fabula de un Idolo , aplicada à los Judios,  
pag. 198.

## G

Guerra de Adriano contra Judios , pag. 4.  
Grande autoridad tuvo Christo con los Gen-  
tiles , pag. 90.

Garci Fraco; quien fue, pagina 159.

## H

Heredaron los Judios el pecado de la sodomia,  
pag. 93.

Hebreos los llamaron, y porque, pag. 125.

Hernan Bravo, quien fue, pag. 163.

## I

Introduxeron los Judios en Portugal, y en Africa,  
el pecado de sodomia, pag. 93.

Juliano Apostata los favoreciò, y lo que le sucediò,  
pag. 4.

Judios en la inquietud, son como las Estrellas,  
y arenas del mar, pag. 9.

Judios, son como quartos de malhechores,  
pag. 10.

Judio, que se fingiò loco, y lo que hizo, pag. 14.

Judios, entregaron la Ciudad de Toledo à los  
Moros, pag. 18.

Judio amigo de un Christiano, lo que le dixo,  
pag. 18.

Judas, fue casado, pag. 42.

Judios son bazo de la Republica, pag. 91.

Judios, fueron autores de heregias, pag. 92.

Judios los llamaron, y porque, pag. 125.

Juan Franco, quien fue, pag. 158.

Juan

Juan de Ocaña, quien fue, pag. 160.  
Judio en puesto alto, es como el humo, p.187.

## L

Ley que pusieron los Filisteos à los Judios, p. 27

Luis Rey de Francia los echò de ella, pag. 8.

Los Moros, los echaron de ella, pag. 8.

Lugar de Torrejoncillo, y su fundacion, p.15.

Los Judios echados de España, fueron ciento y veinte mil familias, pag. 34.

Lo que decia comunmente un Judio, pag.56.

Lo que hacen las Judias, quando han de parir, pag. 58.

Lo que hacen quando salen de casa, quando se laban, y quando comen, pag. 59.

Los que favorecen à los Judios, que les sucede, pag. 83.

Lo que hicieron en Abrantes, pag. 145.

Lo que hicieron en Madrid, pag. 154.

Lope Franco, quien fue, pag. 159.

Los que apedrea on la Santa Cruz del Casar, quantos fueron, y como se llamaron, p.162.

Ley que guardaban los Judios en la Sinagoga de Maqueda, pag. 168.

La sentencia contra Christo Señor nuestro, que se hallò en la Ciudad de Aquileya, pag. 179.

Lo que sucediò en Moron, Villa de Portugal, pag. 192.

**La mayor nobleza, es ser uno hijo de sus obras,**  
pag. 194.

## M

- Mentirofos son, y han sido los Judios, pag. 13.**  
**Mas menospreciados deben ser, que Judas, p. 47.**  
**Magdalena dixo en Roma, lo que obrò Pilatos**  
**en Jerufalen contra Christo Señor nuestro,**  
pag. 55.  
**Manda nuestro Padre San Francisco à sus hijos,**  
**que sean corteses, pag. 99.**  
**Mahoma, lo que dixo de Christo Señor nuestro,**  
pag. 101.  
**Marranos los llamaron, y porque, pag. 125.**  
**Maldiciones de los Tribus, pag. 178.**  
**Muerte del Antechristo, pag. 216.**

## N

- Ningun Judio quiere morir por su ley, pag. 44.**  
**No creen el Myfterio de la Santissima Trini-**  
**dad, pag. 57.**  
**Ningun Pariente de Christo vino en la maldad**  
**de los Judios, pag. 94.**

## O

- Oposicion grande, que tienen los Judios con**  
**nosotros, y con nuestra Santa Fe, pag. 134.**  
Pre-

P

- Presumidos son los Judios , pag. 1.  
 Persecuciones , que padecieron , pag. 1.  
 Porque estimaban tanto el Templo de Salomon ,  
 pag. 2.  
 Philipo Longo Rey de Francia , los echò tres  
 veces de ella , y porque , pag. 8.  
 Prodigio del corazon de San Agustín contra  
 ellos , pag. 39.  
 Porque los llaman Perros , pag. 40.  
 Peores son los Judios de agora , que los antiguos ;  
 pag. 63.  
 Provision ay en Portugal contra ellos , pag. 89.  
 Profecias de dos Judios , uno Gallego , y otro  
 Castellano , pag. 104.  
 Porque los ponen sambenitos , y que significan ,  
 pag. 106.  
 Perfecciones naturales , que tuvo Christo Señor  
 nuestro , pag. 136.  
 Por donde uno peca , por aì le viene el castigo ,  
 pag. 184.

Q

- Que favor les diò el Señor Don Juan Siliceo ,  
 Arzobispo de Toledo , pag. 69.  
 Quien les hizo la ley , llamada Misnan , à los  
 Judios , pag. 95.

**R**

Rey de Inglaterra, lo que hizo contra los Judios, pag. 24.

Reyes antiguos de Castilla, lo que mandaron contra ellos, pag. 88.

Razones que dãn los Judios, porque no viene el Mesias, pag. 102.

Rio Sabatien, que sea, pag. 200.

**S**

Son enemigos capitales nuestros, pag. 141.

Sacristan que vendiò la Hostia Contagrada, y lo que sucediò, pag. 147.

Suceso del Niño de la Guardia, pag. 158.

Sacristan, llamado Juan Gomez, que hizo, pag. 160.

Suceso de la Santa Cruz del Casar de Palomero, pag. 162.

Señales para conocer muchos Judios, pag. 164.

**T**

Tito, y Vespasiano los destruyeron el Templo à los Judios, pag. 2.

Tarasca, que principio tuvo, pag. 3.

Traydores son, y han sido, pag. 7.

Testimonio, que diò de Christo, un Judio, pag. 100.

Testi-

Testimonio, que levantaron à Santa Elena,  
pag. 192.

V

Un demonio con cuerpo humano, los engañò,  
pag. 75.

Veinte daban antiguamente por seis reales,  
pag. 36.

X

X. y P. traerà el Antechristo por divisa en su  
estandarte, pag. 223.

Y

Yendo atado Christo Señor nuestro de casa  
de Anàs à Cayfàs, que sucediò en el camino,  
pag. 76.

Z

Zapatero, que adoraron por Messias los Judios,  
pag. 179.

Zaguito, quien fue, pagina 172,

F I N.

